BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Número 16.553

Buenos Aires, lunes 23 de enero de 1950

Facilidades Para la Adopción de la Ciudadanía Argentina

A Alemanes y Japoneses Residentes en el País

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 913. — Bs. As., 19|1|50.

VISTAS las actuaciones producidas en los expedientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D.C.A. — V. 174.977|49, C. N. 174.325|48, C. N. 149.599|48, C. N. 151.369|48, V. 178.008|48, C. N. 176.027|49, V. 176.985|49 y C. N. 177.075|49, y CONSIDERANDO: Que la aplicación del Decreto Nº 6605 del 27 de agosto de 1943 y su modificatorio número 13.684 del 14 de mayo de 1946, si bien ampliamente justificada en su oportunidad y de firme resultado en cuanto al logro de los objetivos propuestos, no debe prolongarse en mérito a la esencia misma de la situación que diera lugar a su sanción; Que habiéndose ya dado cumplimiento a los compromisos internacionales de defensa del Continente oportunamente contraídos, **se hace necesario acordar toda la legislación vigente a los generosos principios que la Constitución Nacional estatuye para los extranjeros; Que es una aspiración de las autoridades nacionales, repetidamente expresada, facilitar la adquisición de la nacionalidad argentina para todos los extranjeros de bien deseosos de habitar el territorio nacional, si se exceptúan las elementales normas de salvaguardia de la seguridad de la República;** Que, por consiguiente, dentro del espíritu de liberalidad a acordarse, es menester la adopción de un sistema que permita el ajustado contralor de los antecedentes que pueda registrar el peticionante; Que, por otra parte, las principales potencias del grupo de naciones aliadas en lucha en el último conflicto bélico han suspendido la aplicación de medidas restrictivas a sus residentes nacionales de países enemigos y que las actuales condiciones de orden público y los intereses de la Nación aconsejan la adopción de análogas medidas derogatorias de un régimen especial que la necesidad y oportunidad determinaron aplicar en su hora; Que las consultas efectuadas por Señores Miembros del Poder Judicial y sinnúmero de casos presentados ante los organismos nacionales llevan a la convicción de la **existencia de grandes núcleos de residentes nacionales, originarios de Alemania y de Japón, que pudiendo prestar valiosos beneficios a la República se hallan deseosos de adoptar la ciudadanía argentina para así mejor contribuir al progreso y engrandecimiento nacional;** Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

Decreta:

Artículo 1º — Deróganse el Decreto número 13.684|46 y el artículo 1º del Decreto 6.605|43 en cuanto se opongan a las disposiciones del presente.

Art. 2º — **Los alemanes y japoneses residentes en el país que reúnan las condiciones previstas por la Ley Nº 346 y decreto reglamentario de diciembre 19 de 1931 podrán gestionar su carta de ciudadanía argentina.**

Art. 3º — En la tramitación de la carta de ciudadanía será indispensable recabar informes y opinión de los Ministerios Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior, sobre los antecedentes de los peticionantes.

Art. 4º — El régimen de excepción que se prescribe es transitorio y subsistirá hasta tanto se acuerden los correspon**dientes tratados de paz con Alemania** y Japón.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi. — Hipólito J. Paz. — Juan Pistarini. — César Ojeda. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire. — Belisario Gache Pirán. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Oscar Ivanissevich. — Franklin Lucero. — Oscar L. Nicolini. — Raúl A. Mende. — Juan F. Castro. — Roberto A. Ares. — Ramón Carrillo. — Román A. Subiza. — Carlos A. Emery. — Enrique B. García. — Humberto Sosa Molina

DEPENDENCIA DEL INST. TECNOLOGICO DEL SUR

MINISTERIO DE EDUCACION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 690.—Bs. As., 17|1|50.

VISTO: La necesidad de armonizar en forma racional y orgánica la enseñanza universitaria en todo el país; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Tecnológico del Sur, por su calidad, finalidades e índole superior de la enseñanza que en él se imparte, reviste condiciones de establecimiento típicamente universitario; Que no obstante su actual dependencia directa del Ministerio de Educación, los propósitos y fundamentos que justificaron su creación, acreditaron desde un principio su carácter universitario; Que su misma organización, sus planes de estudio, la orientación de los mismos y su profesorado, lo asimilan plenamente a esta categoría; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Anéxase el Instituto Tecnológico del Sur a la Universidad Nacional de La Plata.**

Art. 2º — El Instituto continuará funcionando con el presupuesto que actualmente tiene asignado, incorporándose las respectivas partidas al presupuesto de la Universidad precitada, debiendo en lo sucesivo ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo por intermedio de la misma.

Art. 3º — La Universidad Nacional de La Plata determinará el régimen orgánico definitivo de dicho Instituto, conservando en lo posible su estructura actual.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo

TERMINO DE FUNCIONES DE UN CONSEJERO AGRICOLA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 685. — Bs. As., 17|1|50.

VISTO la nota Letras M.R., Nº 603, de fecha 22 de diciembre de 1949, del Ministerio de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del **Ingeniero Agrónomo D. Juan B. Pelayo, como Consejero Agrícola de la Embajada de la República en España y de la Legación en Portugal.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz. — Carlos A. Emery

COMISION INTERINA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

DESIGNASE DELEGADO PLENIPOTENCIARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 668.—Bs. As., 16|1|50.

VISTO: La convocatoria de la Comisión Interina de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que realizará sus sesiones en Lake Success, a partir del día 16 del corriente mes de enero, y CONSIDERANDO: Que la República como país miembro de las Naciones Unidas debe estar representada en las sesiones que dicho Organismo realice; Atento lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Director del Departamento de Política del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, **doctor José Carlos Vittone, Delegado Plenipotenciario del Gobierno Argentino ante la Comisión Interina de la Asamblea General de las Naciones Unidas,** a reunirse en Lake Success a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la plenipotencia correspondiente.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputarán al Anexo 2, inciso 2, ítem 1, apartado A, principal 4, parcial 1 del presupuesto para el año 1950.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Hipólito J. Paz

Cuenta Especial Para la Erección del Monumento "Al Descamisado"

DISPONESE LA APERTURA, REGIMEN Y ADMINISTRACION DE LA MISMA

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 677. — Bs. As., 17|1|50

CONSIDERANDO: Que el Decreto número 19.279 de 11 de agosto ppdo., disuelve la Comisión Nacional Honoraria encargada de preparar y dirigir los trabajos para la erección del Monumento "Al Descamisado" y dispone la transferencia al Ministerio de Hacienda de los fondos depositados en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta Nº 6.693 "Comisión Nacional Honoraria pro-Monumento al Descamisado"; Que, por consiguiente, debe disponerse la apertura de la cuenta respectiva y fijarse su régimen dejando la administración de los fondos directamente a cargo del Ministerio de Hacienda, Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Los recursos con que se atenderán los gastos consiguientes a la erección del Monumento "Al Descamisado" son los siguientes y con el régimen y administración que se establece:**

1) Los fondos transferidos al Ministerio de Hacienda en virtud de lo dispuesto por el art. 2º del decreto 19.279|49 y los recursos que se obtengan por nuevas contribuciones para el Monumento "Al Descamisado", serán depositados en la cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación: "Ministerio de Hacienda| Erección del Monumento Al Descamisado".

2) La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta de terceros "Ministerio de Hacienda| Erección del Monumento "Al Descamisado", que se acreditará con los importes de los fondos a que se refiere el punto anterior y se debitará con los certificados de obras, honorarios y demás gastos incluídos sueldos, premios, jornales, etc. que demande la construcción del Monumento referido. El saldo al cierre del ejercicio, se transferirá al siguiente.

3) Autorízase al Ministerio de Hacienda para que administre directamente la cuenta de terceros de que se trata, debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado detallado del movimiento de la misma.

4) Facúltase al Ministerio de Hacienda para que por intermedio de la Dirección de Administración de ese Departamento, proceda a efectuar los pagos de los certificados de obras, honorarios, sueldos, jornales, etc. y demás gastos correspondientes a la obra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo

DEJASE SIN EFECTO UNA EXPROPIACION

DISPUESTA POR DECRETO 14.722|47

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DECRETO Nº 34.192. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO el Expediente Nº 66.293 (D.G.I.A.) Nº 27.872 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 14.722 de fecha 29 de mayo de 1947 declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de varios inmuebles sitos en la Circunscripción II del Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), con destino a ampliación del Aeropuerto "Presidente Rivadavia" (hoy Aeropuerto "Morón"), con una superficie total de Doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta y dos metros con seis mil ochocientos veintitrés centímetros cuadrados (271.157,6823 m.2), con los deslindes que se mencionan en el mismo, por la suma total de Cuatrocientos dieciocho mil ochenta pesos moneda nacional (pesos 418.020 m|n.), que resulta de aumentar en un Veinte por ciento (20 o|o) el valor de la tasación, a los fines del pago de la Contribución Territorial; Que en cumplimiento del referido decreto, con fecha 30 de mayo de 1947 iníciase por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata, juicio de expropiación para la adquisición del inmueble propiedad de los señores Manuel Heras Martín y Felipe Monasterio, cuya superficie es de Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro metros con dos mil noventa y ocho centímetros cuadrados (144.234,2098 m.2), depositándose judicialmente la suma de Trescientos mil Seiscientos pesos moneda nacional (pesos 300.600 m|n.), a los efectos de la consignación del precio; Que asimismo, se consigna a la orden del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, la suma de Setenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional ($ 79.200 m|n.) para el inmueble propiedad del señor Natalio Rigolini; Veintitrés mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 23.040 m|n.) para el inmueble perteneciente a los señores Albino, Juan e Italiano Seboretti, y Quince mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 15.240 m|n.) para el de propiedad del señor Otto Beer, no habiéndose iniciado hasta el presente los respectivos juicios de expropiación; Que, estudios posteriores realizados por el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General de Infraestructura) demuestran la no completa aptitud de los inmuebles que se mencionan en el considerando precedente para el fin a que habían de ser destinados y por consiguiente, la conveniencia de proceder a dejar sin efecto la parte correspondiente del Decreto Nº 14.722|47 que afecta dichos inmuebles; Que por otra parte, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 29 de la Ley 13.264, la facultad de expropiar ha caducado por no haberse promovido los respectivos juicios de expropiación dentro de los dos años que se establecen para los bienes individualmente determinados. Que el presente caso está contemplado en la Ley Nº 13.264,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 14.722 de fecha 29 de mayo de 1947, en la parte que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles de propiedad de los señores Natalio Rigolini, Albino, Juan e Italiano Seboretti y Otto Beer, sitos en la Circunscripción II del Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), **destinados a ampliación del Aeropuerto "Morón".**

Art. 2º — La suma de Ciento diez y siete mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 117.480 m|n.) depositada judicialmente a los efectos de la consignación de precio para los tres inmuebles que se mencionan en el artículo anterior, ingresará a su cuenta de origen (Ley 12.940 - Decreto 8.742|45).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome intervención la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público.

PERON
César R. Ojeda

Nómbranse Jueces de Instrucción Militar

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 32.147. — **Bs. As., 21|12|49**

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Nómbranse Jueces de Instrucción Militar del Comando de la 5 División de Ejército, con asiento en Tucumán, al Teniente Coronel D. Martín Francisco Cornejo, del A. 5 Ref.; y con asiento en Salta, al Mayor D. Domingo Pablo Saravia, de la D. 5 con anterioridad al 3 de diciembre de 1949.**

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, **comuníquese**, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la **Dirección** General del Personal.

PERON
Franklin Lucero

Acéptase Renuncia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 32.753. — Bs. As., 26|12|49.

VISTO la renuncia presentada por el señor Jefe de la Secretaría Privada del Departamento de Agricultura y Ganadería, señor José Enrique Morad; y, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el mencionado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a contar del 9 de diciembre de 1949, la renuncia presentada por el señor José Enrique Morad (L. 5.308), clase 1920, Matrícula 424.586, D. N. 2, C.I. 835.802, Capital Federal, del cargo de Director —de Ministerio— Inciso 1º. — Item 7 — a) Sueldos — Partida Principal 1 — Parcial 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON
Carlos A. Emery

AMPLIASE LA EXPROPIACION DISPUESTA POR DECRETO 20.500|49

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
EJERCICIO DE 1949
Orden de Pago Nº 998

DECRETO Nº 34.286. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO el Expediente Nº 279|1950 del registro de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, en el que la citada Repartición hace notar la necesidad y conveniencia de ampliar la superficie cuya expropiación se dispone por Decreto Nº 20.500 del 27 de agosto próximo pasado, con el lote F. 6 A de la subdivisión del lote agrícola Nº 36 de la Colonia Nahuel Huapi y con la superficie de 7.054,6955 metros cuadrados de la fracción B de este último lote comprendida entre el lote F. 12 al Nord-Oeste, el lago Nahuel Huapi al Nord-Este, la fracción fiscal destinada a camping al Sud-Este y el camino pavimentado de San Carlos de Bariloche a Llao-Llao al Sud-Oeste, propiedad de Da. Felisa I. de Adalid y Mosconi Hnas., respectivamente; CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.344 declara de utilidad pública, a los fines previstos en la Ley Nº 12.103, las tierras de propiedad particular existentes en el perímetro fijado para los parques Nacionales; Que la valuación fiscal de los inmuebles de referencia asciende en total a la suma de $ 36.254,78 m|n., correspondiendo en consecuencia prever para la adquisición de los mismos la cantidad de $ 38.172,52 m|n., importe de dicha valuación acrecida en un 5 % en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley Nº 13.264; Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.264 de expropiación, el Poder Ejecutivo está facultado para individualizar los bienes que se expropiarán, cuando, como en el caso de la Ley Nº 13.344, la declaración de utilidad pública es general; Que es indispensable proporcionar de inmediato los recursos necesarios para que la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, pueda proceder a iniciar el juicio de expropiación pertinente; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que está comprendido en la declaración de utilidad pública establecida por la Ley número 13.344 **el lote F. 6 A de la subdivisión del lote agrícola Nº 36 de la Colonia Nahuel Huapi y la superficie de siete mil cincuenta y cuatro metros cuadrados con seis mil novecientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados (7.054,6955 m2) de la fracción B de este último, limitada al Nord-Oeste por el lote F. 12, al Nord-Este por el lago Nahuel Huapi, al Sud-Este por la fracción fiscal destinada a camping por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo y al Sud-Oeste con el camino pavimentado San Carlos de Bariloche a Llao-Llao (ruta complementaria), propiedad de Da. Felisa I. de Adalid y Mosconi Hermanas, respectivamente.**

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º la Administración General de Parques Nacionales y Turismo procederá con arreglo a las disposiciones del artículo 17 de la Ley Nº 13.264 y en caso de no haber avenimiento, la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, a fin de que en nombre y representación de dicha Repartición inicie los juicios de expropiación respectivos contra las personas indicadas en el artículo precedente o las que resulten legítimamente propietarias de los referidos inmuebles, obteniendo la posesión de urgencia libre de ocupantes y debiendo depositar a la orden del Juez Federal que intervenga en los juicios de que se trata y como pertenecientes a los mismos la suma de Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos Pesos con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 38.172,52 m|n. de c|l.), de acuerdo al siguiente detalle: juicio contra la señora Felisa I. de Adalid, Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional ($ 8.542,80 m|n. de c|l.); juicio contra Mosconi Hermanas, Veintinueve Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional ($ 29.629,72 m|n. de c|l.).

Art. 3º — Autorízase a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo para invertir hasta la suma de Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 39.000.— m|n. de c|l.), en la expropiación de las tierras a que se refieren los artículos precedentes.

Art. 4º — Auméntase la suma acordada por el artículo 1º del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros número 26.055 en Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 39.000.— m|n. de c|l.), para atender la adquisición que se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — Amplíase en $ 39.000.— m|n. de c|l., la suma establecida por el artículo 2º del Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 26.055, que debe financiarse con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública nacional.

Art. 6º — Anéxase la planilla corriente a fs. 6 que forma parte integrante del presente decreto, como ampliación de la que se aprobó por Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros número 26.055 del 19 de octubre de 1949.

Art. 7º — Entréguese a la Administración General de Parques Nacionales y Turismo la cantidad de $ 39.000.— m|n. de c|l. con destino a cubrir los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, imputando el importe indicado anteriormente al Anexo 9 - Plan Técnico Integral de Obras Públicas Año 1949 - Ley 12.966 - I - F VII - Partida 2.

Art. 8 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas y por los Señores Ministros Secretarios de Estado Miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 9 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y previo conocimiento del Ministerio de Obras Públicas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales

ANEXO 9 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Plan Técnico Integral de Obras Públicas Año 1949

Ley: 12.966 (Decreto Nº 20.500|49)
Rubro: I — Trabajos Públicos y Transportes
Apartado: f) — Parques Nacionales y Turismo
Título: VII — Adquisición o expropiación de inmuebles m$n. 39.000.—

Nº Part.	Zona	Designación	Lugar	Inversión Año 1949 En m$n.
2	61/66	Adquisición de bienes raíces y mejoras	San Carlos de Bariloche	39.000.—
				39.000.—

DIRECTOR DEL MATERIAL

— DESIGNASE —

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO N 32.508 — Bs. As., 24|12|49.

VISTO la necesidad de proveer el cargo de Director de Material del Ministerio de Educación; y CONSIDERANDO: Que por resolución de fecha 11 de febrero de 1949, se llamó a concurso de antecedentes y títulos a los efectos de la provisión del mencionado cargo, expidiéndose la comisión designada para dictaminar sobre los candidatos presentados, en favor del señor Ingeniero don Baltasar José Manes, por acreditar éste las condiciones exigidas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo precitado; Que la Dirección del Material, creada recientemente, se encuentra en pleno periodo de organización, por lo que todo aconseja que la designación referida se efectúe con carácter interino; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase Director del Material del Ministerio de Educación, con carácter interino,** y con la remuneración mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—), **al Ingeniero don Baltasar José Manes** (Cl. 1908, D. M. 15, Matrícula Nº 0.722.111, Céd. de Id. Nº 602.952, Pol. Cap. Fed.), **y con retención de los cargos de que es titular en su carácter de profesor** de doce (12) horas semanales en la Escuela Industrial de la Nación Nº 7; seis (6) horas semanales en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 y cinco (5) horas semanales en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1, establecimientos de la Capital Federal, dejándose establecido que mientras se desempeñe en la función que se le encomienda, sólo percibirá los haberes correspondientes al cargo de Director del Material.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

ASOCIACION GREMIAL Y MUTUAL DE PROFESIONALES DEL TURF

APRUEBANSE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN SUS ESTATUTOS SOCIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Expte. 9.509-C-46

RESOL. Nº 344. — Bs. Aires, 11|1º|49.

VISTO el pedido de aprobación de las reformas introducidas en su estatuto, por la Asociación Gremial y Mutual de Profesionales del Turf, con personalidad gremial, y CONSIDERANDO: Que las reformas propuestas no introducen variantes fundamentales que alteren en forma alguna el régimen de la asociación y lo dispuesto en el Decreto 23.852|45, Ley 12.921, refiriéndose ellas únicamente al aspecto mutual de la recurrente; Que por otra parte las mismas han tenido como motivo único y principal la adecuación de los estatutos sociales, el régimen establecido en el Decreto 23.852|45, Ley 12.921, y han sido efectuadas en la forma legal estatutariamente prevista; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º. — Apruébase, las reformas introducidas por la Asociación Gremial y Mutual de Profesionales del Turf a sus estatutos sociales en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135) a ciento cincuenta y cuatro (154) inclusive.

2º. — Publíquese, regístrese; fecho vuelva a la Dirección de Asociaciones Profesionales para su notificación y archivo.

Freire

ASOCIACION GREMIAL Y MUTUAL PROFESIONALES DEL TURF

ESTATUTOS

Constitución, Denominación, Propósitos y Domicilio

Artículo 1º. — En la Ciudad de Buenos Aires, se ha constituído la Asociación Gremial y Mutual de Profesionales del Turf que agrupa a los profesionales del turf en la jurisdicción de la Capital Federal y San Isidro. — Su domicilio legal y asiento de su Comisión Directiva, será Virrey del Pino Nº 2164, Capital, pero podrá cambiar de domicilio cuando las necesidades lo requieran, siempre dentro del radio de la Capital Federal.

Art. 2º. — La entidad, con el reconocimiento del Ministerio de Trabajo y Previsión, en su antigua denominación de Asociación Gremial de Cuidadores y Jockeys de Caballos de Carrera, con personería gremial por Resolución Nº 39, Expediente Nº 9.509-C-46, con las facultades y obligaciones emergentes de la misma, tendrá por finalidad:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta Asociación.
b) Peticionar antes las autoridades nacionales, provinciales y municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.
d) Representar ámpliamente al gremio y sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el estado, la justicia y empleadores.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar sus razonables mejoramientos.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones.
g) Propiciar y concertar convenios colectivos de trabajo.
h) Propender al elevamiento moral y material de los asociados, fomentando el hábito del estudio, de trabajo, de economía y de previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y bien común.
j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica, colonias y campamentos de vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, Caja de Previsión y anticipo Cooperativas, campos de deportes, panteón social, etc. etc.
k) Adherirse a federaciones y confederaciones cuando así lo resuelva la asamblea.
l) Proporcionar asistencia jurídica a los asociados por asuntos de trabajo, cuando la reclamación se considere en principio justa.
ll) Conseguir y fomentar la armonía, comprensión y la mutua consideración entre patrones o sus representantes y trabajadores.
m) Respetar la libertad gremial y de trabajo y prescribir como atentatoria a la misma cualquier imposición que se pretenda hacer a los trabajadores para que ingresen a la asociación. Prescribir también la lucha de clases sin renunciar a hacer respetar sus derechos y defender al trabajador honesto y laborioso que colabora con el capital, siempre que éste ajuste su actuación a los principios de equidad y justicia.
n) Respetar, acatar y cumplir con la letra y el espíritu de la Constitución Nacional, de las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales, someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión, obligándose a acatar y hacer cumplir con sus asociados las decisiones de este o del Tribunal que se constituya.
ñ) La Asociación tiene amplia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar por su órgano autorizado todos los actos jurídicos, previstos por los Artículos 41 y 1.881 del Código Civil.

Art. 3º. — Uno de los fines primordiales de este sindicato lo constituye la creación y funcionamiento de una mutual, en beneficio de los asociados; ésta se constituirá de inmediato, de acuerdo a las disposiciones vigentes, funcionando bajo la dirección de una comisión "ad hoc" de la que formarán parte los miembros que designe la Comisión Directiva de esta Asociación Gremial.

QUEDA PROHIBIDO A LA INSTITUCION

Art. 4º. — Queda prohibido:

a) Intervenir o admitir que en la Institución se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, ideológico, raciales, religiosos, filosóficos o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras o de simples particulares, cuando la razón de las mismas resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto y|o de la ley.
c) Apoyar cualquier cuestión ajena al objeto, competencia o intereses de la Asociación o del gremio.
d) Queda terminantemente prohibido en el local social y demás dependencias la práctica de toda clase de juego de azar y en particular los denominados "Bancados".

DEL PATRIMONIO SOCIAL

Art. 5º. — El patrimonio social se formará:

a) Con la cuota mensual de los asociados, que se fija en cinco pesos ($ 5) y el uno y medio por ciento (1 ½ %) sobre las comisiones que correspondan al primer puesto que en el ejercicio de su profesión perciban los socios que actúen en los Hipódromos de Palermo y San Isidro.
b) Con las donaciones o legados que acepte la Comisión Directiva, cuando sean sin cargo y que acepte la asamblea cuando sean con cargo, siempre que no contravenga el espíritu de este estatuto y|o de la Ley.
c) Con las asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por la asamblea.
d) Con los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos o intereses.
e) Con el producto de actos o servicios organizados por la Institución.
f) Con los recursos ocasionales que no contravengan las disposiciones de este estatuto.

Art. 6º. — **Los fondos sociales, así como todos los ingresos, sin excepción, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Asociación y orden conjunta del Presidente y Tesorero.**

Art. 7º. — La Comisión Directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales, pero necesitará la autorización expresa de la asamblea, convocada a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de los socios presentes, siempre que representen como mínimo el 5 % de los asociados con derecho a voto, cuando el número de los asociados sea hasta 10.000.—, aplicándose un porcentaje del uno por ciento por el excedente de diez mil asociados, debiendo ser computada por cien cualquier fracción, para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos mayores del 10 % del capital, según el último balance o cuando un nuevo préstamo aumente el total adeudado a una cantidad que exceda del 20 % del capital social o para construir edificios. El capital social y los recursos de la asociación serán utilizados exclusivamente en beneficio de la misma y de conformidad a sus estatutos, con criterio de economía y moderación.

Art. 8º. — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior o comprometan gasto sin tener recursos o fondos disponibles para hacer frente a los mismos.

Art. 9º. — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, en base al sistema de partida doble.

Art. 10. — El ejercicio económico financiero es anual, cerrándose el 31 de diciembre de cada año. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros de ganancias y pérdidas, movimiento de fondos y movimiento de asociados, serán sometidos a la asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección de Asociaciones Profesionales, Dirección de Mutualidades e Inspección General de Justicia.

Art. 11. — Al terminar cada mes, se exhibirá por treinta días en la sede del organismo, el cuadro del "Movimiento de Fondos".

Art. 12. — Para atender los gastos que demanden los servicios de asistencia mutual establecidos en estos estatutos y reglamentos se destinará la suma de dos pesos de la cuota mensual que cada asociado debe abonar conforme al artículo 5º de este estatuto.

Art. 13. — Todo déficit que resultara anualmente de la atención del servicio mutual, será cubierto con fondos sociales que se votarán al efecto.

Art. 14. — Podrán ser socios de la entidad, los cuidadores, jockeys y jockeys aprendices, con patente acordada por el Jockey Club de Buenos Aires, o que sin ella, acrediten suficientemente, a juicio de la Comisión Directiva su dedicación habitual a la misma. Podrán también ser socios los profesionales citados que estuvieran jubilados o pensionados por el Jockey Club de Buenos Aires.

Art. 15. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha, que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad de origen, documento de identidad, profesión, estado civil y domicilio actual. La solicitud deberá ser asentada o rechazada por la Comisión Directiva dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes, y constar la resolución motivada en el acta.

Art. 16. — Ningún socio podrá ser empleado rentado ni ejercer negocio lucrativo con la Asociación, encontrándose en funciones activas.

Art. 17. — El hecho de solicitar la admisión en la Asociación implica aceptar los estatutos y reglamentaciones de éstos.

Art. 18. — El socio siempre será responsable por el atraso del pago en las cuotas mensuales y no podrá alegar como disculpa para justificar su atraso la falta de cobrador encargado al efecto.

Art. 19. — El asociado se considerará moroso cuando adeude a la Asociación más de tres cuotas mensuales, dejando de pertenecer a ella y perdiendo sus derechos cuando adeude seis mensualidades.

Art. 20. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 62, el asociado se considerará al día, teniendo pago el mes anterior al día de la votación.

Art. 21. — Los asociados con una antigüedad no menor de seis meses que dejaron el trabajo dentro de la profesión para cumplir con el servicio militar, los que estén ausentes más de dos meses por enfermedad o los que por inactividad forzosa (suspensión, retiro de licencia, etc.) soliciten de la Comisión Directiva invocando y probando estas causales, podrán quedar eximidos del pago de la cuota, pero continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados, excepto ser miembro de la Comisión Directiva.

Art. 22. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social y porcentaje que rijan.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar cargos para que fuesen designados, salvo causas de fuerza mayor, por enfermedad, por razones de trabajo o por obligaciones de familia.
d) Participar en todos los actos que organice el sindicato.
e) Dar cuenta a Tesorería y Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.
f) Respetar la personería y opinión de los otros asociados.

DERECHOS

Art. 23. — El socio que esté al día en pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y al uso de todos los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que las reglen; se entiende por estar al día el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 24. — El servicio de farmacia sera gratuito por las recetas magistrales y en un cincuenta por ciento del valor de los específicos.

Art. 25. — Sólo tienen derecho a la asistencia médica farmacéutica los socios que hayan cumplido cuatro meses de efectividad, conforme al dictado del artículo 23 de estos estatutos.

Art. 26. — Los asociados perderán su carácter de tales por renuncia, exclusión o expulsión.

Las causas de exclusión o expulsión no serán otras que las siguientes:

a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos.
b) Hacer voluntariamente daño a la asociación u observar una conducta notoriamente perjudical a los intereses sociales.
c) Haber cometido actos graves de deshonestidad o engaño o tratado de engañar a la asociación para obtener un beneficio a costa de ella.
d) Adeudar tres mensualidades. La Comisión Directiva obligatoriamente deberá notificar la morosidad a los asociados afectados, con diez días de anticipación a la fecha en que será eliminado, por telegrama recomendado.

Art. 27. — Los asociados excluídos o expulsados tendrán el derecho de recurrir en apelación a las asambleas, con voz pero sin voto.

Art. 28. — El asociado que pierde su condición de tal por cualquier motivo, pierde el derecho y los beneficios que como socio tenía.

Art. 29. — Además, de las penalidades establecidas en el artículo 26, la Comisión Directiva podrá amonestar de palabra o por escrito a los asociados que cometen transgresiones de carácter leve y suspender a aquellos que estén privados de libertad por autoridad competente por delitos que afecten la moral o la honradez, hasta tanto salga el fallo que permita resolver en definitiva. En tales casos deberá el asociado seguir abonando las cuotas sociales. Las suspensiones se aplicarán también en casos leves y variarán de 15 días hasta un año. Durante el tiempo de la suspensión deberá pagar el asociado la cuota mensual. Las suspensiones no importarán la pérdida de los servicios médico-farmacéuticos, subsidios por fallecimiento y panteón social.

Art. 30. — Son causas suficientes para la Comisión Directiva, sin recurso de reconsideración y apelación, amonesten, suspendan y excluyan a un asociado:

a) La no concurrencia a tres asambleas ordinarias o extraordinarias consecutivas o cinco no consecutivas en el lapso de la realización de quince asambleas, sin causa justificada.

Art. 31. — Quedará inhabilitado por dos años en el desempeño de cargos representativos de la Institución, el asociado que fuera suspendido como medi-

da disciplinaria o que fuere amonestado en los últimos diez meses, dos veces por escrito con causa fundada.

DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 32. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o del Organo de Fiscalización, se requiere:

a) Ser mayor de edad, argentino nato o naturalizado o con 10 años de residencia en el país.
b) El presidente debe ser argentino nativo.
c) No ser empleado a sueldo de la Asociación.
d) Saber leer y escribir y poseer la capacidad necesaria para el desempeño de sus funciones.
e) No haber sido condenado por la justicia por causa infamante.
f) No profesar ideas que afecten al orden político y|o contrarios a la Constitución Nacional.

Art. 33. — La Asociación será dirigida y administrada por la Comisión Directiva, compuesta de quince miembros, debiendo obligatoriamente ser por lo menos la mitad argentinos nativos; dicha Comisión Directiva estará constituída de la siguiente forma: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario, 1 Tesorero; 1 Protesorero; 9 Vocales Titulares.

Art. 34. — Se elegirán, además, cinco vocales suplentes de los titulares de la Comisión Directiva, que durarán dos años.

Art. 35. — Habrá también un Organo de Fiscalización compuesto de dos miembros.

Art. 36. — Tanto los miembros titulares como los suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, serán elegidos en Asamblea General Ordinaria por boletas escritas y mayoría de los votos emitidos. Los componentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización durarán en su mandato cuatro años, debiendo renovarse por mitades cada dos años y pudiendo ser reelectos por dos años o más períodos. Para las reelecciones sucesivas, se requerirá la aprobación de las tres cuartas partes de los votantes, cualquiera fuera el cargo electivo que hubiera desempeñado. A los efectos de la renovación por mitades, por una sola vez, excluído el Presidente, siete vocales de la Comisión Directiva y un miembro del Organo de Fiscalización durarán dos años en el desempeño de sus funciones, debiendo proceder a un sorteo en la primera reunión que la Comisión Directiva realice, para establecer quiénes cesan en su mandato en los dos primeros años.

Art. 37. — Los representantes de la Asociación Gremial y Mutual ante el Fondo de Ayuda y Previsión para el personal de caballerizas que funciona en el Jockey Club de Buenos Aires, deberán ser miembros de la Comisión Directiva de esta Asociación Gremial y Mutual y sus cargos durarán mientras pertenezcan a la misma, terminando de pleno derecho el día que dejaren de formar parte de ella.

SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 38:

a) Ejercer ampliamente la Dirección, Administración y Representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que, a su juicio, considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización.
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 7º, así como efectuar compras, permutas, cesiones, donaciones en pago por cualquier título, aceptar contratos de arrendamiento, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral de la Institución, así como el material de la misma.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos hechos en base al cálculo de recursos para cada año.
f) Adoptar todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstos por este y sean necesarias para el mejor fin de la Institución.
g) Aceptar y colaborar con los actos que organicen los gobiernos nacionales y provinciales, ajenos a fines políticos.
h) Llevar ante la justicia a|o las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución.
i) Elevar a las asambleas ordinarias, la memoria, inventario y balance general, conjuntamente con los cuadros de ganancias y pérdidas, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio anual, que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación, exhibiéndolos en la sede social en el lugar de la asamblea y distribuyéndolos entre los asociados.
j) Convocar a asambleas ordinarias con especificación del orden del día, y en las que no podrán tratarse asuntos que no figuren comprendidos en el mismo.
k) Convocar a asambleas extraordinarias cuando así lo considere conveniente o lo soliciten por escrito como mínimo un 10 o|o de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día.
l) Postergar hasta en treinta días las asambleas ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la asamblea.
ll) Invitar a los asociados a que terminen amigablemente las disputas y diferencias que entre ellos se suscitaren.
m) Realizar actos y tomar las iniciativas conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución.
n) Amonestar, suspender, excluir o expulsar a los asociados por inconducta, de acuerdo a este estatuto.
ñ) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestas por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 39. — El miembro de la Comisión Directiva que falte a tres reuniones consecutivas sin causa justificada, se considerará como renunciante al cargo, debiendo en todos los casos ser resuelta su separación por la mesa Directiva.

Art. 40. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria con la mitad más uno de los miembros, incluyendo al Presidente.

Art. 41. — Si convocada a reunión extraordinaria, la Comisión Directiva no obtuviera el número de miembros determinado para el quórum, se citará nuevamente y se sesionará con el número de miembros presentes, no pudiendo tratarse ningún otro punto que el indicado en el orden del día.

Art. 42. — Las resoluciones de la Comisión Directiva sólo podrán ser reconsideradas en sesión posterior, necesitándose para ello un quórum de doce miembros y el voto de las dos terceras partes de los presentes.

Art. 43. — La Comisión Directiva se reunirá dos veces por mes por citación del señor Presidente o su reemplazante, y en sesión extraordinaria toda vez que lo soliciten cinco miembros de la Comisión o el Organo de Fiscalización, debiendo en estos casos realizarse la reunión dentro de los cinco días de solicitada. En todos los casos deberá indicarse el objeto de la reunión en citaciones que entregará la Secretaría o el correo, indistintamente.

Art. 44. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 45. — En caso de renuncias colectivas de la Comisión Directiva, que dejen éstas sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión. En caso de abandono, además, de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución.

Art. 46. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de las dos terceras partes de los asociados presentes, en una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisional de cinco miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 47. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección de Mutualidades, Dirección de Asociaciones Profesionales e Inspección General de Justicia, las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general e inventario, conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, ganancias y pérdidas y movimiento de socios.
b) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva.
c) Copia de las convocatorias para asambleas ordinarias o extraordinarias.
d) Copias de las actas de cada asamblea.
e) Copia de la convocatoria a elecciones.
f) Lista de los miembros electos en cada caso.
g) Copia de los convenios colectivos que celebre.
h) Y toda información que se requiera.

DEL PRESIDENTE

Art. 48. — Son deberes y atribuciones:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario.
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva.
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones a que asista.
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero los cheques para el retiro de dinero y toda otra operación que importe inversión de fondos, así como también las memorias, balances y estados financieros.
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.
j) Resolver por sí y ante sí en los casos de real urgencia y adoptar medidas que juzgue convenientes, con las obligaciones de dar cuenta en la primera reunión que realice la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 49. — Reemplazar al Presidente en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador del mismo.

DEL SECRETARIO

Art. 50. — Son deberes y atribuciones del Secretario:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo.
b) Llevar la estadística del movimiento de socios y el registro de asociados donde conste su ingreso en orden numérico correlativo, con los datos que se enumeran en el Artículo 15, dejando espacio conveniente para anotar la causa de su egreso o medida disciplinaria que se adopte.
c) Tendrá a su cargo las comunicaciones que deban hacerse al Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Mutualidades, e Inspección General de Justicia, recabando para ello, todos los informes y datos a quienes corresponda.
d) Vigilar la marcha general de la administración y todo el personal en carácter de Jefe del Personal.

DEL PROSECRETARIO

Art. 51. — Reemplazar al Secretario en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del mismo.

DEL TESORERO

Art. 52. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades, vigilar su cobranza y toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello.
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el Presidente.
c) Presentar mensualmente un informe del movimiento de Tesorería a la Comisión Directiva, con el detalle del movimiento global de fondos, fijándose copia en lugar visible en la sede de la institución por el término de treinta días.
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de Caja Chica, debiendo dar preferencia al pago con cheque cuando sea posible.
e) Intervendrá finalmente en todo lo concerniente a subsidios, préstamos o cualquier otra gestión de dicho carácter, que contemplan estos estatutos.
f) Firmar los recibos.

DEL PROTESORERO

Art. 53. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Concurrir a todos los actos en reemplazo del Tesorero, a quien secundará en sus tareas.
b) Reemplazarlo en caso de renuncia.

DE LOS VOCALES

Art. 54. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se le nombre.

DE LOS VOCALES SUPLENTES

Art. 55. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en las vacantes que se produzcan.
b) Deberán concurrir a las reuniones de Comisión obligatoriamente participando de ellas con voz pero sin voto.
c) Cuando algún vocal suplente pase a titular en la primera elección que se realice se llenará el cargo del vocal suplente para terminar el período.

DEL ORGANO DE FISCALIZACION

Art. 56. — Son atribuciones del Organo de Fiscalización, sin perjuicio de las demás que le confieran los estatutos:

a) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores.
b) Examinar los libros y documentos de la Asociación, por lo menos cada tres meses.
c) Asistir a las reuniones del Organo Directivo.
d) Dictaminar sobre la Memoria, inventario general y cuenta de gastos y recursos presentados por el Organo Directivo.
e) Convocar a asamblea ordinaria cuando omitiera hacerlo el Organo Directivo.
f) Solicitar al Organo Directivo la convocación de asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario, elevando los antecedentes a las autoridades competentes cuando se negare a acceder a ello dicho Organo.
g) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos, reglamentos y resoluciones, en especial en lo referente a los derechos de los asociados y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales.
h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación.

Art. 57. — La labor del Organo de Fiscalización debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 58. — Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los noventa días del cierre del ejercicio económico: las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o lo soliciten el 10 % de asociados no morosos, o cuando lo considere indispensable el Organo de Fiscalización conforme con el Artículo 56, inciso e).

Art. 59. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de 10 días de anticipación por medio del órgano periodístico de la Institución, si este existe y el Boletín Oficial y algún diario de importancia en su circulación, colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la Institución con diez días de anticipación y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con diez días de anticipación.

La convocatoria indicará la asamblea, así como también el orden del día a tratarse, las asambleas extraordinarias cuando una urgencia lo justifique, podrá convocarse con 48 horas de anticipación. Con treinta días de anticipación a cada asamblea donde deba efectuarse elección de autoridades, será publicado el padrón

de asociados con derecho a asistir a la misma.

Art. 60. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén comprendidos en el mismo. El orden del día será el que confeccionará la Comisión Directiva y soliciten los asociados o el Organo de Fiscalización, según corresponda.

Art. 61. — Formará quórum en las asambleas la presencia de más del 50 % de los asociados. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, se sesionará con el número que hubiere.

Art. 62. — A los efectos de asistir a las asambleas con derecho a voz y voto, el asociado deberá encontrarse al día en el pago de sus cuotas.

Art. 63. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales o municipales del lugar de la jurisdicción de la Asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 64. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de votos de todos los presentes, con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos. A pedido de cinco o más asambleístas podrá rectificarse la misma tres veces. Podrá pedirse también la rectificación nominal cuando lo soliciten por lo menos el 10 % de los presentes; si resulta empate, se reabrirá el debate y se votará nuevamente, en caso de repetirse el empate el voto del Presidente de la asamblea decidirá. Solo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el 40 % de los asambleístas y para el caso previsto en el Artículo 83.

Art. 65. — La Presidencia no permitirá en las asambleas discusiones ajenas a las cuestiones en debate o que se trate de cuestiones suceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 66. — Cada asociado podra hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea ante pedido expreso en caso de que por la importancia de la cuestión se declare de libre debate.

Art. 67. — La palabra será concedida por el Presidente atendiendo el orden en que es solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una vez, los que no hubieren hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 68. — Los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización no podrán votar en la aprobación de la Memoria balance e inventario general, ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 69. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma acuñada en uno o más libres "ad hoc".

Art. 70. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general del año.
b) Elección de autoridades.
c) Toda cuestión no reservada especialmente para asambleas extraordinarias.
d) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 71. — Solo en asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de los estatutos, reglamentos internos y convocatoria de resoluciones tomadas por asambleas extraordinarias.
b) Declaración de paros y huelgas, trabajo a reglamento, etc., que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existente y|o disolución de la Asociación.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual.
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.

Art. 72. — Las asambleas serán presididas por el Presidente, Secretario o Tesorero de la Comisión Directiva y en ausencia de éstos, nombrará de su seno a un asociado para presidirla. La misma nombrará dos asociados que suscriban el acta correspondiente. El Prosecretario o Protesorero asesorarán y colaborarán con el Presidente de la asamblea. Los menores de 18 años tendrán voz pero no voto en las asambleas.

Art. 73. — El Presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la asamblea, una vez concluído el orden del día y|o el paso a cuarto intermedio cuando lo soliciten la mayoría de asociados.

Art. 74. — Los asuntos serán tratados de acuerdo con el orden del día, salvo que se resuelva lo contrario por decisión de dos tercios de los presentes.

Art. 75. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de las asambleas y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respeto las reglas de la asamblea.

Art. 76. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la Presidencia, haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, es una moción y será sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 77. — Cuando una cuestión esté ya sometida a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 78. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre el debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declare que no hay lugar a deliberar.

Art. 79. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan el voto de la mayoría absoluta de los votos emitidos y podrá repetirse en la misma sesion sin que ello importe reconsideración.

Art. 80. — Si un miembro de la asamblea se opone al retiro de la moción en discusión, o la lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si permite el retiro o lectura.

Art. 81. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 82. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 83. — Las cuestiones enumeradas en el Artículo 71 excepto el punto f), requieren para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b) del mismo artículo las dos terceras partes de votos en votación secreta.

Art. 84. — Las asambleas no podrán decretar la disolución de la Asociación, mientras existan veinte socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán a perseverar en los objetivos de la institución.

Art. 85. — En caso de disolución la Asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva y como vocales "ad hoc" integrantes de la misma procedan a transferir los bienes a la Dirección General de Mutualidades previstos en el Art. 37, inciso d) y conforme al Decreto Ley 24.499|45.

DE LAS ELECCIONES

Art. 86. — Las elecciones de las autoridades de la Asociación, se efectuarán en el año que corresponda, dentro de los primeros noventa días.

Art. 87. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado mayor de 18 años que no esté afectado por las inhabilitaciones establecidas en estos estatutos.

Art. 88. — Las listas de candidatos que se presenten deben ser propiciadas por lo menos por el 5 % del número total de asociados de la institución, según informe que produzca la Comisión Directiva sobre el total de los socios activos a empadronarse. Las listas deben ser presentadas con quince días de anticipación al acto eleccionario con la constancia de la conformidad de los candidatos. La Comisión Directiva estudiará las mismas a fin de certificar si los candidatos reunen las condiciones estatutarias, las listas se exhibirán en la sede social con quince días de anticipación al acto eleccionario, pudiendo ser impugnadas en forma fundada dentro de los diez primeros días. En los tres días subsiguientes a la impugnación la Comisión Directiva deberá pronunciarse previa vista a los interesados.

Art. 89. — En caso de existir lista única para la elección de autoridades si el total de votos en blanco es superior al 50 %, deberá llamarse a nueva elección, fijando un plazo de veinte días para presentar nuevas listas.

Art. 90. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los Fiscales que deseen hacerlo. Debera usarse el cuarto oscuro, que debe estar instalado al efecto.

Art. 91. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, en presencia de la asamblea y se procederá a proclamar los candidatos que resulten electos, labrándose el acta respectiva.

Art. 92. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en la fecha correspondiente a la primera reunión ordinaria de la Comisión Directiva, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general, estado de fondos y cobranzas, cada miembro que se reemplace entregará todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta, así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

DEL REGLAMENTO INTERNO

Art. 93. — La Comisión Directiva deberá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos y que deberán ser aprobados por la asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra o espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 94. — Queda autorizada la Presidencia para gestionar del Poder Ejecutivo la personería jurídica, aceptándose las modificaciones que al efecto hubiese que introducir en los estatutos.

REGLAMENTO DE LOS ESTATUTOS

CAPITULO I

DEL SERVICIO MEDICO

Artículo 1º — Créase un cuerpo médico cuyos servicios a los socios activos serán abonados por la Tesorería de la Asociación, como así los gastos de farmacia que el mismo origine. La asistencia médica a domicilio, sólo será proporcionada a los socios radicados en la Capital Federal y las localidades de San Isidro y Martínez, debiendo concurrir al consultorio médico quienes estuvieran fuera de estos medios.

Art. 2º. — Para tener derecho a la asistencia médica, el socio que la solicite deberá encontrarse al corriente en el pago de sus mensualidades y porcentajes correspondientes.

Art. 3º. — El socio que solicitare asistencia médica concurrirá a Secretaría donde le será extendido el vale a favor del facultativo que eligiere dentro de los designados por la Institución, los que estarán radicados en la zona.

Art. 4º. — En caso de urgencia que no admita demora, el socio podrá solicitar el servicio médico aun sin el vale respectivo, teniendo la obligación de dar cumplimiento al siguiente día a las disposiciones del artículo anterior.

Art. 5º — Queda absolutamente prohibido a los socios la solicitación de varios vales a la vez, debiéndose evitar la acumulación de los mismos, como también hacerse asistir a domicilio, siempre que la dolencia que sufran les permita concurrir a los consultorios de los facultativos adscriptos al servicio médico oficial.

Art. 6º. — Al ser justificada la falta de cumplimiento de cualesquiera de las precedentes disposiciones por haberlo así constatado la inspección que al efecto designará la Comisión Directiva, les será retirada la asistencia por cuenta de la Asociación. En el caso de tratarse de un socio que padeciera de una dolencia que requiera la hospitalización, la Institución efectuará las gestiones conducentes a su internación en uno de los nosocomios de la Capital.

Art. 7º. — Las quejas que se descaren formular contra el servicio médico deberán hacerse por escrito y dirigidas al Presidente de la Asociación.

Art. 8º — Los médicos adscriptos al servicio de la Institución están obligados a colaborar con la misma, exigiendo de los socios que atiendan el cumplimiento fiel de las disposiciones que rigen este servicio a cuyo efecto deberán imponerse debidamente de toda su reglamentación.

CAPITULO II

DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

Art. 9º — En caso de fallecimiento de un socio activo, la Asociación entregará a sus deudos o persona indicada con anterioridad, la suma de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) para sepelio y gastos.

CAPITULO III

DEL PANTEON SOCIAL

Art. 10. — Los socios activos después de cuatro meses de antigüedad, tienen derecho en caso de fallecimiento, a ser inhumado en el Panteón Social.

Art. 11. — A pedido de la familia del socio fallecido, podrá enviarse un servicio fúnebre, compuesto de una carroza fúnebre, dos coches, el ataúd reglamentario y demás útiles necesarios para velar el cadáver. Este servicio será costeado con el importe del subsidio de $ 1.000.— moneda nacional establecido en el Art. 10º del reglamento de estos estatutos, entregándose a los deudos el sobrante que quedare de aquella suma después de pagados los derechos municipales de inhumación.

Art. 12. — Si la familia prefiriera cobrar íntegramente el subsidio, será por cuenta de la misma los gastos del sepelio, en cuyo caso para poder hacer uso del derecho de inhumación en el panteón social, deberá llenar por su cuenta los requisitos y exigencias municipales.

Art. 13. — El derecho de inhumación en un nicho del panteón social será gratuito y durará cinco años, término que será prorrogado por la Comisión Directiva teniendo en cuenta la capacidad del panteón y el término medio de mortandad anual.

Art. 14. — Cuando la Comisión Directiva lo crea necesario, hará proceder a la cremación de cadáveres, siempre que la familia no deseare hacerse cargo de sus restos. En este caso se procederá por orden de tiempo, es decir, empezando por los más antigüos.

Art. 15. — Las cenizas de los cadáveres que se cremaren, serán colocadas en urnas especiales y depositadas en el Osario del Panteón, por el término de cinco años, a contar del día de la cremación; si después de fenecido éste, no fueran retirados por la familia, serán remitidos al Osario General del Cementerio, previa publicación de edictos y demás requisitos que establezcan las autoridades municipales.

Art. 16. — Las personas que tengan un deudo en el Panteón Social y descaran retirarlo, pueden hacerlo en cualquier momento previo aviso a la Secretaría de la Asociación y la intervención de las autoridades del Cementerio, siendo a cargo de la familia o de la persona interesada, los gastos que demande tal operación.

Art. 17. — Es terminantemente prohibido colocar en el frente de los nichos y en cualquier lugar en el interior del Panteón, objetos de cualquier naturaleza. Es permitida la colocación de flores naturales solamente.

Art. 18. — El cuidado y limpieza del Panteón Social estará a cargo de la Asociación por intermedio de su personal.

Art. 19. — Los socios o ex socios que hubieran ocupado la Presidencia de la Comisión Directiva, tendrán derecho a la concesión de un nicho en el Panteón Social, gratuitamente por el término de diez años.

CAPITULO IV

DEL CONSULTORIO JURIDICO

Art. 20. — Créase a los efectos de la asistencia jurídica un consultorio que estará a cargo del Asesor Letrado de la Asociación, cuyos servicios gratuitos serán amplios.

CAPITULO V

DE LA CAJA DE PREVISION Y ANTICIPOS

Art. 21. — Créase una Caja de Previsión y Anticipos, con cuyos fondos se atenderán los pedidos de préstamos que formulen los asociados activos, para llenar alguna necesidad de apremio dentro de las finalidades de asistencia social con que se inicia.

Art. 22. — A los fines previstos en el Art. 21º, asígnase a dicha caja la suma de Veinticinco Mil Pesos, a cuya suma deberán imputarse los préstamos que se acuerden. Cubierto el saldo disponible, no podrán otorgarse nuevos préstamos sin

previa provisión del Capital que los cubra, pudiéndose destinar de los fondos sociales a ese fin nuevas partidas, cuando los recursos de la Asociación lo permitan.

Art. 23. — Los pedidos que formulen los asociados, para poder ser considerados por la Comisión Directiva, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Fundarse en una necesidad de apremio y justificarse por enfermedad, fallecimientos, lutos y en general por cualquier causa que a juicio de la Comisión Directiva encuadre en las finalidades sociales. b) Venir acompañados de una autorización del padre o tutor, cuando fueran formulados por un menor de edad. Quedan excluídos de este servicio los Jockeys Aprendices, mientras permanezcan en la cuarta categoría.

Art. 24. — Fíjase como suma máxima de préstamo para cada asociado la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional, que podrá devolverse en cuotas mensuales hasta un plazo máximo de un año.

Art. 25. — Mientras no se hubiera cubierto el 50 % de la deuda, ningún socio tendrá derecho a formular nuevos pedidos, entendiéndose que éstos, en su caso, estarán también subordinados a las posibilidades de la Caja para atenderlos y que de ser otorgados no podrán exceder de la suma fijada en el Art. 24° y previa cancelación del saldo deudor.

Art. 26. — Excepcionalmente y en casos especialísimos a juicios de la Comisión Directiva podrán otorgarse préstamos extraordinarios hasta una suma máxima total de $ 1.200.—. Los socios jubilados o pensionados por el Jockey Club de Buenos Aires, sólo tendrán derecho a los préstamos en las condiciones establecidas por una suma no mayor del importe de un mes de pensión o jubilación que perciben.

Art. 27. — Las solicitudes de préstamos serán dirigidas al señor Presidente de la Asociación y su consideración se tomará en la primera reunión que la Comisión Directiva realice, dejándose constancia en la misma de la resolución recaída en el pedido, sin cuyo requisito, no se darán curso por Tesorería.

Excepcionalmente, cuando la urgencia del pedido lo requiera, los préstamos podrán ser otorgados de inmediato, previo acuerdo entre el Presidente y el Tesorero, siempre dentro de las demás condiciones establecidas en este Reglamento y con obligación de dar cuenta para su ratificación en la primera reunión que realice la Comisión Directiva.

Art. 28. — Acordado un préstamo, el solicitante suscribirá un pagaré por el importe de la deuda y otorgará recibo por la suma que percibiera por Tesorería, hecho el descuento del 6 % de interés que se fija para cubrir los gastos que demande la atención de este servicio.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 29. — Todos los asociados y sus respectivas familias gozarán de las comodidades que la Asociación y sus dependencias le proporcionen, de acuerdo con este reglamento. A los efectos de la fiel interpretación de las predichas disposiciones, se considerarán miembros de la familia de los socios, únicamente, los padres, esposa e hijos.

Art. 30. — La Comisión Directiva es la encargada de interpretar y hacer cumplir lo dispuesto en el articulado de éstos reglamentos, pudiendo dictar las medidas que se hubiesen omitido y que fuera de provecho para la marcha interna de la Institución y resolverá las cuestiones imprevistas que se produjeran, dentro siempre de la letra y el espíritu de los Estatutos Sociales, coordinando actitudes que satisfagan los anhelos generales, para una mayor unidad de acción y estabilidad.

Art. 31. — Si la Comisión Directiva considerase excepcionalmente la necesidad de dictar alguna medida con carácter de reservada, estará facultada para efectuarla, declarándolo así en cada caso y en sus reuniones. Quien contraviniese divulgando la sanción adoptada al respecto, aunque forme parte de la Comisión Directiva o fuera simplemente socio, perderá sus privilegios, pudiendo ser pasible de una sanción severa que provoque su eliminación, según sea a juicio de la Comisión Directiva el grado de responsabilidad o intención del socio juzgado sobre el particular.

Art. 32. — Los socios podrán formar parte de las comisiones auxiliares o de fiestas, las que serán designadas por la Comisión Directiva y caducarán cuando las mismas lo estableciera. Podrán también en caso de necesidad formarse comisiones de señoras, compuestas por la familia de los socios en las mismas condiciones que las anteriores, las que serán fiscalizadas por los miembros de la Comisión Directiva que se indiquen en cada caso. (Art. 38° Inc. b) de los Estatutos).

Art. 33. — Si un peticionante a ingresar en calidad de socio no obtuviese sanción afirmativa en su primera solicitud, podrá después de transcurrido un año reiterar su pedido. Si nuevamente no fuera aceptado quedará en absoluta imposibilidad para ingresar en lo sucesivo.

Art. 34. — Todo socio que fuera objeto de una sanción punitiva por parte de las autoridades del Jockey Club de la Capital o de los patrocinados por éste, que importe el retiro de su licencia profesional por un término mayor de tres meses, no podrá en ese interín formar parte de la Comisión Directiva, ni frecuentar el local social; esta disposición no perjudica los demás derechos sociales.

Art. 35. — Incorporado en los registros respectivos de conformidad con las solicitudes de ingreso presentadas, los socios aceptados, no podrán alegar ignorancia del articulado de los estatutos y reglamentos, según lo previsto en el Art. 17 de los primeros.

DEL LOCAL SOCIAL

Art. 36. — Ningún socio podrá hacer uso de las comodidades que ofrece la Casa Social en forma que produzca molestia a los demás concurrentes.

Art. 37. — Sólo tendrán acceso al local social los socios y sus respectivas familias; los transeúntes provistos de una tarjeta especial expedida por Secretaría y las demás personas que asistan excepcionalmente acompañadas de un socio.

Art. 38. — Todos los socios indistintamente, deberán estar siempre munidos de su carnet, credencial indispensable para su asistencia al local social.

Art. 39. — A los efectos de la concurrencia a la casa, están en el deber de encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas.

Art. 40. — Mientras se efectúen asambleas en el local social, quedarán suspendidos momentáneamente los servicios de bar y anexos.

Art. 41. — Los socios concurrentes a las asambleas deberán encontrarse al día en sus cuotas, para tener derecho a la emisión de su voto, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 20 de los Estatutos.

RESTAURANTE BAR Y ANEXOS

Art. 42. — Los servicios de restaurante, bar y anexos, que funcionan en el local social de la Institución, están reservados exclusivamente para los socios, sus familias e invitados.

Art. 43. — Los socios podrán invitar a las mencionadas dependencias a personas extrañas, pero, su número no podrá exceder de seis; si fuesen más los invitados, deberán los socios prevenirlo con anticipación a la Secretaría para la autorización correspondiente.

Art. 44. — Las quejas de los señores socios sobre el servicio de esta dependencia, deberán ser hechas en la Secretaría de la Institución, formulándose por escrito a la Comisión Directiva, si la intervención del personal administrativo no satisfaciera a los socios.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1.-N° 131.-v.26|1|50.

Ley 12.636

OFRECIMIENTO DE LOTES

COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes **en venta o en arrendamiento con opción a compra**, se hace con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 18, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - N° 176 - v.14|2|50

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2° piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1°, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-N° L-321-v.27|2|50

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por médidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1-N° L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1.-N° L-322.-v.2|2|50.

Cañerías de hormigón armado de 0,400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.23|1.-N° L-323.-v.2|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.

e.23|1-N° L-331-v.2|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

30|1|50 — Productos químicos (9.645), a las 11,00 hs.

30|1|50 — Cocina Gas-oil (9.644) a las 10.30 hs.

31|1|50 — Separador de gas (9.646) a las 9,00 hs.

31|1|50 — Rep. p|motores Mack (9.748) a las 9,30 hs.

31|1|50 — Cal hidráulica (9.796) a las 11.00 hs.

31|1|50 — Cerrajería (9.800) a las 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones.

e.23|1-N° L-352-v.27|1|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.

3|2|50 — Aceite de colza o|nabo (9.595) a las 8,00 hs.

3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.

3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.

3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.

4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.

4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.

e.23|1-N° L-353-v.2|2|50

Ministerio de Transportes

VENTA DE AVIONES
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de: 2 aviones Beechcraft "Bonanza", 1 avión Avro Anson "V", 1 avión Beechcraft, Modelo G. 17. S.

Los sobres lacrados con las ofertas serán abiertos ante los interesados presentes el día 3 de febrero del cte. año, a las 11 hs. La venta será concretada ad referéndum del Ministerio de Transportes de la Nación. Apertura en Leandro N. Alem 884, 1° piso. Informes en la misma dirección; lunes a viernes, de 16 a 19 hs., T. E. 32-3524. — Comisión Especial Liquidadora de las ex-Sociedades Mixtas de Aeronavegación. — Raúl E. Beguiristain, presidente.

e.23|1-N° L-9.494-v.27|1|50

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIVISION SUMINISTROS
Licitación Pública N° 13

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 23|1|50 para resolver con destino a: la Escuela Industrial (Ciclo Medio), N° 11 de Motores y Transportes la adquisición de: Máquinas, aparatos y herramientas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 12. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-N° L-348-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

Expte. 48.232-DC|48.

Llámase a pública segunda public. que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Eldorado" y "Puerto Los Pinares" (Dto. 14º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-326-v.27|1|50

Expte. 10.312-SG|49.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguaychú (Dto. 12º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-327-v.27|1|50

Expte. 10.261-DC|46.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-328-v.27|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 8-P|50 y 9-P|50

Nº 8—P|50 — Día 28|2|50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Nº 9—P|50. — Día 6|2|50, a las 9, por provisión de alambre aislado para bajada de abonados.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

23|1-Nº L-351-v.27|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 affiches y 10 motivos de 5.000 affiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.

e.19|1.-Nº L-317.-v.30|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 27 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 19 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, artefactos eléctricos, heladera, juegos de: batería de cocina, de loza, de cristalería, de lunch, colchones, sábanas, frazadas, alfombras, manteles, etc., elementos destinados a la Gobernación de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.14|1.-Nº L-163.-v.25|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

ciones e informes, dirigirse al Subcomité de Finanzas, calle Cabildo 381, ciudad, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan F. B. Barbosa Ráceros — Tenel. de Intendencia—Presidente Subcomité de Finanzas.

e.14|1.-Nº L-161.-v.25|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas. para la provisión de: aislantes, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV REUNION PANAMERICANA DE CONSULTA SOBRE CARTOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (ad-referéndum) cuya apertura se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, por la impresión y confección de la "Memoria General". — Para pliego de condi-

Llámase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

LICITACIONES ANTERIORES
(Continúan en la pág. 10)

ESTADO DE LOS BANCOS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1949

(en miles de m$n.)

	DEBE							HABER					
BANCOS	Efectivo	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	Préstamos	Títulos acciones y obligaciones	Inmuebles	Diversos (2)	Sumas del debe	Depósitos por cuenta del Banco Central	Obligaciones	Diversos	Capital realizado (o asignado)	Reservas	Sumas del haber
Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay	102,6	56,0	1.956,6	—	100,7	2.540,4	4.756,3	2.457,0	925,6	408,9	938,0	26,8	4.756,3
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	157,6	169,8	338,6	5,4	—	2.224,6	2.896,0	2.182,8	524,6	48,2	114,7	25,7	2.896,0
Caja Rural de Villa Clara S. Coop. de Créd. Ltda.	34,1	23,1	613,3	6,6	11,0	817,3	1.505,4	762,1	497,9	97,7	139,2	8,5	1.505,4
Comercial de Buenos Aires, S. A.	938,9	445,7	10.198,4	70,2	172,6	14.513,8	26.339,6	12.528,0	9.227,5	1.815,4	2.224,1	544,6	26.339,6
Comercial de La Plata	691,3	969,7	6.709,7	383,2	404,7	16.599,7	25.758,3	15.971,4	7.964,7	914,7	500,0	407,5	25.758,3
Comercial del Tandil	1.190,3	2.222,7	15.464,8	2.438,1	380,3	34.542,7	56.238,9	33.451,6	18.122,6	1.867,8	1.500,0	1.296,9	56.238,9
Comercial de Rosario	838,8	70,4	5.854,8	87,1	130,7	7.805,1	14.786,9	7.496,5	5.018,3	577,3	1.533,5	161,3	14.786,9
Comercial de Tres Arroyos	796,7	569,8	3.090,7	2.051,1	220,1	13.431,7	20.160,1	13.234,5	5.803,6	362,0	500,0	260,0	20.160,1
Comercial de Tucumán	1.246,5	1.360,6	13.678,6	1.044,4	316,3	19.828,5	37.474,9	18.826,9	13.636,9	1.665,0	2.878,6	467,5	37.474,9
Comercial Israelita (Rosario)	1.041,7	354,9	10.088,2	67,8	391,9	11.917,9	23.862,4	11.068,4	8.779,2	1.217,4	2.314,0	483,4	23.862,4
Cooperativo de Caseros Ltdo. (1)	302,0	17,0	2.034,3	31,2	409,5	3.532,1	6.326,1	3.439,6	1.580,0	211,5	1.059,4	30,6	6.326,1
Cooperativo de La Plata Ltdo.	117,6	67,0	1.509,2	—	28,4	1.825,0	3.547,2	1.660,7	937,1	262,2	730,3	56,9	3.547,2
Crédito Provincial (La Plata) (1)	2.106,7	524,5	13.082,2	526,0	287,3	30.165,3	46.692,0	29 556,5	13.771,4	1.046,3	1.775,0	539,8	46.692,0
de Avellaneda (1)	32.787,0	6.964,7	73.021,4	52.585,2	856,3	285.349,4	451.564,0	269.677,0	155.392,7	16.933,8	5.000,0	4.560,5	451.564,0
de Bahía Blanca	380,8	311,4	4.414,8	160,4	—	8.731,7	13.999,1	8.515,0	4.619,1	263,8	500,0	101,2	13.999,1
de Catamarca	1.037,6	3.347,2	2.507,6	971,8	82,0	19.213,2	27.159,4	18.698,3	7.218,1	654,7	500,0	88,3	27.159,4
de Coronel Dorrego	24,3	82,2	1.002,6	483,6	57,7	1.956,7	3.607,1	1.888,1	1.145,7	113,6	448,0	11,7	3.607,1
de Coronel Pringles	89,6	476,3	2.425,9	335,5	55,0	4.136,1	7.518,4	4.099,7	2.520,8	126,0	500,0	271,9	7.518,4
de Crédito Comercial (Santa Fe)	683,1	531,7	5.292,4	303,3	280,2	10.560,9	17.651,6	9.864,4	5.598,2	878,1	1.000,0	310,9	17.651,6
de Crédito Industrial Argentino (3)	68.320,6	38.217,0	5.056.838,1	161.335,7	—	1.263.348,4	6.588.059,8	172.399,6	5.800.592,0	555.423,0	25.000,0	34.645,2	6.588.059,8
de Chascomús	463,7	557,7	4.356,2	991,7	71,6	9.041,7	15.482,6	8.589,7	5.698,2	562,3	526,7	105,7	15.482,6
de Entre Ríos	8.840,5	5.437,9	59.882,4	—	1.325,1	76.043,6	151.529,5	72.649,6	65.570,2	5.768,2	6.108,7	1.432,8	151.529,5
de Galicia y Buenos Aires	18.371,7	4.045,8	68.034,4	45.211,9	2.258,2	266.692,2	404.614,2	257.987,0	126.473,2	11.523,7	5.122,2	3.508,1	404.614,2
de Italia y Río de la Plata	106.544,3	41.522,8	568.549,9	76.726,4	19.824,4	1.172.654,6	1.985.822,4	1.068.468,2	739.673,6	127.678,6	30.000,0	20.000,0	1.985.822,4
de Junín	531,2	325,7	5.284,8	2.810,8	193,7	12.187,6	21.333,8	11.657,2	7.769,4	695,0	495,0	717,2	21.333,8
de La Edificadora de Olavarría	189,3	208,2	4.445,2	1.895,5	62,5	7.202,3	14.003,0	6.750,0	5.255,8	948,3	599,8	449,1	14.003,0
de la Nación Argentina	805.282,4	712.209,6	6.955.394,8	869.599,1	150.316,1	8.823.291,9	18.316.093,9	7.741.403,6	8.813.614,6	1.369.563,8	195.000,0	196.511,9	18.316.093,9
de la Provincia de Buenos Aires (1)	260.683,5	93.405,3	3.251.104,2	23.062,7	71.560,7	2.619.825,3	6.319.641,7	2.727.728,1	2.914.554,4	517.123,6	112.500,0	47.735,6	6.319.641,7
de la Provincia de Córdoba (1)	47.397,7	2.335,9	191.133,0	31.372,3	3.409,1	376.509,1	652.157,1	341.882,2	265.501,3	29.870,8	10.000,0	4.902,8	652.157,1
de la Provincia de Jujuy	1.031,5	3.352,1	7.852,2	871,3	382,6	30.014,3	43.504,0	28.996,3	10.682,2	1.403,5	2.000,0	422,0	43.504,0
de la Provincia de Santiago del Estero	3.748,2	5.294,4	9.993,0	1.495,0	460,7	40.758,5	61.749,8	38.598,3	16.347,8	3.188,3	2.991,3	621,1	61.749,8
de la Provincia de Tucumán (1)	7.159,7	6.186,9	62.067,7	10.928,8	2.510,6	82.543,7	171.397,4	75.387,1	75.604,9	9.098,3	10.786,1	521,0	171.397,4
de La Rioja	245,5	1.040,1	4.416,4	—	226,6	12.863,5	18.792,1	12.302,0	5.609,1	463,4	394,6	23,0	18.792,1
del Comercio (Corrientes)	204,7	346,3	3.510,8	27,6	10,0	5.289,9	9.439,3	5.147,1	3.273,5	299,4	504,4	214,9	9.439,3
[illegible]	135.057,9	42.680,3	368.174,7	49.652,4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

de Mendoza (1)	14.612,9	16.850,7	106.138,9	[illegible]									
de Mercedes (Buenos Aires)	352,4	257,7	4.890,0	560,4	131,6	8.503,3	14.695,4	8.020,7	5.358,6	585,7	500,0	235,4	14.695,4
de Olavarría	856,3	784,9	6.708,5	5.161,8	196,0	15.396,5	29.104,0	15.065,1	11.035,0	773,9	1.200,0	1.030,0	29.104,0
de Paraná S. A.	44,5	49,7	764.9	21,0	50,6	1.107,2	2.037,9	1.033,7	447,8	113,4	380,6	62,4	2.037,9
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	285,8	191,7	5.325,9	252,9	393,7	7.104,8	13.554,8	5.395,6	5.322,9	1.702,2	967,3	166,8	13.554,8
de Río Negro y Neuquén	1.544,4	871,5	15.328,9	53,4	282,9	19.293,0	37.374,1	18.436,4	14.519,8	1.600,7	2.501,7	315,5	37.374,1
de San Juan	2.630,7	1.743,9	37.869,8	4.087,4	108,6	36.415,8	82.856,2	33.426,6	37.367,3	4.509,1	7.012,8	540,1	82.856,2
di Napoli	1.644,1	4.505,1	42.482,0	5.183,0	—	89.098,2	142.913,4	74.376,8	46.958,0	15.957,9	5.000,0	620,7	142.913,4
Edificador de Trenque Lauquen	316,7	590,3	4.278,0	25,8	—	8.730,3	13.941,1	8.531,4	4.503,0	348,5	397,5	160,6	13.941,1
Escolar Argentino (1)	74,6	8,8	2.131,1	323,9	218,4	776,7	3.533,5	634,5	1.216,5	676,5	530,0	476,0	3.533,5
Escolar Argentino del Rosario	372,7	124,2	1.938,7	795,4	444,1	4.553,6	8.228,7	4.309,2	2.778,8	464,1	400,0	276,6	8.228,7
Español del Río de la Plata Ltdo.	78.883,5	36.580,7	549.681,6	200.049,7	17.932,2	1.256.387,2	2.139.514,9	1.178.222,7	819.756,6	89.491,4	20.000,0	32.044,2	2.139.514,9
Ferroviario Argentino (1)	146,6	3,7	1.557,7	44,4	164,4	1.798,5	3.715,3	1.629,2	814,0	228,3	762,0	281,8	3.715,3
Francés del Río de la Plata	21.674,7	25.798,4	174.337,4	23.789,5	5.717,2	325.467,4	576.784,6	229.175,0	221.888,2	96.852,8	15.000,0	13.868,6	576.784,6
Francés e Italiano para la América del Sud	10.082,3	35.685,1	104.258,9	452,4	—	240.379,8	393.858,5	156.882,1	127.680,5	102.183,8	5.681,8	1.430,3	393.858,5
Hispano Italo Libanés (San Juan)	569,4	1.269,0	12.620,2	55,8	330,5	17.665,5	32.510,4	16.643,1	12.977,8	1.397,7	1.000,0	491,8	32.510,4
Holandés Unido	12.867,7	16.560,7	84.922,5	31,0	1.400,0	178.678,6	294.460,5	130.612,7	88.940,4	68.532,7	3.000,0	3.374,7	294.460,5
Israelita de Córdoba	864,7	239,8	4.721,8	90,0	189,5	8.298,7	14.404,5	7.727,1	4.700,8	886,5	977,5	112,6	14.404,5
Israelita del Río de la Plata	4.495,0	909,9	48.211,7	595,3	1.812,9	76.817,5	132.840,3	66.067,4	43.244,4	13.627,1	7.284,5	2.616,9	132.840,3
Italo Belga	1.875,7	29.866,7	38.527,4	201,1	1.058,0	119.280,4	190.809,3	67.204,5	59.786,3	56.015,3	6.500,0	1.303,2	190.809,3
Iterman Limitado (Santa Fe)	187,1	6,7	3.547,5	299,7	—	2.842,8	6.813,8	2.732,6	2.760,7	134,1	1.000,0	186,4	6.813,8
Mercantil Argentino S. A.	4.008,5	2.210,7	21.225,2	225,5	416,1	38.357,3	66.443,3	25.473,9	23.898,6	10.820,8	5.000,0	1.250,0	66.443,3
Mixto de San Luis	907,5	3.617,8	7.970,1	—	—	21.187,2	33.682,6	20.142,3	11.468,0	1.044,6	1.000,0	27,7	33.682,6
Monserrat Ltdo. (Rosario)	768,2	202,3	9.899,8	2.055,9	1.000,0	18.028,2	31.954,4	17.512,9	7.329,4	1.503,7	5.000,0	608,4	31.954,4
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	18.309,7	301,4	83.730,5	109.024,3	9.051,1	168.445,6	388.862,6	145.047,4	190.737,9	22.359,8	18.900.0	11.817,5	388,862,6
Municipal de Préstamos (Paraná)	37,2	141,9	411,6	—	38,1	414,6	1.043,4	367,2	495,1	68,1	86,9	26,1	1.043,4
Municipal de Prést. y C. de Ahorros (Tucumán)	226,6	559,7	2.028,2	—	400,0	6.376,9	9.591,4	5 802,0	2.497,3	764,3	515,9	11,9	9.591,4
Municipal de Rosario	2.427,5	268,5	11.783,9	2.525,2	902,5	23.291,6	41.199,2	20.833,8	16.893,7	1.962,0	1.000,0	509,7	41.199,2
Municipal de Santa Fe	1.004,8	596,9	5.419,4	299,9	481,4	9.011,4	16.813,8	7.191,5	7.166,0	929,1	720,3	206,9	16.813,8
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	496,8	111,3	2.759,4	19,8	40,0	3.747,5	7.174,8	3.556.5	2.443,0	183,0	918,6	73,7	7.174,8
Nuevo de Azul	116,7	239,7	3.536,9	706,6	130,0	4.041,3	8.771,2	3.911,0	3.708,4	193,7	850,0	108,1	8.771,2
Nuevo Italiano	28.712,5	10.851,1	147.179,2	84.805,9	9.061,1	346.600,8	627.210,6	306.158,9	257.421,5	43.445,9	10.000,0	10.184,3	627.210,6
Popular Agrícola de Villa Domínguez S. A.	53,6	8,6	564,9	8,4	22,1	640,6	1.298,2	580,8	445,3	98,7	149,1	24,3	1.298,2
Popular Argentino (1)	23.206,4	7.281,8	112.495,0	64.588,8	3.805,0	384.475,5	595.852,5	337.541,5	219.383,3	24.957,8	10.000,0	3.969,9	595.852,5
Popular de Concordia	407,6	23,6	3.392,1	627,4	154,1	5.990,5	10.595,3	5.679,7	3.645,4	491,5	750,0	28,7	10.595,3
Popular de Corrientes	86,1	551,0	5.475,4	—	—	6.501,0	12.613,5	6.287,7	3.719,1	742,5	1.311,5	552,7	12.613,5
Popular de Goya (Corrientes)	35,0	70,5	1.091,3	—	24,9	1.101,9	2.323,6	1.040,0	621,6	68,9	464,8	128,3	2.323,6
Popular de Misiones	52,9	235,5	1.349,7	16,8	—	3.185,0	4.839,9	3.008,0	1.138,3	327,2	283,7	82,7	4.839,9
Popular de Quilmes	1.671,1	644,0	9.347,6	85,7	306,3	20.013,5	32.068,2	19.805,2	10.036,3	767,2	1.025,5	434,0	32.068,2
Popular de Rosario	3.163,9	241,9	17.106,7	3.943,0	1.771,7	26.621,9	51.849,1	25.844,6	21.363,9	1.099,3	2.900,0	641,3	51.849,1
Popular La Plata S. A.	263,2	51,4	3.030,5	—	73,9	3.123,9	6.542,9	2.950,3	2.205,2	245,1	987,8	154,5	6.542,9
Provincial de Salta	1.647,0	4.041,4	8.952,9	5.065,4	306,7	26.655,3	46.668,7	24.838,2	16.599,3	2.544,7	2.588,7	97,8	46.668,7
Provincial de Santa Fe (1)	49.050,1	21.788,2	118.118,8	61.628,7	9.473,8	324.803,9	584.863,5	308.576,5	240.776,6	26.452,3	6.696,6	2.361,5	584.863,5
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	1.193,2	224,6	8.196,3	724,8	440,7	16.136,3	26.915,9	15.305,1	8.186,9	1.893,5	1.000,0	530.4	26.915,9
Sirio Libanés del Río de la Plata	3.526,3	824,9	32.829,7	6.801,2	1.235,5	51.630,1	96.847,7	49.119,0	37.638,4	2.490,3	4.000,0	3.600.0	96.847,7
Société Générale	9.184,3	26.282,2	116.680,2	16.172,0	—	324.516,5	492.835,2	124.057,4	116.149,9	227.479.4	20.000,0	5.148,5	492.835,2
Supervielle de Buenos Aires	5.557,6	1.386,5	28.515,8	2.634,0	— 195.8	66.734,2	105.023,9	52.847.5	32.803,1	15.144,2	2.562,3	1.666.8	105.023,9
The First National Bank of Boston	67.391,1	13.798,1	199.004,4	34.500,5	—	1.068.410,7	1.383.104,8	867.275,4	332.804,8	223.412,7	11.068,9	8.543.0	1.383.104,8
The National City Bank of New York	53.728,9	10.527,5	125.315,5	4.743,9	1.551,1	719.959,1	915.826,0	549.087,9	186.627,1	167.072,0	8 000.0	5.039,0	915.826,0
The Royal Bank of Canadá	19.671,6	7.022,9	43.206,4	72,6	—	273.463,5	343.437,0	202.126,7	64.938,5	69.141,9	4.000,0	3.229,9	343.437,0
Total General	1.958.925,3	1.262.736,8	19.174.227,7	1.984.249,6	337.042,2	23.290.529,2	48.007.710,8	19.511.284,2	23.055.519,6	4.314.572,1	667.279.2	459.055,7	48.007 710,8

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A. — (1) Excluídas las cifras de la sección Hipotecaria. — (2) Incluye la contrapartida de los depósitos transferidos al Banco Central, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley de Bancos (T. O.). — (3) Excluídas las cifras de las secciones "Créditos a largo y mediano Plazo", "Fomento Industrial" y "Fomento Minero". —

e.23|1.-Nº 7.847 s|p.p.-v.23|1|50

LICITACIONES ANTERIORES
(Vienen de la pág. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Instrumentos de Medición (Miliamperímetro, Millivoltímetro, Voltímetro, Analizadores, Megohmetro, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L.144 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 27/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bastidores, Grapas, Armellas, Caramañolas, Gancho martillo, Tubos porta parte de palomas, Termo-mochila, Estribos, Manivelas etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L.145 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 28/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L.146 - v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas. Cabildo 65. días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, tintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa. e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín
DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli. Jefe Departamento de Administración.

e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de pintura en los elevadores de Campaña Alcorta y Otto Bemberg, según especificaciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero próximo a las 11 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de enero de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín" — Ciriaco J. Sarnelli. Jefe Departamento de Administración.

e.13/1-Nº L.143 - v.24/1/50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de poleas y correas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero a las 10 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín." — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.12|1-Nº L-132-v.23|1|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 11.160|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tipo "Kraft". La apertura de las propuesta se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-335-v.26|1|50.

Expediente Nº 0.036|50

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

Expediente Nº 9.352|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.14|1-Nº L-155-v.25|1|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de stores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1685, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.

e.18|1.-Nº L-212.-v.28|1|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1950 a las 15 horas para la construcción de veredas, albañales, cercas divisorias y de frente, en el barrio "Villa Concepción" sito en Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, el día y hora indicados, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: m$n. 2.017.081,50. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la oficina ya mencionada, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), en la tesorería de la administración, Avda. San Juan número 250, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.

e.9|1-Nº L-93-v.25|1|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.19|1-Nº L-297 v.30|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.16|1-Nº L-175-v.26|1|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p|coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1-Nº L.190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.

e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte 36.700-LP-1949

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 36.121-LP-1949

Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L.188-v.27|1|50

Expte. 37.791-LP-1949

Máquinas para taller. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 de febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13/1-Nº L.141 - v.24/1/50.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Año del Libertador General San Martín

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50.

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o rompepavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Licitación pública para la adquisición de bicicletas y acoplados "Bantam", $ 46.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.12|1-Nº L. 125-v.23|1|50

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 697
Expte. Nº 10.903|49

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de vajilla, batería de cocina y varios, con destino a la Hostería Nacional de Turismo Futalauquén - Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut.

Apertura de sobres: Oficina de Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos, podrán consultarse o retirarse en la oficina aludida todos los días hábiles de 7 a 13 hs. Depósito de garantía: uno (1 o|o) por ciento sobre el total ofertado. — Alfredo A. Gauna - Jefe Oficina de Suministros.

e.18|1-Nº L-216-v.23|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.

e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(Viamonte 783, 4º piso)
Año del Libertador General San Martín
LICITACIONES PUBLICAS

26|1|50: Válvulas (9.756), a las 10,00 horas. 26|1|50: Válvulas esclusas (9.757), a las 10,30 hs. 27|1|50: Botines de seguridad (9.511), a las 8,00 hs. 27|1|50: Válvulas (9.754), a las 10,00 hs. 27|1|50: Muebles varios (9.755), a las 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.20|1-Nº L-298-v.25|1|50.

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8,00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772), 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.

e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

25|1|50 - Material de limpieza, (9.643), a las 11,00 hs. 25|1|50 - Butacas p|cine (9.654), a las 11,30. 25|1|50 - Cañería y accesorios (9.751) a las 12,30 hs. 25|1|50 - Maderas (9.753) a las 13,00 horas. — Jefe División Licitaciones.

e.19|1-Nº L-230-v.24|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.758) a las 10,00 horas. — Jefe División Licitaciones.

e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

24|1|50. — Hierros (9.750), a las 12 hs.
24|1|50. — Baterías fijas (9.752), a las 12.30 hs. — El Jefe División Licitaciones.

e.18|1-Nº L-215-v.23|1|50

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.

e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

20|1|50, 9642 Cables eléctricos, 11.30 hs.
24|1|50, 9648 Cables de acero, 10 hs.
24|1|50, 9655 Remolque de lancha, 10.30 hs.
24|1|50, 9656 Envases de hojalata, 11 hs.
25|1|50, 9638 Cilindro p|oxígeno, 10.30 hs.
26|1|50, 9515 Fichas y carátulas, 8 hs.
27|1|50, 9516 Tapones p|tambores, 8.30 hs.
27|1|50, 9611 Estearina, 9 hs.
27|1|50, 9612 Ropa imper. y cuero, 9.30 hs.
28|1|50, 9514 Mangueras y picos, 8.30 hs.
Jefe División Licitaciones.

e.12|1-Nº L-133-v.23|1|50.

28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1.2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones

e.12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

24/1/50. Refrigeradora eléctrica (9.743) a las 11,30 horas.
25/1/50. Chassis ómnibus (9.627) a las 8,30 horas.
25/1/50. Rep. p|cabeza inyección (9.448) a las 10 horas.

e.12|1.-Nº 137.-v.23|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.

e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50.

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.
2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.

e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de

L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, corbatas, camisas, etc.

L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Celotex.

L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.

L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, cucharitas, coladores, juegos para té y café, etc.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 "Material de seguridad para personal de minería". Apertura: Año del Libertador General San Martín, 31 de Enero de 1950 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y de especificaciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.13|1-Nº L-151-v.24|1|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 5/50 a las 10.30 horas. — Cable armado subterráneo, bajo plomo; desnudos, etc.

L. P. 6/50 a las 10.45 horas.—Equipos electrógenos.

L. P. 7/50 a las 11 horas. — Hierros en perfiles, en planchuelas, etc.

L. P. 8/50 a las 11.15 horas.—Tanques cilíndricos o cuadrados para almacenar combustibles y surtidores a palanca para los mismos.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.13|1-Nº L-152-v.24|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).

L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros para gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.

Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.

Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos entre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.

Retirar pliegos en Alsina 1160, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.

e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario o papel obra, tapas cartulina, para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.

e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 66

Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Miehle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.

e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

Licitación Nº 67
Expediente DG. 12.140|49
Año del Libertador General San Martín

Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas., etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones. Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal. T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10.30 hs.: Quemadores de petróleo, medidores agua, bombas centrífugas, válvulas exclusas, ventiladores tiro inducido, aparato alarma nivel caldera, etc. - OC.52|50. — 27 Enero 1950, 11 hs.: Conductores eléctricos - OC. 8 49 Ax. 34. — 31 Enero 1950, 10.30 hs.: Mechas, boquillas y roscas para lámparas - OC. 13|49 Ax. 4. — 1º Febrero 1950. 10 hs.: Fieltros de lana - OC. 32|49 Ax. 6. — 15 Febrero 1950, 10 hs.: Sierras y limas fresas - OC. 11|49. — Consulta y retiro pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.12|1-Nº L. 126-v.23|1|50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales
EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital: todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sábados. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.18|1-Nº 213 L-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver con destino a: Diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13/1/50 para resolver con destino a: Diversas dependencias de este Ministerio la adquisición de: Provisión de leche.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.13/1-Nº L-139-v.24/1/50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO TUCUMAN
Universidad Nacional de Tucumán

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier. Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589,91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.
Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Febrero de 1950 a las 11, para la Renovación de Cortinas de acceso a palcos del Teatro Nacional Cervantes, para el año 1950. Pliego de condiciones en la oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, calle Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, de 9 a 12. Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 13 y de 17 a 20. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.12|1-Nº L. 123-v.23|1|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1950 a horas 11, para la provisión a imprenta de la Universidad, de una guillotina y una rayadora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Año del Libertador General San Martín. — Tucumán, enero 13 de 1950. — Eduardo M. Chambeaud, Director General de Administración. interino.

e.19|1-Nº L-313-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión con destino a la imprenta de la Universidad, de materias primas y materiales de imprenta, cuyo detalle se consigna en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones de licitación pública que servirá de base a la misma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a horas 11, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde pueden dirigirse los interesados solicitando lista de materiales y pliego de condiciones. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|1.-Nº L-167.-v.25|1|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General e Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.

e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas. calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.18|1-Nº 211 L-v.28|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 96.297|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 27 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Dirección General de Administración.

e.7|1-Nº L.68-v.24|1|50

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 103.003|49

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 horas a 12,30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Departamento 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-304-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Expte. 8.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 195 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas). 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: 'Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la enajenación de: "placas de plomo, etc., provenientes de baterías de acumuladores" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|1-Nº L-153-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 11
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Grupos Electrógenos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Buenos Aires, enero 13 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13/1-Nº L. 140 - v.23/1/50.

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "muebles p|talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,40 horas, en el local número 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|1-Nº L-96-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Sacos para correspondencia" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso de Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas..

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 94-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 94-v.30|1|50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales y elementos para nuevas instalaciones de Telecomunicaciones" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas..

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 95-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 95-v.30|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales para red externa de Telecomunicaciones, (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|1-Nº L-60-v.21|1|50
e.25|1-Nº 60-v.25|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16,30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de cañas y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Licitación Pública Nº 113-P-49

Nº 113|P.49: Día 7|2|50, a las 14,30, por provisión de alambre de cobre desnudo para líneas. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-301-v.25|1|50

Licitaciones Públicas Nros. 124-P|49, 125-P|49, 127-P|49 y 2-P|50
Año del Libertador General San Martín

124-P|49: Día 3|2|50, a las 16.30, por provisión de tarjetas Linedex, para rotativos.

125-P|49: Día 7|2|50, a las 16.30, por provisión de caños y boquillas de hierro galvanizado.

127-P|49: Día 8|2|50, a las 9, por provisión de máquinas tejedoras de 32 y 44 husos, bobinadoras y carreteles para husos.

2-P|50: Día 9|2|50, a las 9, por provisión de tintas y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.

e.14|1.-Nº L-168.-v.25|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, director general de administración.

e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de muebles y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros), San Martín 665, 2º piso.. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Ejército

EDICTO DE GUERRA

Nómina de los expedientes que contienen los decretos de pensión pertenecientes al personal que se detalla a continuación necesarios al Ministerio de Ejército, para la liquidación del Suplemento Móvil Ley 13.478. Las reparticiones, oficinas, etc., que los tengan en su poder deberán enviarlos a la Dirección General de Administración, Piedras 141, Buenos Aires, en forma definitiva o transitoriamente para practicar la liquidación de referencia.

LEY Nº 4.707

ANTEQUEDA CARLOS; ANTEQUEDA LUCILA PINTA DE; ANDREA MIGUEZ DE ALMIRON; AMBROSIO ELVIRA VARAS DE E HIJO; ARRIBAUD FRANCINE ALEJANDRINA SERRA DE; ALEGRE MARIA ALICIA; BADARO ROSALIA BAILCQ DE E HIJO; BERRETA TERESA CAPRANI DE; BENEGAS CELINA GALLOSO DE; BARDIANI LUISA; BOGA TULIO MARIA DE LAS NIEVES; BASABILBASO AURORA CHOCIÑO JUSTO DE; BAÑASCO DOMITILA GOMEZ DE E HIJA; BAÑASCO LAURENTINA ROSA ANGELICA CAMPI DE; BARROS ANA BOCASI DE E HIJA; BORRAS RAMONA MEDRANO CANO DE; BAMELIA ERCILIA EUFEMIA DE; BENITEZ BLANCA FONSECA DE; BARBALIS CARMEN CALVO DE; CAJAL LIDIA Y CLORINDA ISABEL; CANCECO PATRICIA CORTEZ DE E HIJA; CANAVERY CLARA FLORES SASTRE DE; CHOUCIÑO JUSTO DELIA; CASAS CEBERINA CERRAYO; CAVO RAMON ARMADA DE E HIJOS; COSTA VICTORIA FALCONIERI: CLAVER CLOTILDE RODRIGUEZ BURGOS DE; COMERCI MARIA CAPRINO DE; CIARRUSTA RUFINA ARRIZABALAGA; DIAZ ROSA; DIAZ ERMINIA CHAREU DE; DE ANGELIS ELISA FERNANDEZ DE; D'ARCANGELO DELIA BRUZZONE DE; DEL MARMOL CLARA SOLARI DE; DUGOUR TERESA ESTEVES DE; FARIAS SUSANA POUCHKINE DE; FONT JUANA FONT DE; FONTAN ANA MARIA PROBENZANO DE; FRIGUEIRIO EMILIA IGOA DE; FORTETE ISABEL ANTONIA LAMADRID DE; FRIAS DOMINGA GIMENEZ DE; GIRAN MARIA BELTRAN DE; GONZALEZ FELISA ELENA MARIA; GONZALEZ MARIA EMILIA; HOYGENART PETRONA CARDENAS DE; HONORATO MARIA MORENO DE; IMAS MARIA EMILIA PARKER DE; LYNCH PUEYRREDON MARIA QUIROGA DE; LOBERA HORTENCIA; MASI ALFONSINA Y MARTINA; MEZA PATRICIA ZARATE; MONDRAGON MARIA PILAR URBINAS DE; MERLO MARIA FOURCADE DE; NAVARRO ELBA JULIA CAPRINE DE; OCHOA MARIA FRANCISCA CEBRERO DE E HIJOS; ORTIZ CLEMIRA CARMEN SOSA DE; PLAQUIN EUSTAQUIA CARO DE; POLICICHIO MARIA JUANA DONADEO DE· PARODI CATALINA SAENZ DE; PETRINA MARIA DEL CARMEN VIDAL DE; PERALTA MARIA DOLORES Y SARA; PEREZ NESTOR FRANCISCO; PICIOCHI OTILIA MENENDEZ OLMOS DE; PUSSO JULIA NUÑEZ DOMINGUEZ DE; PERALTA ROGELIA FULLANA DE; PEME RAMONA AMELIA CASAÑE; QUIROGA ERMELINDA LUXARDO DE; QUIROGA DOLORES CORRADI DE E HIJOS; QUINTANA ADELAIDA JOSEFA; RUIZ ADELA BERNARDO DE; RENZI CARMEN MARTINELLI DE; RODRIGUEZ ANA MARIA S. DE; ROMANO GENARA SOFIA DE; SANDOVAL LUISA SAAVEDRA DE; SOLANO DOLORES ROSARIO VARGAS DE; SALIGARI NELIDA ESTHER CAZAROTTO DE Y SALIGARI JUAN CARLOS; SALCENES ZULEMA BETANCOURT DE; SMITCH ELSA; SANIZ CARMEN LUISA CALDERERA DE; SUAREZ CELIA ANGELA Y MARIA ENCARNACION; TEISSEIRE NELIDA EMILIA GIUSTO DE; TORRES JOSEFA LUMERA DE; UBALLE CELIA SILVA DE; VILLAFAÑE ELBA; VILLAFAÑE MARIA DEL CARMEN Y CARMEN YOLANDA; VASCONCELLOS FRANCISCA MARIA DAS CHAGAS DE; WOLODARSKY JUANA FABLYSCHFF

DE; ZABALA CATALINA HAUSPE DE; ZURITA ANA ROSA.

LEY 10.315

BEDOYA FELISA R.; CABALLERO LIA E.; ESPECHE ADELA INFANTE DE; MADARIAGA ZELMIRA; MONTIERI MARIA GONZALEZ; OSSORIO MAGDALENA DE VILLARREAL; PEREYRA DOLORES MARTINEZ DE; PEREYRA CAROLINA ROSIANO DE.

LEY 5.099

MATASO DIOGENES.

LEY ESPECIAL

WRICHT GUILLERMINA ESTANIS LADA.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1949. — Oscar Alfredo Peleitay Pinto, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Secc. Liquidaciones.
e.23|1-Nº 366 s.p.p.-v.27|1|50

Ministerio de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.
e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, catorce de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Justo E. Rojo, secretario.
e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 12 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.
e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BAZAN ENRIQUE BUENAVENTURA, BRACAMONTE JOSE BAUDILLO, CORREA TOMAS, FERNANDEZ RAMON ESTEBAN, GAITAN ROQUE RAMON, GOMEZ ERNESTO, GONZALEZ ABEL ANIBAL, GOTARDI GUERINO JERONIMO, HERRERA DORA MARIA, HURTADO DOMINGO, KOWALEZUK NIKITA, LAFQUEN JOSE ISAIAS, LEZCANO LISANDRO EMILIANO, MARQUEZ JOSE MANUEL, MOLINA MARIA ESTHER, ORTIZ ZECENARRO, PEREZ JOSE RAMON, PINTOS PELLEGRINO, REYNOSO GERONIMO, SIESKOSKY ADAN, SILVERO ROMAN, SUDANO PABLO, TORRES HONORIO PASTOR, VERZERI AGUSTIN.
e.19/12-Nº 8.097 - v.31/12/49.
e.2|1.-Nº 8.097-v.23|1|50.

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DONATO COSTEDOAT, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8071 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.071 s|p.p.-v.23|1|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CHIONE o CHIONES o JONES, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, octubre 31 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8.073 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.073 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 6

El Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 hace saber por seis meses, durante tres días cada mes, haberse presentado la Policía Federal haciendo entrega de dinero hallado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derechos, hagan las gestiones pertinentes. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1949. — Juan J. Della Paolera, secretario.
e.19|12-Nº 8.070 s|p.p.-v.21|12|49
e.21|1-Nº 8.070 s|p.p.-v.24|1|50
e.24|2-Nº 8.070 s|p.p.-v.27|2|50
e.30|3-Nº 8.070 s|p.p. v.1º|4|50
e.2|5-Nº 8.070 s|p.p.-v.4|5|50
e.5|6-Nº 8.070 s|p.p.-v.7|6|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.
Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot. Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dña. FELICIANA JOSEFA BUSTOS. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario. 19|12-Nº 8.072 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.072 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 18

El Juez de Primera instancia en lo Civil doctor Roberto Valentín Palmieri, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días en cada mes, y por espacio de seis meses, a la ausente doña GUMERSINDA CONTENTE.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.19|10-Nº 6.776 s|p.p.-v.24.10|49
e.19|11-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|11|49
e.19|12-Nº 6.776 s|p.p.-v.23|12|49
e.19|1-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|1|50
e.22|2-Nº 6.776 s|p.p.-v.27|2|50
e.30|3-Nº 6.776 s|p.p.-v.4|4|50.

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a MARCOS MEIG, procesado por defraudación del art. 175 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.092 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1 Nº 8.092 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CHICO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.077 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.077 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO DI GIOVANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.19|12-Nº 8.083 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.083 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 3

Por orden, señor Juez de Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a OMAR URBAN SOSA, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.
Secretario Sr. Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 7.037 s|p.p.-v.23|2|50

Por orden señor Juez Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a PEDRO CARPI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.
Secretario Sr. Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e 18|1 Nº 7.038 s|p.p.-v.23|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía: Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO SIMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto reiterado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría, del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.19|12-Nº 8.093 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.093 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIA ANGELICA RODRIGUEZ Vda. de PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Carlos M. Urc, secretario.
e.18|1-Nº 7.030 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a GRISELDA VILLAGRAM a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.852), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.19|12-Nº 8.076 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.076 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12-Nº 7.325-v-31|12|49.
e.2|1-Nº 7.325-v-30|1|50.

Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Martínez Pena, a cargo interinamente Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA LULLO DE SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 85 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro., sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1949. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.19|12-Nº 8.091 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.091 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p.p.-v.28|1|50

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Decretos

MINISTERIO DEL INTERIOR

913|50. — Facilidades para la adopción de la ciudadanía argentina. (Pág. 1).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

685|50. — Término de funciones de un consejero agrícola. (Pág. 1).
668|50. — Comisión Interina de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Pág. 1).

MINISTERIO DE EJERCITO

32.147|49. — Nómbranse Jueces de Instrucción Militar. (Pág. 2).

MINISTERIO DE AERONAUTICA

34.192|49. — Déjase sin efecto una expropiación. (Pág. 2)

MINISTERIO DE HACIENDA

677|50. — Cuenta especial para la Erección del Monumento "Al Descamisado". (Página 1).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

34.286|49. — Amplíase la expropiación dispuesta por Decreto 20.500|49. (Página 2).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

32.753|49. — Acéptase renuncia. (Página 2).

MINISTERIO DE EDUCACION

690|50. — Dependencia del Inst. Tecnológico del Sur. (Pág. 1).
32.508|49. — Director del material. (Página 2).

Resolución

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

344|49. — Asociación Gremial y Mutual de Profesionales del Turf. (Pág. 3).

Resoluciones de Reparticiones

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION NACIONAL INMOBILIARIA: Registro de la Propiedad. (Pág. 53)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA: (Pág. 17)

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL: (Pág. 19)

Crónica Administrativa

Estados de los Bancos al 30 de Noviembre de 1949. (Pág. 8 y 9).
Ministerio de Finanzas. (Pág. 6).

Avisos

LICITACIONES:
Nuevas (Pág. 6).
Anteriores. (Pág. 7)
MINISTERIO DE EJERCITO
Nuevos. (Pág. 13)
EDICTOS JUDICIALES:
Nuevos y anteriores (Pág. 14)
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
ACCIDENTES DEL TRABAJO:
Anteriores. (Pág. 14)
CONTRATOS:
Nuevos. (Pág. 36)
Anteriores. (Pág. 48)
AVISOS DIVERSOS:
Nuevos y anteriores. (Pág. 37)
TRANSFERENCIAS:
Nuevas. (Pág. 38)
Anteriores. (Pág. 39)
REMATES:
Nuevos y anteriores. (Pág. 41)
CONVOCATORIAS:
Nuevas. (Pág. 41)
Anteriores. (Pág. 42)

Sección Balances

Nº 6.675. — Sociedad Anónima "Radix". (Pág. 25).
Nº 6.718. — Cifas, Compañía de Industria y Finanzas, Sociedad Anónima. (Página 25).
Nº 6.673. — Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima. (Pág. 26).
Nº 6.722. — Sociedad Anónima Usinas Unidas. (Pág. 26).
Nº 6.719. — Cía. Argentina de Mejoras Urbanas S. A: (Pág. 27).
Nº 6.725. — Juan B. Bastard S. A., Comercial, Industrial y Financiera. (Página 27).
Nº 6.732. — Sociedad Anónima Ganadera Entrerriana. (Pág. 28).
Nº 6.730 — Compañía Inmobiliaria "Dominium" S. A. (Pág. 29).
Nº 6.729. — Compañía Americana de Obras Públicas S. A. (Pág. 30).
Nº 7.848. — Banco Español del Río de la Plata Ltdo. S. A. (Pag. 30).
Nº 7.159. — "La Baloise" Compañía de Seguros Contra Incendios. (Pág. 31).
Nº 7.164. — Commercial Union Assurance Company Ltd. (Pág. 32).
Nº 7.493. — New Zealand Insurance Company Limited (Pág. 32).
Nº 7.494. — New Zealand Insurance Company Limited. (Pág. 33).
Nº 7.135. — Compagnie D'Assurances Générales Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros) (Pág. 34).
Nº 7.136. — Compagnie D Assurances Générales Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (Pág. 35).
Nº 6.733. — Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Chymen Aike" (Página 36).

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SAM TRACHTENBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19|12-Nº 8.088 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.088 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENTINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.19|12-Nº 8.096 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.096 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Matrín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.333 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ROGELIO RAMOS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.162 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1949. — Germán Teran, secretario.
e.19|12-Nº 8.089 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.089 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del

autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.
e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama; y emplaza al prófugo SABINO SCAVINO o JOSE DI ALBA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.24|12-Nº 8.181 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.181 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCAS R. MOLINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.082 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.082 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL COSITORE, procesado por el delito de fals. de document. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.090 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.090 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Pauelo, secretario.
e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.
e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Marino, secretario.
e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28| 1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2. Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza a GREGORIO VARELA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría, Diciembre 1º de 1949. —Juan Carlos Leporace, secretario.
e.19|12-Nº 8.078 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.078 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ORUE CIRIACO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.084 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.084 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a BENJAMIN GLOKER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teofilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.086 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.086 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a HIPOLITO RAMON FOGLIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declararlo rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.087 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.087 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ISMAEL EUSEBIO MORALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.085 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.085 s|p.p.-v.23| 1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.
e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER DE YAMETTI.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Ré, secretario.
e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de esto se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A. cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio está prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud

de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000-Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000-m. en dirección Norte Sud por 4.000-m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000-m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1º piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI. Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo también Este, se medirán 1.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros, determinándose el punto D. y desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A: del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B: del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D: del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, piso 1º A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de la de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué. Territorio Nacional del Neuquén presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11). no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. - Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué. Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico. dentro del lote 1. Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Terriorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mide 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento, de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese

nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.521, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Coaste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v.28|1|50

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 126.611/1948.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949. — Señor Director General de Industria Minera doctor Perfecto J. Sánchez. S/D. — De mi consideración: Pascual Torchia, por mandato del señor José Chacair, en el Expediente Nº 126.611/48, al señor Director General, digo: Que no obstante haber cumplido con todos los trámites dispuestos por la Dirección General de Industria Minera hasta la fecha de la presentación de las publicaciones del Boletín Oficial no he podido dar cumplimiento a la presentación de la labor legal y al pedido de mensura, por cuanto no pude obtener los datos necesarios de mi mandante; Que las nevadas copiosas e inundaciones posteriores lo impidieron a mi mandante, no obstante tener hecha la labor legal hacerme llegar los informes respectivos; Que teniendo en cuenta que a pesar de esta omisión no afecta intereses de terceros solicito del señor Director General el levantamiento de la caducidad de los derechos de mi mandante sobre la manifestación de descubrimiento; Que habiendo satisfecho la exigencia de la labor legal y puestas de manifiesto la dirección, inclinación y potencia del criadero descubierto solicito la mensura de las dos pertenencias de acuerdo al croquis adjunto explicado de la siguiente manera: Partiendo de la labor legal ubicada en el lugar del descubrimiento se medirán 50 metros al Este y de este punto 300 metros al Norte y 300 metros al Sud: de estos puntos se trazarán paralelas al Oeste 250 metros y uniendo los extremos de estas líneas con un punto intermedio que se ubicará a los 300 metros quedarán demarcadas las dos pertenencias solicitadas. — En consecuencia solicito que previa las publicaciones de ley se proceda a ejecutar las diligencias de mensura en la forma indicada. — Es Justicia. Fdo.: Pascual Torchia. — Informe Nº 1.800-49. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — La presente petición de mensura de dos pertenencias (2) para la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 50, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El esquinero Sud Este de la pertenencia Nº 1, se encuentra a 50 metros al Este de la labor legal que coincide con el punto de descubrimiento, hallándose el mismo a 60 m. al Norte 80º Oeste de un punto distante 450 m. al Norte de la población denominada Quetrequile. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte Sud por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnicos-legales corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|1-Nº 9.038-v.24|1|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

23 DE DICIEMBRE DE 1949

315.733. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.734. — Tigre. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor P. C. R. Bertone. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.735. — Ala Volante. 1 mapa. Autor: Pedro Baldomero. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945.

315.736. — Diguá. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.737. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C R. Bertone. 3.000 ejempl. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.738. — DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.739. — Avión Argentino DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.740. — Diky. 1 mapa. Autor: José M. García. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.741. — Douglas DC-3. 1 mapa. Autor: A. Argüelles. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.742. — Burbuja. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.743. — Gurí. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

315.745. — Pan y Estrellas. Periódico. Propietario y Director: Carlos A. D'Orio. San Martín (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1949. 200 ejempl.

315.746. — Sapukai. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Corrientes, 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

315.747. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Resistencia (Pcia. Roque Sáenz Peña), 19 de diciembre de 1949. 6.000 ej.

315.758. — Albertense. Periódico. Propietario y Director: Manuel P. Ferrando. Alberti (Pcia. de Buenos Aires), 3 de diciembre de 1949. 1.000 ej.

315.759. — Suobodna Slovenija (Elovenia Libre). Periódico. Propietario: Staie Milos. Director: Rodolfo Jurcec. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

315.761. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Ramón M. Zapata. Vicente López (Pcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.762. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director Juan Fernando Natero. Lomas de Zamora (Pcia. de Bs. Aires), 16 de diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.763. — El Salvador. Periódico. Propietario: Colegio del Salvador. Director: P. Guillermo Furlong. Buenos Aires noviembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.771. — La Ley. Periódico. Propietario y Director: Saúl Bercovich. Carlos Casares (Pcia. de Buenos Aires), 20 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

315.772. — Rochdale. Periódico. Propietario: Cooperativa Argentina de Consumos entre Empleados de Banco Ltda. Director: Eusebio Bravo de Laguna. Buenos Aires, diciembre de 1949. 850 ejemplares.

315.784. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, letra. 2 págs. Autor: Daniel Vedia. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.786. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, música. 2 págs. Autor: Luis A. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.790. — Primeras Voces. 48 págs. Autor: Enrique Luis Fabri. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Balmes. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

315.794. — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Enrique García Zurita. San Martín (Pcia. de Bs. Aires), 30 de noviembre de 1949. 2.000 ej.

315.797. — Poemas Juveniles. 66 págs. Autor: Alberto Micucci Tarsetti. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Enrique G. Lespes. 200 ejemplares. Baradero y San Pedro (Pcia. de Bs. Aires), 24 de octubre de 1949.

315.801. — Estas noches que empiezan. Cuentos. 88 págs. Autor: Luis Mario Lozzia. Editor e impresor: El Maguntino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1949.

315.807. — Solfeando la vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19|11|49.

315.808. — Solfeando la Vida. vals. letra. 2 págs. Autor: Armando Luis Visani. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|49.

e.12|1-Nº 121-v.23|1|50

24 DE DICIEMBRE DE 1949

315.852. — Mi santa madre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.853. — El guardián jubilado. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.854. — Recuerdo de un adiós. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.855. — Buscando el edén. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.856. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 19|12|49.

315.857. — Nora de mi corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.861. — Acrópolis. Periódico. Propietario: Sociedad de Constructores y Anexos de Vicente López. Director: Angel A. Levi. Vicente López (Pcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 500 ejempl.

315.864. — General José de San Martín. 1 fotografía de una tela pintada al óleo. Autor: Lázaro Sudak. Buenos Aires, 29 de julio de 1949.

315.865. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1949. 4.500 ej.

315.866. — Crónica. Periódico. Propietario y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Pcia. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 1.700 ejemplares.

315.867. — La Provincia. Periódico. Propietario: Sucesión de Reynaldo Gouarderes. Director: Andrés C. Bamonte. Mercedes (Pcia. de Bs. Aires), 19 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.868. — El guardián jubilado. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.869. — Buscando el edén. Vals, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.870. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.871. — Recuerdo de un adiós. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.872. — Nora de mi corazón. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.873. — Mi santa madre. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.874. — Dios y Patria. Periódico. Propietario: Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Director: Fray Berardo Virgili. Formosa, 18 de diciembre de 1949. 350 ejemplares.

315.875. — El Oeste. Periódico. Propietario y Director: Raúl Bustos Berrondo. Mercedes (Pcia. de Bs. Aires), 20 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.876. — Eco Diamantino. Periódico. Propietario y Director: P. Jerónimo Schonfeld. Diamante (Entre Ríos). 24 de diciembre de 1949. 535 ejemplares.

315.877. — Adelante. Periódico. Propietario y Director: Carlos Pezzoni. Bell Ville (Córdoba), 13 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.878. — El Ideal. Periódico. Propietario y Director: Pedro Zenón Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.879. — El Mensajero. Periódico. Propietario y Director: Juan Kaul. Urdinarrain (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 445 ejemplares.

315.880. — El Ateneo. Periódico. Propietario y Director: Baltasar Antonio Jorge. Rafaela (Mendoza), 23 de octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.883. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Cipriano M. Berín. Colón (Entre Ríos), 9 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.884. — Voz Pampeana. Periódico. Propietario y Director: Estanislao Zugaro. Trenel (La Pampa), 16 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.885. — Eco de Futalaufquén. Periódico. Propietario y Director: Carlos Gago Viera. Esquel (Chubut), 12 de noviembre de 1949. 400 ejemplares.

315.886. — Irradiación. Periódico. Propietario: Pbro. Roberto Moyano Pérez. Director: Pbro. Héctor María Monguillot. Villa Dolores (Córdoba), 26 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

315.887. — El Diario del Foro. Periódico. Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes, 12 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.888. — Poder y Justicia. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.800 ejemplares.

315.889. — Gaceta Judicial. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

315.890. — Voz Católica. Periódico. Propietario y Director: Juan Guirula. Laborde (Pvcia. de Bs. Aires), 10 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.892. — El Diario. Periódico. Propietario y Director: Cayetano Vitale. Pehuajó (Pvcia. de Bs. Aires), 15 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.893. — Pregón. Periódico. Propietario: Parrondo Hnos., S.R.L. Director: Luis A. Parrondo. Bolívar (Pvcia. de Bs. Aires), 14 de diciembre de 1949. 2.900 ejemplares.

315.894. — El Gremial del Oeste. Periódico. Propietario: Comisión Inter Gremial. Director: Daniel Barral. Lincoln (Pvcia. de Bs. Aires), 2 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.895. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, música. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.896. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, letra. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.897. — Tararcando. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.898. — Tarareando. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.899. — Canto. Tango, música. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.900. — Canto. Tango, letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.901. — Domingo Ferreiro. Guarasón, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Eduardo Rispoli. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires. 20 de diciembre de 1949.

315.902. — Tres notas. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: José S. Rossino y G. Carlos Ferrer. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.903. — Tres notas. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: G. Carlos Ferrer y José S. Rossino. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.904. — Entiéndelo. Fox-trot, música. 6 págs. Autor: Adolfo Castro (Castrito). Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.905. — Entiéndelo. Fox-trot, letra. 6 págs. Autor: Tulio Angeletti. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.906. — Imploración (Implorando). Samba canción, letra. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.907. — Imploración (Imploracao). Samba canción, música. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.908. — Igualito como tú. Bolero mambo, música. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.909. — Igualito como tú. Bolero mambo, letra. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.910. — Rompe parche. Fox-trot, letra. 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|49.

315.911. — Rompe Parche. Fox-trot, música 8 págs. Autor: Joe Rispoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1949.

315.912. — Rumbera Camila. Rumba, letra. 7 págs. Autor: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.913. — Rumbera Camila. Rumba, música. 7 págs. Autores: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.914. — Domingo Ferreiro. Guarasón, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro y Eduardo Rispoli. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.915. — Síntesis de Física. — 205 páginas. Autor: Prof. Dalton. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Antonio Vallardi. 5.000 ej. Bs. As., diciembre de 1949

315.916 — Mundo Infantil. 45 págs. Autor: Rosa Banzi. Traducción Renata Donghi de Halperin. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Tall. Gráf. Antonio Vallardi. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1949.

315.918. — Buenos Aires y las bellezas de la Argentina. 49 fotografías. Autor: Werner Schumacher. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.922. — Democracia o extremismo. 246 págs. Autor: L. Emilio Barrera Aguirre. Editor: El autor. Impresor: Tall. El Argentino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1949.

e.12|1-Nº 122-v.23|1|50

26 DE DICIEMBRE DE 1949

315.924. — Francia. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Carlos Pesce. Música: Octavio Barbero. Faz B. Que vivan los novios. Ranchera con canto. Autor letra: Guillermo F. Pelayo Patterson. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. 4.000 ej. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.925. — Nubes de humo. (Fume compadre). Tango. Faz A. Autor música: Manuel Jovés. Faz B. La viruta. Tango. Autor música: Vicente Greco. Intérprete: Francisco Canaro y su quinteto "Pirincho". Disco Odeón 30.105. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.926. — Boogie-Woogie Na favela. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Denis Brean. Faz A. Mamá, lavame con ritmo. (Scrub me mama with a boogie beat. — Boogie-woogie con canto. Autor letra y música: Don Raye. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.151. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.927. — Cielito lindo. Guaracha con canto. Faz A. Autor letra y música Arreg. de: José Rossino. Faz B. María de la O. Rumba con Canto. Autor letra: Guillermo Silva Galarraga. Música: Ernesto Lecuona. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón 22.034. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.928. — Mi toledana. Paso-doble con canto. Faz A. Autor letra y música: Marsilio Robles. Faz B. A unos ojos. Vals con canto. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón 2.432. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.929. — Quiéreme, pero quiéreme. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Desencuentro. Canción fox. Autor letra y música: Mario Clavel. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.930. — Amor pagano. Arreg. en fox-trot. Faz A. Autor música: Fred Brown. Faz B. En un pueblito de España. Arreg. en fox-trot. Autor música: Mabel Wayne. Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.235. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949

315.932. — Obras de Galeno. Compendio del pulso para los estudiantes. 204 págs. Tomo I. Autor: Galeno. Traducción y notas: Antonio Tovar y Aníbal Ruiz Moreno. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. Argentino J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.933. — Tratado de la viruela y el sarampión. 93 págs. Tomo II. Autor: Abu Bakr Muhamad Ibn Zakariya. Traducción: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Bs. Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires 29 de noviembre de 1949.

315.934. — La sanidad militar en la guerra del Brasil. 151 págs. Tomo II. Autores: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente A. Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. 500 ejemplares. Impresor: J. L. Rosso. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.935. — La Palabra Ukraniana. Periódico. Propietario: Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Director: José Kuzmycz. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.936. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabaté. Remedios de Escalada, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.938. — F. A. U. P. P. P. A. Periódico. Propietario: Federación Argentina Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Afines. Director: Laureano Riera Díaz. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

315.939. — Puerto Italia. Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor e impresor: Editorial Musical D.I.M.A. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.

315.940. — Ingeniería e Industria. Periódico. Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Renato C. Montalde. Buenos Aires, octubre de 1949. 4.000 ejemplares.

315.941. — Ingeniería Ferroviaria. Periódico: Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Alberto G. Krüger. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.942. — La Ingeniería. Periódico. Propietario: Centro Argentino de Ingenieros. Director: Juan B. Kervor. Buenos Aires, octubre de 1949. 5.000 ejemp.

315.944. — Ascensión. Periódico. Propietario y Director: Jacinto José Francisco Raimondi. Ascensión (Prov. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.945. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Periódico. Propietario: Municipalidad de Santa Fe. Director: Antonio Cotri. Santa Fe, abril-mayo-junio de 1949. 800 ejemplares.

315.947. — La Voz Menonita. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1949. 540 ejemplares.

315.951. — Crecimiento del día. 82 págs. Autor: Eduardo A. Jonquières. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949.

315.952. — Zu Spaet?. Ein Beitrag zur Geschichte des 2. Weltkrieges. 396 págs. Autor: Werner Baumbach. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.953. — Trotzdem. Mit 16 Bildtafeln und 5 karten. 246 págs. Autor: Hans Ulrich Rudel. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.957. — Avic. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Industria y Comercio. Director: Pedro Méndez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.100 ejemplares.

315.958. — Che, bandoneón. Tango, Música. 2 págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.959. — Che, bandoneón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.960. Así es el mambo. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.961. — El Camino Verdadero. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquén (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 14.500 ejemplares.

315.962. — Si es el mambo. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.963. — Sálvame tú. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.964. — Sálvame tú. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.965. — Una historia como tantas. Tango, Música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.966. — Una historia como tantas. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.967. — Mis primeros años. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Kras. Impresor: Rotaprintor S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1949.

315.968. — Diario de Cuyo. Periódico. Propietario: Diario de Cuyo S. R. L. Director: Eusebio Baltazar Zapata. San Juan, 6 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

315.969. — Tip - tap - top. Choro, Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Héctor Bisio. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 50 ejemplares. Rosario, 31 de octubre de 1949.

315.972. — Lagos y cumbres del Sud. 173 págs. Autor: Primo Persegani. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

315.976 Boletín de mi Colegio. Propietario: R. R. Hijas de María Inmaculada. Director: Ana García. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.985. — Tributo. 68 págs. Autor: Rolando A. Greco. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Urquiza. 200 ej. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.

315.989. — Doncella guaraní. Polka, Música. 2 págs. Autor: Ricardo González Martínez. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de noviembre 1949.

e.13|1-Nº 128-v.24|1|50

27 de Diciembre de 1949.

315.992. — Blanca Nieves y los siete enanos. 12 págs. Autor: Hermanos Grimm. Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre 1949.

315.993. — Miau... Miau... Historia de tres gatitos traviesos. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Editor: Editorial Sigmar. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.994. — El ratón de los dientecitos. 12 págs. Autor: María Pazeyro Galcerán y Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.995. — El valiente leñador. 12 págs. Autor: María Paseyro Galcerán. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre 1949.

315.996. — Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 págs. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1949

315.997. — Alcalá de los Zegries. 254 págs. Autor: Ricardo León. Editora

Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|949.

315.998. — Cristóbal Colón, el Quijote del Océano. 183 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Eugenio Asensio. Editor: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Buenos Aires, 20 septiembre 1949.

315.999. — Bodas de sangre. - Amor de don Perlimplín con Belisa en su jardín. - Retablillo de don Cristóbal. 217 páginas. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. Avellaneda, Buenos Aires, 8 de octubre de 1949.

316.000. — Así que pasen cinco años. Diván del Tamarit. - Odas poemas póstumos. 234 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, Buenos Aires, 17 noviembre 1949.

316.001 — Poeta en Nueva York. - Conferencias. - Prosas varias. 224 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 2 diciembre 1949.

316.002. — Doña Rosita. - La soltera. - Mariana Pineda. 354 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 18 noviembre 1949.

316.008. — Samba en Azul. Samba, música. 2 págs. Autor: Coco Vargas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Mendoza, 19|12|49.

316.009. — Alma enamorada. Bolero, música. 2 págs. Autores: Tito Casciani y Dante Pelaia. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19|12|49.

316.010. — Estrella y Soledad. (Por La Divina Gracia de Tus Ojos). Poesías. 140 págs. Autor: Malvina Rosa Quiroga. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Universidad N. de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 16 de Noviembre 1949.

316.011. — La Revista Sanitaria. Periódico. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Buenos Aires, Noviembre de 1949. 700 ejemplares.

316.012. — La Voz del Jubilado. Periódico. Propietario: Centro de Jubilados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Augusto Juan Bautista Paillet. Santa Fe, Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.013. — El Entre Ríos. Periódico. Propietario: El Entre Ríos S. R. L. Director: Dr. Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 17 Diciembre 1949. 2.000 ejs.

316.014. — El Molino. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario, 30 de Noviembre de 1949. 250 ejemplares.

316.015. — Surcos. Periódico. Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. Director: David M. Merener. Paraná (Entre Ríos), Noviembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.016. — La Voz Del Sur. Periódico. Propietario y director: Pbro. Dr. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de Diciembre 1949. 200 ejemplares.

316.017. — La Voz de San Miguel. Periódico. Propietario y Director: Crescencio Martínez. Paraná (E. Ríos), 15 de Octubre 1949. 200 ejemplares.

316.025. — La Unión Bíblica. Periódico. Propietario y Director: Samuel Andrés Williams. Buenos Aires, Diciembre de 1949. 1.850 ejemplares.

316.026. — El Pueblo de Pehuajó. Periódico. Propietario y director: Jacinto A. Sánchez. Pehuajó (Prov. de Bs. Aires), 21 Diciembre 1949. 600 ejs.

316.029. — Boletín de la Asociación de Fomento y Bbilioteca Popular 9 de Julio. Periódico. Propietario: Asoc. de Fomento y Biblioteca y Biblioteca Popular 9 de Julio. Director: Attaydes Wanderley. Buenos Aires, Abril-Mayo de 1949.

316.039. — El Combate. Periódico. Propietario y director: Horacio Reyes. Bragado (Prov. de Buenos Aires), 21 de Diciembre de 1949. 350 ejemplares.

316.043. — El Osito Que Siempre Decía No. 36 págs. Autor: Faith Nelson. Ilustraciones: Nedda Walker. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.044. — Mis Primeros Cuentos. 36 páginas. Autor: Anónimo. Traducción: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rachel Taft Dixon. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ej. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.045. — El Trencito Campeón. 36 páginas. Autor: Darle Geis. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Anton Loeb. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. As., Diciembre 1949.

316.046. — La Granja de Juancito. 36 páginas. Autor: Louise Bonino. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Angela. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.049. — Episodios Puntanos. — 207 págs. Autor: Laureano Landaburu. Editor: El Autor. Impresor: Armando Hernández. 500 ej. Buenos Aires, 30|11|949.

316.050. — La Soledad Entre las Manos. Poemas (1929-1949). 183 págs. Autor: Arturo Cambours Ocampo. Editor: Perlado. Impresor: Iglesias y Matera. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949.

316.051. — Nueva Epoca. — Periódico. Propietario y Director: Aquiles Juan Castellano. Wilde-Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

316.052. — La Reforma Religiosa del Siglo XVI. 304 págs. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Bs. Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.055. — Primeras Armas. Periódico. Propietario. Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., septiembre de 1949. 6.250 ejemplares.

316.056. — Fe y Trabajo. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., agosto-septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

316.057. — Anhelos. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, agosto de 1949. 17.200 ej.

316.058. — Boletín de la Dirigente. Periódico. Propietario Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, julio-agosto-septiembre de 1949. 400 ejemplares.

316.071. — Enfermería. Periódico. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Director: Teresa María Molina. Bs. Aires, oct.-nov.-diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.072. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Oftalmología. Director: Pedro F. García Nocito. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.075. — Buenos Aires. Ciudad. Patria. Mundo. 113 págs. Autor: Luciano Rottin. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráf. Miguel Briuolo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.079. — Princesa de un Cuento. Vals, Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 20|9|949.

316.080. — Esperando tu Llamado. Vals porteño, Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 28 de enero de 1949.

316.087. — Espiritualidad Bíblica. 240 págs. Autor: Juan Straubinger. Editor: Plantin S.R.L. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|12|949.

316.091. — Guillermo Tell. Obertura 1ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 2da. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.604. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.092. — Tristezas de Limehouse. (Limehouse blues). Fox-trot. Faz A. Autor música: Furber. Braham. Faz B. Atracción del Sexteto. (Six Appeal). Fox-trot. Autor música: Goodman. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 291.750. 4.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.093. — Guillermo Tell. Obertura 3ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 4ta. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.605. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.094. — Viena, Ciudad de mis Ensueños. (Wien, du Stadt meiner Träume). Canción. Faz A. Autor letra y música: Sieczynski. Faz B. Vuelven a Florecer los Arboles (Im Prater blüh'n wieder die Bäume). Canción. Autor, letra y música: Stolz. Robitschek. Intérprete: Rose-Marie Jung con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E 108. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.095. — Sobre los Techos de Viena. (Ueber den Dächern Von Wien). Canción. Faz A. Autor, letra y música: Kreuder. Medar. Faz B. Me Siento tan Extraño en Caso. (Ich bin so frend zu Haus). Canción. Autor, letra y Música: Kreuder. Petrak. Intérprete: Willi Forst con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E - 109. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

e.13|1-Nº 129-v.24|1|50

28 DE DICIEMBRE DE 1949

316.148. — Escalada. Periódico. Propietario: Sala de Primeros Auxilios Luis A. Máspero. Director: Ulises Marcelo Méndez. Remedios de Escalada (Prov. de Buenos Aires), 24 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

316.152. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. 600 ejemplares.

316.153. — La Voz de Londres. Periódico. Propietario: British Broadcasting Corporation. Director: Norman Pelham Wright. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 35.500 ejemplares.

316.154. — 'Vals del Misuri. (Missouri Waltz). Vals. Faz A. Autor música: Sahnnon Logan. Faz B. Hermoso Ohio. (Beatiful Ohio). Vals. Autor música: Earl MacDonald. Intérprete: Víctor Youg y su orquesta de concierto. Disco Odeón 285.018. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.155. — Jinetes en el cielo. (Riders in the sky). Canción vaquera. Faz A. Autor letra y música: Jones. Faz B. Linda Nena. (Pretty Baby). Fox-trot. Autor letra y música: Jackson Van Alstyne - Kahn. Intérprete: Bing Crosby con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº 286.876. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.156. — Condesa Maritza. Poutpourri en ritmo de fox-trot. Faz A. Autor música: Kalman. Faz B: La princesa de las Czardas. Poutpourri en ritmo de foxtrot. Autor música: Kalman. Intérprete: Peter Kreuder, piano con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº E - 107. 2.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.157. — El Danubio Azul. Sangre vienesa. Cuentos en los bosques de Viena. Valses en ritmo de fox-trots. Faz A. Autor música: J. Strauss. Faz B. Rosas del Sud. Vino, mujeres y canto. Vals del Emperador. Valses en ritmo de fox-trots. Autor música: J. Strauss. Intérprete: Peter Kreuder y sus Solistas. Disco Odeón Nº E - 106. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.158. — Bésame mucho. Tango. Faz A. Autor música: Velásquez. Faz B. Amor, amor. Fox-trot. Autor música: Ruiz. Intérprete: Jerry Thomas y su orquesta hawaiana, guitarra hawaiana: Marcel Bianchi. Disco Odeón Nº E - 110. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.159. — El Heraldo. Periódico. Propietario y director: Jacobo Liebermann. Concordia (Entre Ríos), 17 de Diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.160. — 24 sonetos magistrales de la lengua inglesa. 80 páginas. Autor: William Shakespeare, Edna St. Vincent Millay y otros. Traducción: Manuel María Mischoulon. Editor: El traductor. Impresor: Talleres Gráficos Emilio Fenner. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 11 de septiembre de 1949.

316.163. — Farmacodinamia cafeínica en cultivos in vitro de músculo estriado. 77 páginas. Autor: Teófilo Parnes Ressia. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta Renacimiento. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.167. — Boletín del Trabajo. Periódico. Propietario: Juan Carlos Cadelago. Director: Sixto Ortiz. Buenos Aires, 12 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.169. — La Mañana. Periódico. Propietario y director: Elías Abad. Corrientes, 25 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.170. — Recóndito desvelo. Poesías. 136 páginas. Autor: Carlos Augusto Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Pedrezzetti & Cía. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

316.171. — Carlos Calvo. Periódico. Propietario y director: Adela Pierina Allegrette. Buenos Aires, octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.172. — Magnificat. Periódico. Propietario y director: Avelino Ign. Gómez Ferreyra. Buenos Aires, noviembre de 1949. 2.100 ejemplares (2.100, ej).

316.173. — De Tinogasta. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.174. — La chileciteña. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: Francisco C. Moyano. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.175. — Boletín Mariano. Periódico. Propietario y director: Miguel Bullrich. Buenos Aires, octubre de 1949. — 500 ejemplares.

316.176. — Almafuerte. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Pedro Miguel Obligado. Principales intérpretes: Narciso Ibáñez Menta, Pola Alonso y otros. 10 rollos con 2.827 metros. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

316.178. — La adopción. En el derecho positivo y en la legislación comparada. Ley 13.252. 43 páginas. Autor: Blanca A. Cassagne Serres. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.171. — Chaco y Formosa. Periódico. Propietario: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Director: José Reynaldo Perrotto. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.182. — El jardinero del amor. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.183. — El jardinero del amor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.184. — Romances de la niña negra. Letra. 7 páginas. Autor: Luis Cané. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.185. — Romance de la niña negra. Para canto y piano. Música. 7 páginas. Autor: José María Castro. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.186. — Confíame el secreto. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: Alberto Raúl Schettino y Raúl Arrosio. Editor: Los autores. Impresor: Ferrero. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.187. — Confíame el secreto. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos H. Cocco. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.188. — Ráfaga. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1949.

316.189. — Manual alfabético y comparativo de las Leyes Nacionales de Obras Públicas. Nº 13.064 y 775. Textos anotados. 120 páginas. Autor: Homero C. Bibiloni. Prólogo: Dr. Alberto E. Uriburu. Editor: Cámara Argentina de la Construcción. Impresor: Estab. Gráficos Esmeralda. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

316.190. — El Ciclón. Periódico. Propietario y director: Pedro Guercio. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

316.194. — U.F.C. Periódico. Propietario: Asociación Unión Francesa de Ex Combatientes. Director: Eduardo Bonnet. Buenos Aires, mayo-junio de 1949 950 ejemplares.

e.13|1-Nº 130 v.24|1|50

29 DE DICIEMBRE DE 1949

316.195 — Alguien me robó mi chica. — (Somebody Stole my gal). — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Wood. — Faz B. — Blues de Basie. — (Basie Blues). — Fox-trot. — Autor música: Ebbins. — Jackson — Basie. — Intérprete: Count Basie y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.751. — 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.196. — Gran Banda del Brasil. — (Big brass band from Brasil). — Marcha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Hilliard Sigman. — Faz B. — Aquello es el principio del fin. — (That's the beginning of the end). — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Whitney - Kramer. — Intérprete: Kay Kyser y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.752. — 1.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.197. — Rosalía. — (Rosalie). — Fox-beguine. — Faz A. — Autor música: Cole Porter. — Faz B. — Ya no vienes tan seguido. — (You'd be so nice to come home to). — Fox-trot. — Autor música: Cole Porter. — Intérprete: Buddy Clark con acomp. de Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.754. — 1.500 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|49.

316.198. — Hay humo en tus ojos. — (Smoke gets in your eyes). — Melodía. — Faz A. — Autor música: Kern-Harbach. — Faz B. — Cuerpo y alma. — (Body and soul). — Melodía. — Autor música: Green. — Intérprete: Larry Adler, solo de Armonía con acomp. de Conjunto Instrumental. — Disco Odeón Nº 292.080. — 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre|949.

316.199. — Copacabana. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Stillman, De Barro, Ribeiro. Faz B. Papá sabe. (Papai Sabe). Samba con canto. Autor letra y música: Alfonso. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.753. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.200. — Caravana (Caravan). Fox-trot. Faz A. Autor música: Ellington - Mills - Tizol. Faz B. Azulado Claro. (Azure). Fox-trot. Autor música: Ellington - Mills. Intérprete: Duke Ellington y su Orquesta. Disco Odeón Núm. 295.259. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.201. — Enlloro. (Voodoo Moon). Rumba. Faz A. Autor música: Morales-Blanco - Sunshine. Faz B. Dinorah. Samba. Autor música: Lacerda-Ramos. Intérprete: Carmen Cavallaro y su Orquesta. Disco Odeón 286.444. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre 949.

316.202. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carluccio. Santos Lugares, San Martín (Prov. de Bs. Aires), 17|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.205. — Ciencia e Investigación. Periódico. Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Bs. Aires, diciemb|49 3.200 ejemplares.

316.206. — El Heraldo de la Santísima Trinidad. Periódico. Propietario: Padres Trinitarios. Director: Radomir Gacharich. Bs. Aires, diciembre|49. 750 ej.

316.212. — El Litoral. Periódico. Propietario: El Litoral S. R. L. Director: Piobó Caputto. Santa Fe, 22 de diciembre de 1949. 35.000 ejemplares.

316.213. — Juguetes de paño. 120 págs. Autor: Aldo [illegible]arra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 25|11|49.

316.214. — En viaje. 1881 - 1882. 47 págs. Autor: Miguel Cané. Prólogo y notas: Marcos Victoria. Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía., 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3|noviembre|949.

316.215. — Mercurio Musical. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio Musical Argentino. Director: Jorge A. Gandolfo. Bs. Aires, octubre|49. 1.000 ej.

316.216. — Crónica. Periódico. Propietario: Yolanda C. Rementeria. Director: Domingo Rementeria. Partido Cuatro de Junio, Lanús (Prov. de Bs. As.), 29 de noviembre|949. 1.000 ejemplares.

316.217. — Libro de la Rosa y el Delfín. 80 págs. Autor: Alberto Franco. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.219. — La Paz. Periódico. Propietario: Parroquia de Lomas de Zamora. Director: P. Alejandro Schel. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. As.), 24|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.220. — Región Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Fernando Suárez. Quimilí (Santiago del Estero), 6 octubre|949. 500 ejemplares.

316.221. — Ya está el Aguinaldo en Puerta. Revista en un acto. 42 hojas. Autor: Luis César Amadori, Antonio Botta, Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 9 de diciembre de 1949.

316.222. — El Palacio de la Inteligencia. Diálogo. 6 hojas. Autor: Federico E. Frontini. Declaración jurada. Mar del Plata. Teatro Colón el día 24-9-49.

316.223. — La Casa Encantada. Pieza teatral en un acto. 6 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro Radio Belgrano el día 23 - 10 - 949.

316.224. — Mi Escuelita. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 9-10-949.

316.225. — Bazar de Muñecos. — Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 2-10-949.

316.226. — Aventuras de Toscanito y Villita. Diálogo cómico. 7 hojas. Autor: Oscar Villabella. Declaración jurada. Río Cuarto (Córdoba). Recreo El Colonial de Río Cuarto, el día 14 de diciembre de 1949.

316.227. — Nuestra Señora de Luján. — Evocación histórica religiosa en tres actos. 25 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio Reyna. Declaración jurada. Tucumán. Teatro Odeón el día 17|noviembre|949.

316.228. — ¿Te acuerdas de Gladys? Comedia en tres actos. 38 hojas. Autor: Alberto A. Poch. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 16 de octubre de 1949.

316.229. — Quiero verte. Comedia en dos cuadros. 8 hojas. Autor: Mercedes Tilli. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro El Ateneo el día 24-10-949.

316.230. — Niña Mentirosa. Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 25-9-49.

316.232. — Ama y Respeta a tus Padres. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Cine Radio Belgrano el día 21|agosto|949.

316.233. — A mí me llaman Juan Cuello. Comedia dramática en dos actos. 37 hojas. Autor: Roldán Cobos. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires. Club Gorchs, de Gorchs, el día 4|diciembre|949.

316.234. — Qué pareja. — Pieza teatral en tres actos. 55 hojas. Autor: Abel Santa Cruz. Declaración jurada. Buenos Aires Teatro Nacional el día 10-10-49.

316.235. — Posada de las Intrigas. — Farsa en tres actos. 41 hojas. Autor: Francisco A. Reta. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Nacional el día 7-10-49.

316.236. — Así te soñé. — Comedia en tres actos. 43 hojas. Autores: Celia Molina de Alcántara, Angélica Campos y Pablo Achával. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires - La Plata - Teatro Coliseo Podestá, el día 9 noviembre 949.

316.237. — Hay que entrar en calor o Cómo un poco de calor. Sketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario, Teatro Casino, [illegible] julio 949.

316.2[illegible]. — Locuras nocturnas. Sketch 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 1º agosto|949.

316.239. — El sueño de la juventud. Sketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 2 de setiembre de 1949.

316.240. — Todo es cuestión de acomodo. Sketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta Fe), Teatro Casino de Rosario, 3-5-949.

316.241. — Placeres de primavera. Sketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta Fe), Teatro Casino de Rosario, 30-9-949.

316.242. — La modelo de antifaz o ahí va nuestra exposición. Sketch. 8 hojas. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe). Teatro Casino de Rosario, 15 10|49.

316.243. — A quién no le gusta el ta... ta... ra... ta... ta... Sketch. 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 22 de junio de 1949.

316.244. — Amor de contrabando. Sketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 26 abril|949.

316.245. — Dame conga que me gusta o queremos conga. Sketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 18 de agosto de 1949.

316.246. — Atención a la largada. Sketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 10-6-949.

316.248. — La Semana Médica. Periódico. Propietario y director: Emilio A. Spinelli. Buenos Aires, 22 de diciembre|949. 8.500 ejemplares.

316.249. — Mi Teresina. Polka, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Editorial A. Cipriano. 100 ej. Bs. Aires, 10 noviembre|949.

316.252. — El kacuy. Escondido, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.254. — El kacuy. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.255. — Las catorce provincias. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.256. — Las catorce provincias. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.258. — Magyar Szo (Palabra Húngara). Periódico. Propietario: Paula Nyál de Magyary y Guillermo F. Magyary. Director: Guillermo F. Magyary. Buenos Aires, 28 diciembre|949. 700 ejemplares.

316.259. — Al aire de tu vuelo. Poesías. 129 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.271. — La Palabra. Periódico. Propietario: Máximo Salaberry. Director: José López Comendador. Berazategui (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre|949. 600 ejemplares.

316.272. — Ideales. Periódico. Propietario: Susana Lastra. Director: Susana García Catalá. Buenos Aires, enero - febrero - marzo|949. 25.000 ejemplares.

316.280. — Bariloche. Periódico. Propietario: Felipe Domínguez. Director: Angel Benítez. San Carlos de Bariloche (Río Negro), 8 diciembre|49. 1.000 ej.

316.284. — Refirmación. Periódico. Propietario: César Alberto Albistur Villegas. Director: Santiago Daniel Farell. Morón (Prov. de Bs. As.), 30 noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.285. — El Baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Mentesa. Bell Ville (Prov. de Córdoba). 22 diciembre|949. 500 ejemplares.

316.286. — El Desiderata. Periódico. Propietario y director: Francisco Coral. Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), 26 de diciembre|949. 400 ejemplares.

316.291. — Ráfaga. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 15 noviembre|949.

316.292. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Mariano Ortega. San Gregorio (Santa Fe), 24 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

316.295. — Valorización de Max Nordau. Su vida y su obra. 32 págs. Autor: Lázaro Schallman. Editor: Instituto de Estudios Superiores. Soc. Hebraica Argentina. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21|11|49.

316.296. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Humberto Primo Paiz. Posadas (Misiones), 9 diciembre|949. 1.000 ejemplares.

316.297. — El Eco de Santa Rosa. Periódico. Propietario y director: Pbro. Angel Taquela. Villaguay (E. Ríos), 2 de diciembre de 1949. 230 ejemp.

316.299. — Tribuno. Periódico. Propietario: Anselmo Luis Aguerre - José Eloy Aguerre - Ramón Saturnino Martínez. Director: Anselmo Aguerre. Rosario de Tala (Entre Ríos), 24 diciembre|949. 900 ejemplares.

316.301. — El Orden. Periódico. Propietario y director: Ambrosio Casiano Martínez. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 24 diciembre|949. 800 ejemplares.

316.303. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, diciembre|949. 1.950 ejemplares.

e.14|1-Nº 164-v.25|1|50

30 DE DICIEMBRE DE 1949

316.304. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca, (Río Negro), 7 de diciembre|949. 2.000 ejemplares.

316.305. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2º Mov.: Andante cantabile 1ra. parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. Mov.: Valse 1ra. parte. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérprete: Artur Rodzinski con Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.104. 800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.306. — Ojos Negros. Romanza rusa. Faz A. Autor letra y música: Arr. Shvedoff. Faz B. Dos Guitarras. Romanza rusa. Autor Música: Arr.: Shvedoff. Intérprete: Coros de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Odeón Nº 264.027. 3.300 ejemplares. Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.307. — Canción de Noche (Chanson de nuit). Melodía. Faz A. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 1. Faz B. Canción de Mañana. (Chanson de matin). Melodía. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 2. Intérprete: George Weldon y la Orquesta de la Ciudad de Birmingham. Disco Odeón Nº 264.583. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.308. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 1er. mov.: Andante; Allegro con anima (1ra. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5, en mi Menor, 4to. mov. Finale (Conclusión). Faz B. Música Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 888 ejemp. Bs. As., 2 de noviembre de 1949.

316.309. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (2da. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 4to. mov. Finale (2da. parte). Faz B. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinsky con la Orq. de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.102. 800 ejemp. Bs. As. 2 de nov. de 1949.

316.310. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (Conclusión). Faz A. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. mov. Valse (Conclusión) 4to. mov. finale (1ra. parte), música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski con la Orq. Cleveland. Disco Odeón Nº 500.103. 800 ejemp. Bs. As. 2 de nov. de 1949.

316.311. — Una Estrella en el Alba. Poesía. 51 págs. Autor: Víctor Juan Macchietti. Impresor: Tall. Editorial Cur

bre. Editor. El Autor (Editorial Cumbre). 500 ejemp. Bs. As., 13 de enero de 1947.

316.318. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Raquel M. Burgos. Capital Federal. 700 ejemp.

316.319. — Ministerio de Hacienda de la Nación. Boletín. Edición semanal. Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bogliolo. Capital Federal. 4.800 ejemp.

316.320. — El Diario (Diario). Propietario y Director: Adrián Sánchez. Quilmes (Bs. As.), 1.200 ejemp.

316.321. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 5-Receptor de Acumulador. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.322. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 10-Receptor de Lámparas. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.323 — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de seis lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.324. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de acumulador. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.325. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de ocho lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.326. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 8. Receptor de 6 lámparas. 6 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.327. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 5. Receptor de 6 lámparas. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.328. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 11. Receptor de 6 lámparas. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.329. — Curso de Radio. Lección 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.330. — Curso de Radio. Lección 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.331. — Curso de Radio. Lección 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.332. — Turismo. Periódico. Propietario: Touring Club Argentino. Director: Marcos Sastre. Buenos Aires. 5.500 ejemplares.

316.335. — El Atlántico. Diario Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. 8.000 ejemplares.

316.336. — El Plata Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Elbio Casal Cabrera. La Plata (Buenos Aires). 12.000 ejemplares.

316.337. — El Regional. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca (Buenos Aires). 5.000 ejemplares.

316.338. — El Argentino. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Miguel Camiña. La Plata (Buenos Aires). 10.000 ejemplares.

316.339. — Ariel. Diario. Propietario y Director: Albino Rey. San Miguel (Bs. As.). 500 ejemp.

316.340. — Argentinos Lietuviu. Balsas. (La voz de los Lituanos en la Argentina) Periódico. Propietario. Francisco Ozinskas. Director. Constantino N. Norkus. Bs. As. 2.000 ejemp.

316.341. — Esta Rosa Oscura Del Aire. 106 págs. Autor. Ricardo E. Molinari. Imp. Francisco A. Colombo. Editor. Losada. Bs. As. 24 de dic. 1949. 560 ejemp.

316.342. — Hipódromo Nacional. Tango-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs As. 24 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.343. — Lloré por tí. Vals-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.346. — Contribución Al Estudio de las Maderas. 114 págs. Autor. Simón A. Delpech y Luis E. Barretto. Imp. López. Editor. Centro de Estudiantes de Ingeniería. La Plata (Bs. As). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.353. — El Amigo de la Parroquia. Propietario. Centro Jóvenes de la Acción Católica. Argentina. Director: Adolfo E. Negro. Capital Federal. 500 ejemp.

316.354. — Previsión. Diario. Propietario. Vicente Plácido Sagra Rojas. Director. Vicente Plácido Sagra Rojas. Chivilcoy (Bs. As.). 1.500 ejemp.

316.355. — El Independiente. Diario. Propietario y Director: Miguel Angel Ferrini. Trenque Lauquen. 3.500 ejemp.

316.356. — El Sistema Linfático y La Medicina Moderna. 18 págs. Autor. Pedro Luis Gardella. Impresor. Maucci y Curotto. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.357. — El Lirio de los Valles. Revista. Propietario. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Director. Andrés López. Capital Federal. 500 ejemp.

316.358. — Sonetos. 136 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. López. Editor. Vértice (La Autora). Buenos Aires, 27 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.359. — La Patria. 36 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As. 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.360. — Comarcas. La Muerte. La Niebla. 68 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As., 21 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.362. —Assalam (La Paz). Propietario. Camilo y Vera Schamien. Director: Camilo Schamien. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.363. — Boletín "Concordia". Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Acción. Director: Manuel N. J. Bello. Buenos Aires, 10.500 ejemplares.

316.364. — Ezpeleta. Periódico. Propietario y Director: Antonio Abrami. Ezpeleta (Bs. As.). 200 ejemplares.

316.365. — Marinos del Fournier. Pasodoble, música. Autor: Rafael A. Bugallo. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de noviembre 1949. 300 ejemplares.

316.367. — Caeya. Revista. Propietario y Director: Héctor D. Cometa. Capital Federal. 2.800 ejemplares.

316.368. — El Independiente. Revista. Propietario: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.370. — La hora en la sombra. 176 págs. Autor: David Duncan. Traductor: Enriqueta del Carril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 10 de junio de 1949. 8.000 ejemplares.

316.371. — Don Adolfo el Libertino. 160 págs. Autor: Jacinto Miquelarena. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.372. — El Caballero Inactual. 160 páginas. Autor: Azorín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 25 de octubre de 1949. 10.078 ejemplares.

316.373. — Michael Kohlhaas. 160 págs. Autor: Heinrich Von Kleist. Traductor: Felipe González Vicén. Im.: Cía. Gral. Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.374. — Aristóteles y su polémica contra Platón. 160 págs. Autor: Alfredo Fouillee. Traductor: Manuel Granell. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de junio de 1948. 8.200 ejemplares.

316.375. — Cuentos. 176 págs. Autor: Rubén Darío. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 22 de junio de 1948. 1.800 ejemplares.

316.376. — Vida y obra de Guillermo Harvey. 192 págs. Autor: Pedro Laín Entralgo. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 23 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

316.377. — Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. 272 páginas. Autor: Juan Donoso Cortés. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.200 ejemplares.

316.378. — La finalidad de las actividades orgánicas. 296 págs. Autor: E. S. Russell. Traductor: Juan Luis de Angelis. Impre.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

316.379. — Epistemología de las ciencias físicas. 160 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de abril de 1949. 3.000 ejemplares.

316.380. — Villancicos de Navidad para la voz nueva de mis hijos. 48 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Buenos Aires, 6 de enero de 1947. 500 ejemplares.

316.381. — Cantos de espada y laurel. 96 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Bs. As., 21 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.382. — Toda ceniza es polen. 64 págs. Autor: Alberto Oscar Blasi. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor (Ediciones Crucero). Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.383. — Juan Sebastián Bach el clave bien temperado. 216 págs. Autor: Luis Perrachio. Traductor: Eduardo Melgar. Impresor: Tall. Macagno Landa. Editor: Editorial Albatros. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.385. — La Unión Libanesa. Periódico. Propietario y Director: Rachid A. Rustom y Honos. Buenos Aires, 2.000 ejemplares.

316.386. — La Bandera Arabe. Periódico. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Bs. As. 2.000 ejemplares.

316.387. — Recuerdos. 117 págs. Autor: Nicolás Cuello. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: El Autor. Bs. As., 31 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

316.388. — Arte nuevo de hacer comedias. 176 págs. Autor: Lope de Vega. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 8 de noviembre de 1948. 8.100 ejemplares.

316.389. — Pequeños poemas en prosa. Críticas de arte. 192 págs. Autor: Carlos Baudelaire. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Traductor: Enrique Diez Canedo y Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.100 ejemplares.

316.390. — Hania-Orso-El manantial. 184 págs. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traductor: A. Marcoff. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 29 de junio de 1948.

316.391. — Noticias sobre el arte de los boquenses. 14 págs. Autor: Antonio J. Bucich. Impresor: Maggiolo Hnos. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.394. — Tango que añoro. Tango-música. Autor: Dionisio Lofredo. Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.395. — Agonía. Bolero-letra. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.396. — Agonía. Bolero-música. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.397. — Tango que añoro. Tango-letra. Autor: Ernesto Gentile Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.398. — La mejor esperanza del mundo. 224 págs Autor: Francis Bidle. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316.399. — La guerrilla en la guerra. 176 págs. Autor: Borivoje S. Radulovic. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316.400. — Ensayos sobre pedagogía. Según la mente de Santo Tomás de Aquino. 200 págs. Autor: Alberto García Vieyra. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Declee de Brouwer & Cía. Bs. As., 20 de noviembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.401. — El Salterio. Según el texto original hebreo con arreglo al nuevo Salterio Vaticano. 475 págs. Autor: Juan Straubinger. Impres.: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Bs. As., 15 de octubre 1949. 4.000 ejemplares.

316.405. — Unico recuerdo. Tango-letra. Autor: José Gerónimo Pendón. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.408. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. San Isidro (Martínez). 500 ejemplares.

316.409. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-letra. Autor: Francisco A. Lio. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 3 000 ejemplares.

316.410. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-música. Autor: José A. Acotto. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15|12|49. 3.000 ejemplares.

316.411. — Cumpleaños. Vals a cuatro manos, música. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: De Estéfano. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 24|4|1948. 500 ejemplares.

316.412. — Marinos del Fournier. Pasodoble, letra. Autor: Diego de las Peras. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 300 ejemplares.

316.416. — Testamento de arrabal. Tango, música. Autor: Oscar Castagniaro. Imp.: A. Vivona. Editor: Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.500 ejemplares.

316.418. — Donde comienzan los pantanos. 184 págs. Autor: Elbio Fernández Jacques. Imp. Tall. Didot. Editor: El Autor. Bs. As., 19|12|1949. 1.000 ejemplares.

e.14|1-Nº 165-v.25|1|50

Año del Libertador General San Martín

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As., 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo. 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo. 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 123140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006. Bs. As., 2 de nov. 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov.: Andante cantabile. (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op. 64, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fassiolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radameso Aquilano. Caseros (Partido San Martín) Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. — Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. — Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba)

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bepnouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp.

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré. Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Caciei. Imp. Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico-Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1948 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Aloé. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Autora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.

e.21|1.-Nº 333 -v.1º 2|50.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1915-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico. Director: Cyro Gomes. Alvear (Corrientes). 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young. Capital Federal. 1.000, 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Ogluin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valorense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Bs. Ares, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja L. de Lurá Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Solomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 72 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48 páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.). 500 ejemplares.

315.923. — "Corhal" (Seudónimo).

e.21|1-Nº 334-v.1º2|50

Año del Libertador General San Martín

3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza. 1.000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro). 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares.

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe), 8.400 8.500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo - Marítimo - Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires). diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires. 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Chase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E. Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires. 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango. música de. Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete. Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Víctor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1)77. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: Andre Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Víctor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe. octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires. 2 de nov. de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferi. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

SECCION BALANCES

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Adolfo Berro 4002 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de julio de 1913. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1913. — Capital Suscripto: $ 1.000.000.— m|n. — Capital Integrado: $ 1.000.000.— m|n. — Capital Autorizado: $ 1.000.000.— m|n.

TRIGESIMO QUINTO EJERCICIO ADMINISTRATIVO

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 1948

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1949

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Inmuebles (no amortizado)	1.606.929.72	
Derechos y Acciones sobre Inmuebles	13.723.—	1.620.652.72
Activo circulante (no existe)		
Activo disponible:		
Caja		29.200.40
Activo exigible (no existe)		
Activo transitorio (no existe)		
Activo nominal (no existe)		
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones en garantía (del Directorio)		30.000.—
		1.679.853.12

PASIVO	$	$
Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto e Integrado	1.000.000.—	
Reserva Legal	102.945.52	
Reserva Especial	13.172.82	
Fondo Amortiz. Deudas	80.730.28	1.196.848.62
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		446.352.98
Pasivo transitorio (no existe)		
Ganancia: Utilidad del ejercicio		6.651.52
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		30.000.—
		1.679.853.12

Luis R. Macías, Presidente. — Angel M. Norverto, Síndico. — Vº Bº art. 13 del Decreto Ley 5.103 del 2|8|45: Aquilino Ruiz, Contador Público Nacional, M. 222, T. 1º

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$
Gastos Generales: Gastos judiciales, avisos, etc.	13.095.20
Patentes e impuestos	2.203.28
	15.298.48
Saldo: Utilidad del Ejercicio	6.651.52
	21.950.—

HABER	$
Arrendamientos	21.950.—
	21.950.—

Luis R. Macías, Presidente. — Angel M. Norverto. Síndico. — Vº Bº art. 13 del Decreto Ley 5.103 del 2|8|45: Aquilino Ruiz. Contador Público Nacional, M. 222, T. 1º

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1.-Nº 6.675 s|p.p.-v.23|1|50

CIFAS

Compañía de Industria y Finanzas

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 311 — Capital Federal

Fecha de Autorización por el P. E. 11 de Octubre de 1930
Reformas: 22 de Noviembre de 1943
Inscripta en el R. P. de Comercio 8 de Abril 1931 y 17 de Marzo 1944
Capital Autorizado .... $ 5.000.000.— m/n.
" Suscripto .... " 5.000.000.— "
" Realizado .... " 5.000.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1948

ACTIVO	Valor de adquisición	Amortizaciones Anterior	Amortizaciones Del Ejercicio	m$n.
Activo Fijo:				
Construcciones	21.67830	3.773.70	695.35	17.209.65
Muebles y útiles	18.437.50	—.—	18.436.50	1.—
Acciones de otras sociedades				2.642.308.51
Participaciones en otras empresas				4.275.000.—
				6.934.519.16
Activo Circulante:				
Acciones diversas				122.263.50
Activo Disponible:				
Caja			998.30	
Bancos			279.235.12	280.233.42
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente				5.020.—
Activo Transitorio:				
No existe.				—.—
Activo Nominal:				
No existe.				—.—
				7.342.036.08
Cuentas de Orden:				
Depósito de valores en custodia				6.437.580.—
				13.779.616.08

PASIVO		m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	5.000.000.—	
Fondo de reserva legal	100.764.39	5.100.764.39
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1.046.331.24
Pasivo Transitorio:		
Cuentas e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio		60.534.50
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	1.033.305.06	
Más: Saldo del ejercicio anterior	101.100.89	1.134.405.95
		7.342.036.08
Cuentas de Orden:		
Depositantes de valores en custodia		6.437.580.—
		13.779.616.08

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Amortización:		
Construcciones	695.35	
Muebles y útiles	18.436.50	19.131.85
Gastos generales, escribanía, honorarios, publicaciones, impresiones, librería, sueldos, franqueo		53.536.15
Intereses		40.871.25
Patentes e impuestos		217.307.74
Ley de Jubilaciones — Decreto Nº 31.665/44		550.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1.033.305.06	
Más: Saldo del ejercicio anterior	101.100.89	1.134.405.95
		1.465.802.94

HABER			m$n.
Saldo ejercicio anterior		105.365.28	
Menos: Fondo de reserva legal	764.39		
Directorio y síndico	3.500.—	4.264.39	101.100.89
Utilidad en participaciones en otras empresas			564.054.29
Dividendos cobrados			786.569.25
Intereses y comisiones			7.926.71
Alquileres			5.925.55
Beneficio venta acciones			225.25
			1.465.802.94

Edmundo E. de Jong, presidente. — Ernesto Landi. — Luis Rodríguez López, directores. Francis G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1-Nº 6.718 s|p.p.-v.23|1|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

— Explotación de Petróleo —

Sociedad Anónima

Domicilio, calle San Martín Nº 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915, Septiembre 9 de 1918 y Febrero 28 de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Enero de 1916 y 10 de Febrero de 1919

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.— m/n.
Capital Suscripto y Realizado .. „ 4.482.200.— m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 194'

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1949

ACTIVO		m/n.	m/n.
Activo Fijo			
Propiedad Minera:			
Mina "G. Burmeister"	1.900.000.—		
„ "San Jorge"	1.450.000.—		
„ "Sol de Mayo"	1.100.000.—		
„ "G. Stephenson"	150.000.—		
	4.600.000.—		
Amortizaciones Anteriores ...	448.500.—	4 151.500.—	
Casa-Habitación, Muebles y Utiles	14.815.51		
Amortizaciones Anteriores ...	14.615.51	200.—	
Acciones otras Empresas		1.000.000.—	5.151.700.—
Activo Circulante			
No existe.			
Activo Disponible			
Caja		102.865.43	
Bancos		66.534.43	169.399.86
Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente			207.131.89
Activo Transitorio			
Adelantos para Impuestos			18.195.91
Activo Nominal			
No existe.			
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)		30.000.—	
Destilería (Amortizaciones)		845.079.87	875.079.87
			6.421.507.47

PASIVO	m/n.	m/n.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	4.482.200.—	
Reserva Legal	388.138.03	
Fondo de Previsión Especial	92.583.06	4.962.921.09
Pasivo Exigible		
No existe.		
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio ..	283.40	
Dividendos a Pagar	8.055.27	
Contribución Fiscal s/Gas - Ley 12.161	11.783.—	20.121.67
Ganancias		
Utilidad del año	550.093.04	
Más Saldo del Ejercicio Anterior	13.291.80	563 384.84
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)	30.000.—	
Amortizaciones (Destilería)	845.079.87	875.079.87
		6.421.507.47

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Jorge G. Butler, Síndico. — Desiderio J. Echeverz Harriet, Tesorero. — Vicente Giachetti, Contador Público Nacional, Tomo IV - Folio 209 - Matríc. Cons. Prof. de C. Econ. de la C. Federal.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m/n.
Gastos Generales (Sueldos, Jubilaciones, Honorarios, Alquileres, Derecho Cotización Títulos, Gastos de Oficina, de Asamblea, etc.)		24.783.04
Comisiones		10.615.27
Impuestos		8.353.56
Saldo: Utilidad del Año	550.093.04	
Más Ganancia Anterior	13.291.80	563 384.84
		607.136.71

HABER	m/n.
Saldo Anterior	13.291.80
Petróleo, Subproductos de Petróleo y Gas	492.476.47
Cuota Fija por Contrato	100.000.—
Dividendos Prescriptos	1.368.44
	607.136.71

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Jorge G. Butler, Síndico. — Desiderio J. Echeverz Harriet, Tesorero. — Vicente Giachetti, Contador Público Nacional, Tomo IV - Folio 209 - Matríc. Cons. Prof. de C. Econ. de la C. Federal.

Inspector que visó el balance Sr. Gondra.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1-Nº 6.673 s.p.p.-v.23|1|50

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS

Domicilio: Viamonte 522 — Buenos Aires
Fecha de Autorización del P. E.: Agosto 21 de 1931
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 20 de Octubre de 1931
Reforma Estatuto: 25 de Junio de 1941

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.206.500.—
Realizado .... „ 1.206.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Ejercicio Décimo Octavo
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30|4|1949

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo Fijo		
Instalación Aguas Corrientes	24.237.58	
Amortizaciones Anteriores	13.946.31	
	10.291.27	
Amortización de este Ejercicio	2.423.58	7 867.69
Activo Circulante		
No existe		—.—
Activo Disponible		
Caja	1.346.—	
Bancos	52.025.54	53.371.54
Activo Exigible		
Cuentas a Cobrar	107.399.05	
Cuentas Corrientes	1.074.214.17	
Dirección Gral. de Centrales Eléctricas del Estado	167.727.95	
Depósitos de Garantía	80.—	1.349.421.17
Activo Transitorio		
Dirección General Impositiva		3.567.82
Activo Nominal		
No existe		—.—
		1.414.228.22
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)	5.000.—	
Depósito de Acciones en Custodia	3.000.—	8.000.—
		1.422.228.22

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto e Integrado:		
Acciones en Circulación	990.600.—	
Acciones Rescatadas (Art. 343 del Código de Comercio)	215.900.—	
	1.206.500.—	
Fondo de Reserva Legal	24.523.33	1.231.023.33
Pasivo Exigible		
Depósitos de Garantía Consumidores		9.919.—
Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar del ejercicio	14.478.35	
Dividendos a Pagar	1.206.50	15.684.85
Ganancias		
Saldo Anterior	131 935.52	
Utilidad de este Ejercicio	25.665.52	157.601.04
		1.414.228.22
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	5 000.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	3.000.—	8.000.—
		1.422.228.22

Guillermo F. Leloir, présidente. — Alejandro E. Leloir, síndico. — Salvador G. Morrone, contador público nacional. Buenos Aires, Cámara Civil T. 4º - Fol. 345 — C.P.C.E. T. 1º - Fol. 150

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Ejercicio Décimo Octavo

D E B E	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
10 % s|Instalación Agua Corriente		2.423.58
Gastos Generales:		
Sueldos y Jornales, Alquileres, Gastos Administrativos y Operativos, etc.	22.020.68	
Impuestos y Patentes	5.221.14	
Seguros e Intereses (no hubo)	—.—	27.241.82
Deudores Incobrables		3.477.82
Ejercicios Anteriores:		
Liquidación Usinas		17.726.02
		50.869.24
Saldo:		
Saldo anterior	131.935.52	
Utilidad este Ejercicio	25.665.52	157.601.04
		208.470.28

H A B E R	$ c|l.
Saldo Ejercicio Anterior	131.935.52
Venta Agua Corriente	19.898.90
Intereses Ganados	56.635.86
	208.470.28

Guillermo F. Leloir, presidente. — Alejandro E. Leloir, síndico. — Salvador G. Morrone, contador público nacional. Buenos Aires, Cámara Civil T. 4º - Fol. 345 — C.P.C.E. T. 1º - Fol. 150

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1-Nº 6.722 s.p.p.-v.23|1|50

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

Domicilio de la Sociedad: San Martín 66 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E.: 24 de Octubre de 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 18 de Diciembre de 1930

CAPITAL:

Autorizado	C$L.	100.000.—
Suscripto	„	20.000.—
Realizado	„	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1948

A C T I V O	C$L.
Activo Fijo — No existe	——
Activo Circulante — No existe	——
Activo Disponible	
Bancos	19.397.52
Activo Exigible — No existe	——
Activo Transitorio — No existe	——
Activo Nominal — No existe	——
Pérdidas	
Del ejercicio	5.447.54
	24.845.06
Cuentas de Orden	
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	800.—
	25.645.06

P A S I V O				C$L.
Pasivo no Exigible				
Capital suscripto			20.000.—	
Reserva legal			1.301.—	
Reserva general		41.000.—		
Menos: Transferencia para cancelar pérdidas al 30 de Junio de 1947	14.023.68			
Distribución dividendo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de Junio de 1948	26.000.—	40.023.68	976.32	22.277.32
Pasivo Exigible — No existe				——
Pasivo Transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1.200.—	
Dirección General Impositiva			1.367.74	2.567.74
				24.845.06
Cuentas de Orden				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)				800.—
				25.645.06

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1948

D E B E	C$L.
Saldo anterior	——
Gastos Generales:	
Avisos, seguros, comisiones, honorarios, papelería, etc.	2.739.40
Patentes e Impuestos	2.708.14
	5.447.54

H A B E R	C$L.
Saldo:	
Pérdida del ejercicio	5.447.54
	5.447.54

Guillermo Capilla, Presidente. — R. Sneath, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de Compañía Argentina de Mejoras Urbanas Sociedad Anónima:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Mejoras Urbanas al 30 de Junio de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Mejoras Urbanas al 30 de Junio de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (Socio) Chartered Accountant C. P. C. E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados, Art. 13º, Acáp. B inc. b) c) y d) excepto apart. 5º, 10º, y 13º, del inc. b), Tº 1, Fº 2.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1-Nº 6.719 s.p.p.-v.23|1|50

JUAN B. BASTARD S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

General Pico, F. C. O. y S. (Pampa)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1932

Reformas aprobadas por Decreto Nº 114.187 del Superior Gobierno, de fecha 3 de Marzo de 1943

Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 5 de Abril de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$	2.600.000.—
Suscripto	„	2.600.000.—
Realizado	„	2.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado Asamblea General Ordinaria, Octubre 30 de 1948

A C T I V O			$	$	$
I. — Activo Fijo:					
Campo Tierra del Fuego			207.000.—		
Menos:					
Amortiz. anteriores			7.000.—	200.000.—	
Estancia Los Pirineos			182.810.52		
Menos:					
Amortiz. anteriores			14.810.52	168.000.—	
Propiedades		346.806.61			
Más:					
Const. y mejoras ant.		55.000.—			
„ „ „ act.		24.365.82	426.172.43		
Menos:					
Ventas ejerc. ant.		13.000.—			
„ „ act.		30.000.—			
Amortiz. ejerc. ante.		72.053.20	115.053.20	311.119.23	
Muebles y Utiles			32.612.—		
Menos:					
Amortiz. anter.	21.625.—				
Ventas ejerc. anter.	10.000.—	31.625.—			
„ „ act. .	1.467.—				
Utilidad „ „ .	1.217.—	250.—	31.875.—	737.—	
Particip. Soc.: Manera, Pérez y Cía. S.R.L.				215.000.—	894.856 23

A C T I V O	$	$	$
II. — Activo Circulante:			
Existencias:			
Mercaderías	8.000.—		
Haciendas	341.511.97		
Haciendas Campo La Esp.	246.512.62	596.024.59	
Acciones otras Sociedades	8.272.50		
Menos:			
Amortiz. anteriores	2.432.50	5.840.—	601.864.59
III. — Activo Disponible:			
Caja		15.217.21	
Bancos		625.752.75	640.969.96
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1.029.766.23	
Deudores Hipotecarios		20.000.—	
Deudores Prendarios		140.142.21	
Deudores Documentados		482.433.63	1.672.342.07
V. — Activo Aransitorio:			
No existe	—.—	—.—	—.—
VI. — Activo Nominal:			
No existe	—.—	—.—	—.—
			3.810.032.85
Cuentas de Orden:			
Depósitos de Acciones en Garantía "Del Directorio"			50.000.—
			3.860.032.85

P A S I V O	$	$
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	2.600.000.—	
Reserva Legal	118.956.64	
Reserva Facultativa	122.466.43	
Fondo de Previsión	20.000.—	2.861.433.07
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		527.835.93
III. — Pasivo Transitorio:		
No existe	—.—	—.—
IV. — Ganancias:		
Utilidad Neta del Ejercicio		420.763.85
		3.810.032.85
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía "Del Directorio"		50.000.—
		3.860.032.85

Juan B. Bastard, Presidente. — Enrique Bastard, Secretario. — Alberto Carlos Bastard, Síndico.

El que suscribe, Justo Diez Trabadelo, Contador Público Nacional, matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, al tomo V, folio 194, certifica el presente Balance General perteneciente a la firma Juan B. Bastard S. A. y al respecto informa lo siguiente: Los estados de Pérdidas y Ganancias se certifican por separado, y concuerdan conjuntamente con el Activo y Pasivo, con las registraciones contables llevadas de acuerdo con las prescripciones legales. — El inventario y Balance General se hallan transcriptos en el libro de Inventarios Nº 4, folio 27 al folio 34, inclusives. Los elementos tenidos en cuenta en la revisión son los siguientes: Libros Rubricados: Diario, Inventario, Copiador de Cartas, Cuentas Corrientes, Caja, Registro de Accionistas, Depósito de Acciones y libro de Actas. — Libros Sin Rubricar: Mayor, Acreedores Varios, Obligaciones a Cobrar y Pagar. — Comprobantes: Bibliorato de Facturas de Compras, Comprobantes de Caja, etc. — General Pico, 30 de octubre de 1948. — Justo Diez Trabadelo, Contador Público Nacional. Mat. C.P C.E Tº V - Fº 194.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

BALANCE PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1948

P E R D I D A S	$	$
Cuentas Incobrables	2.350.37	
Propaganda	80.—	
Aporte Jub. Dec. Ley 31.665|44	397.50	
Decreto Ley 33.302|45	329.60	
Sueldos	3.300.—	
Fletes	1.072.60	
Gastos Generales (Gastos movilidad, reparaciones, luz, teléfono, papelería, etc.)	25.440.64	
Patentes e Impuestos	20.074.41	53.045.12
Saldo:		
Utilidad neta del ejercicio		420.763.85
		473.808.97

G A N A N C I A S	$	$
Muebles y Utiles	1.217.—	
Mercaderías	2.786.66	
Alquileres	27.462.50	
Comisiones	2.373.98	
Explotación Haciendas Campo "La Esperanza" y "Estancia"	197.794.51	
Explotación Est. Servicio "YPF"	571.65	
Intereses y Descuentos	34.510.10	
Beneficio Sociedad "Manera, Pérez y Cía. S.R.L."	186.928.97	
Cuentas Incobrables (Recuperación)	3.043.60	
Utilidad Venta Propiedades	17.100.—	473.808.97

Juan B. Bastard, Presidente. — Enrique Bastard, Secretario. — Alberto Carlos Bastard, Síndico.

Se certifica, el presente estado de Pérdidas y Ganancias, perteneciente a la Firma Juan B. Bastard, S. A., según informe al pie del Estado General que se acompaña. — General Pico, 30 de Octubre de 1948. — Justo Diez Trabadelo, Contador Publico Nacional. Mat. C.P.C.E. Tº V - Fº 194.

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1.-Nº 6.725 s|p.p.-v.23|1|50

SOCIEDAD ANONIMA CANADERA ENTRERRIANA

Domicilio Legal: Reconquista 336 — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. de la Nación el 13 de Junio de 1933
Inscripto en el R. P. de Comercio el 28 de Julio de 1933

CAPITAL:

Autorizado	$	6.500.000.—
Suscripto	„	4.875.000.—
Realizado	„	4.875.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|11|1948

A C T I V O		C$L.	C$L.
Activo Fijo			
Campos al costo			2.837.413.65
Mejoras estancias al costo		78.661.21	
Menos: amortizaciones anteriores	50.029.35		
amortizaciones del ejercicio	5.341.37	55.370.72	23.290.49
Implementos de trabajo al costo		124.844.11	
Menos: amortizaciones anteriores	61.409.01		
amortizaciones del ejercicio	17.365.20	78.774.21	46.069.90
			2.906.774.04
Activo Circulante			
Según inventarios practicados y avaluados por la Administración:			
Semovientes al costo, costo menos depreciación, o precios básicos		1.325.785.73	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, al costo o precios básicos		101.479.90	1.427.265.63
Activo Disponible			
Caja		132.77	
Bancos		214.404.28	214.537.05
Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente			1.459.725.31
Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			46.409.75
Activo Nominal			
No existe.			
			6.054.711.78
Cuentas de Orden			
Inversiones en la Corp. Arg. de Productores de Carnes		84.326.60	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—	91.326.60
			6.146.038.38

P A S I V O	C$L.	C$L.
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado		4.875.000.—
Reserva legal		66.862.63
Reserva para contingencias varias		77.527.11
Reserva de capital		437.883.66
		5.457.573.40
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		7.298.91
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	98.655.27	
Previsión Ley 11.729	22.441.65	
Previsión para reparaciones diferidas	59.179.—	180.275.92
Ganancia		
Ganancia del año		409.563.55
		6.054.711.78

P A S I V O	C$L.	C$L.
Cuentas de Orden		
Corporación Argentina de Productores de Carnes	84.326.60	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	7.000.—	91.326.60
		6.146.038.38

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Vencido el 31 de Agosto de 1948

D E B E	C$L.	C$L.
Amortizaciones: Mejoras estancias	5.341.37	
Implementos de trabajo	17.365.20	22.706.57
Gastos Generales: Sueldos, jornales, alquileres, aportés jubilatorios, etc.		115.688.78
Arrendamientos campos		23.572.02
Patentes e Impuestos		252.858.92
Previsión Ley 11.729		5.269.09
Ganancia		
Ganancia del ejercicio		409.563.55
		829.658.93

H A B E R	C$L.
Explotación Estancias	504.990.01
Intereses	60.186.05
Ganancia capital sobre venta tierra	264.482.87
	829.658.93

M. O. Maunier, vicepresidente en ejercicio. — E. H. Fletcher, síndico suplente en ejercicio.

A los Señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Ganadera Entrerriana.
Presente:

Hemos efectuado un examen del Balance General de la Sociedad Anónima Ganadera Entrerriana al 31 de Agosto de 1948 y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Ganadera Entrerriana al 31 de Agosto de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co. C. R. Rumboll (socio) - Chartered Accountant - C.P.C.E. de la Cap. Fed. — Registro de No Graduados - Art. 13º, Acáp. B, Inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 16.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia.

e.23|1-Nº 6.732 s|p.p.-v.23|1|50

Compañía Inmobiliaria "DOMINIUM" S. A.

Av. Presidente R. S. Peña 788, Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P. E.: 22 de Febrero de 1933
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 26 de Mayo de 1933

C A P I T A L :

Autorizado	$ 2.000.000.00
Suscripto	„ 2.000.000.00
Realizado	„ 2.000.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1949

A C T I V O			Moneda Nacional de Curso Legal	
I. Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios.				
Terreno (su costo)			2.028.075.—	
Edificios y sus accesorios		5.256.313.48		
Menos:				
Amortización anterior	1.557.363.90			
Amortización del ejercicio	135.900.44	1.693.264.34	3.563.049.14	
Equipos y herramientas		7.367.63		
Menos:				
Amortización anterior		7.365.63	2.—	
Muebles menores		6.811.24		
Menos:				
Amortización anterior		6.810.24	1.—	5.591.127.14
II. Activo Circulante				
(No existe).				
III. Activo Disponible				
Bancos				50.582.94
IV. Activo Exigible				
Deudores por alquileres			8.704.85	
Otros deudores en cuentas corrientes			2.147.74	10.852.59
V. Activo Transitorio				
Pagos adelantados			15.207.17	
Impuestos a los Réditos			23.058.41	38.265.58
VI. Activo Nominal				
(No existe).				
VII. Pérdidas				
Pérdida del ejercicio			158.743.23	
Menos: Saldo anterior			1.240.89	157.502.34
				5.848.330.59
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				5.000.—
				5.853.330.59

P A S I V O	Moneda Nacional de Curso Legal	
I. Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Reserva Legal	29.667.25	2.029.667.25
II. Pasivo Exigible		
Acreedores por adelantados	3.610.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	85.434.60	3.695.434.60
III. Pasivo Transitorio		
Previsión Ley 11.729	50.000.—	
Cuentas a pagar del ejercicio	71.716.74	
Alquileres cobrados por adelantado	1.512.—	123.228.74
		5.848.330.59
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		5.000.—
		5.853.330.59

J. Roberts, Presidente. — R. Sneath, Síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948

D E B E	m$n.
I. Amortizaciones.	
Edificio y sus accesorios	135.900.44
II. Gastos Generales.	
Sueldos, honorarios, seguros, luz, fuerza motriz, conservación del edificio, maquinarias, materiales de limpieza, etc.	534.486.02
III. Patentes e Impuestos	189.086.55
IV. Caja de Jubilaciones Empleados de Comercio.	
Aporte Patronal de 11 % (Decreto Ley 31.665|44)	36.131.93
V. Caja de Remuneraciones.	
Aporte Patronal de 3 %	802.95
VI. Recursos Universitarios - Ley 13.031	6.275.44
VII. Deudores Morosos	31.50
	902.714.83

H A B E R		m$n.
Saldo anterior		1.240.89
I. Alquileres		706.894.60
II. Limpieza		37.077.—
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	158.743.23	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	1.240.89	157.502.34
		902.714.83

J. Roberts, Presidente. — R. Sneath, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Compañía Inmobiliaria "Dominium", S. A.:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria "Dominium" al 31 de Diciembre de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria "Dominium" al 31 de Diciembre de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de no Graduados - Art. 13 - Acáp. B. inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº 1 - Fº 2.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini
Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1-Nº 6.730 s|p.p.-v.23|1|50

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Pozos 230 (Piso 2) — Buenos Aires

Fechas de Autorización del P. E.: 2 Septiembre 1932 - 16 Diciembre 1935
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 17 Octubre 1932 - 4 Marzo 1936

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1947

(Décimo Quinto Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 31/10/47

Anc. ACTIVO	Moneda Legal	
I. Activo Fijo:		
Costo — Amortiz.		
a) Plantel Industrial . 1.272.516.02 — 894.231.27	378.284.75	
b) Muebles y Utiles . 25.266.17 — 15.221.46	10.044.71	
c) Títulos y Acciones	139.429.36	527.758.82
II. Activo Circulante:		
a) Materiales		77.828.35
III. Activo Disponible:		
a) Bancos	149.662.24	
b) Caja	10.838.54	160.500.78
IV. Activo Exigible:		
a) Depósitos en Garantía	454.313.78	
b) Deudores en Cuenta Corriente	1.246.844.50	
c) Vecinos Deudores por Pavimentos	195.810.35	
b) Obligaciones a Cobrar	13.153.09	1.910.121.72
V. Activo Transitorio:		
a) Adelantos para Ejercicios Futuros		1.784.10
VI. Activo Nominal:		
a) Gastos de Organización	6.722.10	
Menos: Amortizaciones anteriores	6.721.10	1.—
		2.677.994.77
Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior	349.727.45	
Menos: Beneficio del presente Ejercicio	211.499.82	138.227.63
		2.816.222.40
Cuentas de Orden		
Acciones Garantía Directores	15.000.—	
Comodatarios de Envases	5.100.—	
Títulos en Depósito (Depósito en Garantía)	693.783.32	713.883.32
		3.530.105.72

Inc. PASIVO	Moneda Legal	
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.500.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	36.434.51	
c) Fondo para Conservación Pavimentos	12.585.60	1.549.020.11
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	1.120.174.88	
b) Acreedores Varios Comunes	4.142.48	1.124.317.36
III. Pasivo Transitorio:		
a) Previsión para Descuentos	13.540.39	
b) Previsión para Indemnizaciones - Ley 11.729	32.310.72	
c) Previsión para Seguro Personal Obrero	36.897.30	
d) Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	51.448.35	
e) Gastos Devengados a Pagar	8.688.17	142.884.93
		2.816.222.40
Cuentas de Orden:		
Directores Depositantes de Acciones	15.000.—	
Envases en Comodato	5.100.—	
Depositantes de Títulos a Largos Plazos	693.783.32	713.883.32
		3.530.105.72

Luis C. Bozzini, Director. — Guillermo Atares, Director. — Héctor C. Bozzini, Director. — María Magdalena Bozzini de Cardini, Síndico. — Vº Bº Ley 12.921, CXI Art. 13 - Acáp. B. Inc. d), Eduardo Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional, Matríc. Cons. Prof. - Tomo III - Folio 144.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO QUINTO EJERCICIO SOCIAL VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1947

DEBE	Moneda Legal	
1) Saldo anterior		349.727.45
2) Amortizaciones:		
Plantel Industrial	85.892.43	
Muebles y Utiles	1.393.42	87.285.85
3) Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, patentes, etc.		66.210.32
4) Patentes e Impuestos		2.148 20
5) Previsión para Seguro Personal Obrero:		
Saldo de esta cuenta		6.731.20
6) Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		1.562.71
7) Quebrantos Deudores		3.287.69
		516.953.42

HABER	Moneda Legal	
1) Obras en Ejecución		306.963.43
2) Cupones Títulos		26.493.05
3) Compra - Venta Títulos		18.558.93
4) Participaciones sobre Obras		23.162.33
5) Indemnizaciones Ley 11.729		3.548.05
Pérdidas:		
Pérdida Ejercicio anterior	349.727.45	
Beneficio del Ejercicio	211.499.82	138.227.63
		516.953.42

Luis C. Bozzini, Director. — Guillermo Atares, Director. — Héctor C. Bozzini, Director. — María Magdalena Bozzini de Cardini, Síndico. — Vº Bº Ley 12.921, CXI Art. 13 - Acáp. B, Inc. d), Eduardo Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional. Matríc. Cons. Prof. - Tomo III - Folio 144.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.23|1-Nº 6.729 s.p.p.-v.23|1|50

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1949

ACTIVO	m$n.
Efectivo	113.487.501.30
Otros Fondos Disponibles	29.397.927.78
Depósitos a la vista en otros bancos del país	27.951.629.35
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	1.446.298.43
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	193.194.827.97
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	143.480.000.—
Bonos del Tesoro	49.714.827.97
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	19.606.509.09
Préstamos	398.155.848.41
Adelantos en cuenta corriente	95.759.370.49
Documentos descontados	254.304.266.44
Letras, transferencias y giros comprados	11.549.326.07
Préstamos hipotecarios	1.281.200.—
Otros préstamos al público	4.094.335.53
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	30.455.045.55
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	423.34
Otros	711.880.99
Títulos, Acciones y Obligaciones	150.334.831.75
Títulos del Gobierno Nacional	116.304.869.16
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	30.144.957.59
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	3.885.005.—
Inmuebles	18.328.518.78
Bienes Diversos	1.—
Otras Cuentas	6.249.992.11
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	6.249.992.11
Subtotal:	928.755.958.19
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	21.959.914.22
Compras	8.367.207.87
Deudores por ventas	13.592.706.35
Diferencia entre tipos de cambio	1.635.505.95
Total del Activo:	952.351.378.36
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total General:	952.351.378.36

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	843.489.990.57
Otras Obligaciones	7.935.683.31
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	7.813.965.47
Con bancos y otros titulares del exterior	121.717.84
Oro y Moneda Extranjera (1)	2.532.953.33

P A S I V O		m$n.
Otras Cuentas		20.577.197.88
Sucursales y agencias en el país (saldo)	11.684.428.34	
Diversas	8.892.769.54	
Subtotal:		874.535.825.09
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)		21.835.484.46
Ventas	9.452.047.12	
Acreedores por compras	12.383.437.34	
Diferencia entre tipos de cambio	909.81	
Total del Pasivo:		896.372.219.36
Ganancias y Pérdidas (Saldo)		3.934.967.24
Capital		20.000.000.—
Integrado	20.000.000.—	
A integrar	—.—	
Reservas		32.044.191.76
Legal	5.044.191.76	
Estatutarias	—.—	
Facultativas	10.000.000.—	
Con destino especial	17.000.000.—	
		952.351.378.36

		m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.		1.157.329.680.67
Cuentas corrientes	654.358.310.47	
Caja de ahorros	462.207.627.40	
Plazo fijo	3.437.599.97	
Otros depósitos del público	15.047.874.31	
Judiciales	25.030.43	
Oficiales	276.308.19	
De bancos del país	12.691.820.84	
De bancos y otros titulares del exterior	9.285.109.06	
Parte no Usada de Créditos Acordados		115.852.106.58
Adelantos en cuenta corriente	94.090.651.06	
Otros créditos en moneda nacional	1.001.900.42	
Operaciones en moneda extranjera	20.759.555.10	
Responsabilidades Eventuales		20.848.111.95
Fianzas otorgadas	19.887.427.15	
Aceptaciones y otros riesgos	960.684.80	
Garantías Prendarias Recibidas		40.909.297.18
Acciones del Banco (Directorio)	180.000.—	
Títulos y otros valores	32.113.571.73	
Documentos, mercaderías y productos varios	8.615.725.45	
Garantías Prendarias Otorgadas		354.415.527.75
Operaciones por Cuenta de Terceros		806.962.350.98
Valores al cobro	64.702.708.55	
Valores en custodia	739.266.354.38	
Otras	2.993.288.05	

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, vicepresidente 2º, gerente del banco. — Lorenzo Machinea (h.), director. — Cnel. Adm. (SR) Amaro Avalos, director. — Elías Villalba, director. — Osvaldo H. Maquieira Goñi, síndico. — Isaac L. Meda, contador del banco. — Julio L. Bustamante, contador público nacional.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y mon..a extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central, la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	20.576.764.50
Sueldos, aportes y gratificaciones	27.033.151.37
Otros gastos	2.968.919.36
Pérdidas diversas	75.811.88
Amortizaciones y provisiones	1.344.641.93
	51.999.289.94
Utilidad del ejercicio	3.934.967.24
Total:	55.934.256.28

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	43.632.533.34
Utilidades diversas	12.301.722.94
	55.934.256.28
Pérdida del ejercicio	—.—
Total:	55.934.256.28

	m$n.
Utilidad del ejercicio acreedor	3.934.967.24
Saldo ——— del ejercicio anterior deudor	—.—
Utilidad a Distribuir	3.934.967.24

Buenos Aires, Año del Libertador General San Martín, 9 de Enero de 1950. Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, vicepresidente 2º, gerente general. — Lorenzo Machinea (h.), director. — Cnel. Adm. (SR) Amaro Avalos, director. — Elías Villalba, director. — Osvaldo H. Maquieira Goñi, síndico. — Isaac L. Meda, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. — (Vº Bº - Ley 12.962, Sección VIII, Artículo 9º) Julio L. Bustamante, contador público nacional. Matrícula Nº 115 - C.F., Tomo 3º del Consejo Profesional de Ciencias Económicas Fº 40, Tomo 2º, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires.

e.23|1-Nº 7.848 s|p.p.-v.23|1|50

"LA BALOISE" COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636

Ramo en que opera: Incendio

País de origen: Suiza — Fundada en 1863 — Ejercicio Nº 85

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 5 de Noviembre de 1920
Inscripta en el Registro Púb. de Com. 10|6|1921; 12|2|1931; 8|3|1938 y 4|10|1946

Capital autorizado de la Casa Matriz: Francos Suizos 12.000.000.—
Capital suscripto de la Casa Matriz: Francos Suizos 12.000.000.—
Capital realizado de la Casa Matriz: Francos Suizos 6.000.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 360.000.— c/legal y/nominal
(Esta Agencia no tiene capital asignado)

BALANCE DE SALDOS DEL 4to. TRIMESTRE
1º ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 1948

A C T I V O	Pesos m/n.
Banco de la Nación Argentina (Cta. Títulos en Depósito) Ley 11.582	300.579.03
Títulos Públicos orden conjunta con Superintendencia de Seguros	129.511.69
Títulos Públicos de Renta Libres	429.539.50
Caja	8.190.44
Banco Boston — Cuenta Corriente	33.395.43
Banco Italo Belga — Cuenta Cte.	98.968.25
Deudores por Premios	197.209.06
Dirección General del Impuesto a los Réditos	5.796.20
Erogaciones Decreto 8.312|1948	1.855.38
Recursos Universitarios, Ley 13.031	1.280.40
Muebles y Utiles	..—
Intereses Dev. a Vencer y a Cobrar	10.020.27
Intereses Comprados	480.—
Deudores Varios	102.38
	1.216.919.92

P A S I V O		Pesos m/n.
Casa Matriz: Cuenta Corriente		111.037.63
íd. Cuenta Títulos en Depósito		300.579.93
íd. Reaseguros en el Exterior		160.707.65
Reservas		
Para riesgos en Curso	45.975.29	
Para Siniestros Pend.	385.61	
Para Fluctuación de Títulos Públicos	53.109.—	99.469.90
Reserva Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		228.321.16
Reserva para Gastos de Explotac.		52.207.83
Retención Empleados, Decr. 23.682		744.51
Retención Productores, Decr. 8.312		0.09
Aportes Asegurados, Decr. 23.682		785.59
Compañías Reaseguradoras		20.488.86
Impuestos Retenidos a Terceros		—.—
Saldo Cuenta Explotación		242.574.67
		1.216.919.92

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

D E B E	Pesos m/n.
SECCION INCENDIO	
Anulaciones	26.438.98
Primas Reaseguros Pasivos	281.235.22
Siniestros	51.742.08
Gastos de Explotación	222.593.22
Bonificaciones y Comisiones	229.211.74
Impuestos y Contribuciones	124.841.33
Saldo Transf. a Sección Administr.	242.712.11
	1.178.774.68

H A B E R	Pesos m/n.
SECCION INCENDIO	
Primas	1.088.777.73
Derechos de Pólizas	89 996.95
	1.178.774.68

D E B E	Pesos m/n.
SECCION ADMINISTRACION	
Gastos de Inversiones	317.90
Impuestos y Contribuciones	10.263.—
Amortización Muebles y Utiles	15 295.—
Saldo Cuenta Explotación	242.574.67
	268.450.57

H A B E R	Pesos m/n.
SECCION ADMINISTRACION	
Intereses y Utilidades Varias	25.738.46
Saldo Sección Incendio	242.712.11
	268.450.57

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1948.

N.B. En este Balance no se incluyen los datos de las Operaciones de Reaseguros en el Exterior del presente Ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

Firmado: Marcelo W. Bodmer. — Lucinio Arnaiz Ruiz, Contador Público, Matr. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.20|1-Nº 7.159 s|p.p.-v.23|1|50

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY Ltd.

Bmé. Mitre 335|41 — Buenos Aires.

País de origen, Inglaterra.

Ramos que explota: Incendio, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales, Cristales, Robo, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688).

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Agosto de 1900.

CAPITAL: Casa Matriz.

Autorizado	£	3.750.000.—	Esterlinas
Suscripto	„	3.540.000.—	„
Realizado	„	3.540.000.—	„

Asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado. Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos de Renta Val. Nom. $ 720.200.— en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1948

A C T I V O	Moneda Legal $ c|l.
Caja (Fondo Fijo y Bancos - Cuentas Corrientes)	1.213.355.10
Propiedad Inmueble Calle Bmé. Mitre 335|41, Ciudad	339.690.—
Muebles e Instalaciones	15.179.—
Títulos Públicos de Renta:	
Crédito Argentino Interno:	
Depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582 v|n. $ 720.000.—	600.575.01
Depositado en el Banco de Londres y América del Sud, en cumplimiento de la Resolución Nº 324 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, $ 1.298.600 v|n.	164.936.82
Bonos Hipotecarios del Banco Central de la República Argentina 2½ % Libres, v|n. $ 750.000.—	750.241.—
Argentine Sterling Bonds Misión Roca 4 % 1933: Libres, £ 31.600.— v|n. Camb. 16 Cotiz. 86.181	433.637.02
Deudores Varios	1.486.80
Deudores por Premios	458.763.15
Compañías Reaseguradoras Locales (Saldos en Ctas. Ctes.)	83.025.88
Dirección General Impositiva	58.035.47
Erogaciones Decreto Nº 8.312|48	10.101.77
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Títulos Públicos de Renta:	
Crédito Argentino Interno:	
Depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 9.688, v|n. $ 50.000.—	38.784.34
Deudores por Premios	454.173.44
	5.621.984.86

P A S I V O	Moneda Legal $ c|l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	260.828.12
ídem Depósito en Garantía Ley 11.582	600.575.01
Reserva de Fluctuación:	
de Títulos Públicos de Renta ... $ 196.843.78	
de Cambio ($ 1.— por cada £) ... „ 37.000.—	233.843.78
Reserva Especial, Ley 11.729 Código de Comercio	91.076.—
Reserva para Riesgos en Curso	584.821.08
Reserva para Siniestros Pendientes	397.083.48
Reserva para Gastos de Explotación	129.184.17
Compañías Reaseguradoras Exterior (Saldo en Ctas. Ctes.)	301.600.98
Depósito en Garantía Reaseguros al Exterior	423.560.38
Compañías Coaseguradoras Incendio Locales	129.58
Acreedores Varios	5.442.68
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Reserva para Riesgos en Curso	651.087.86
Reserva para Siniestros Pendientes	734.910.—
Reserva para Gastos de Explotación	93.886 36
Saldo de Explotación	1.113.955.32
	5.621.984.80

CUENTAS DE EXPLOTACION DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1948

D E B E		Moneda Legal $ c|l.
Siniestros Pagados		385.430.57
Comisiones Directas y Reaseguros Activos		560.355.72
Gastos Generales		138 532.91
Impuestos y Contribuciones		141.012 06
Reaseguros Pasivos Locales y Exterior		841.536.89
Administración: Gastos sobre Intereses y Tít. Sorteados		1 138.20
Cuenta Explotación Edificio: Gastos e Impuestos		36.291.15
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Siniestros Pagados: Indemnizaciones	$ 349.124.22	
ídem Gastos Legales	„ 14.119 65	
ídem Gastos Médicos	„ 107 916.89	471 160.76
Comisiones Directas		288.120.95
Gastos Generales		92.376.08
Impuestos y Contribuciones		77.999.44
Saldo de Explotación		1.113.955.32
		4.147.910.05

H A B E R	Moneda Legal $ c|l.
Premios Directos y de Reaseguros Activos	2.057.875.84
Derechos de Pólizas	217.517.70
Comisiones Reaseguros Pasivos Locales y Exterior	339.424.17
Administración: Intereses y Utilidad Títulos Sorteados	66.361.89
Cuenta Explotación Edificio: Alquileres	30.851.40
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Premios Directos	1.341.385.31
Derechos de Pólizas	94.493.74
Las Primas, Comisiones, Derechos y Reaseguros son Netas de Anulaciones y los Siniestros Pagados son Netos de Recuperos por Salvataje y Reaseguros Pasivos.	
	4.147.910.05

Buenos Aires, 23 Agosto 1948.

p. p. Commercial Union Assurance Co. Ltd. (G. N. Andrews), gerente. — Ernesto Alejandro Jenkins. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13, acáp. B. Inc. b, Apart. 1, 2, 3 y 4 Tomo 1 - Folio 40.

e.20|1-Nº 7.164 s|p.p.-v.23|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen Nueva Zelandia. — Domicilio Cangallo Nº 315

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 29 de Agosto de 1907.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.

Ramos que Explota: Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales, Cristales, Automóviles, Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado y suscripto £ 1.500.000.— Capital realizado £ 1.500.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 720.000 m|n. Valor Nominal en cumplimiento de la Ley Nº 11.582.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE MAYO DE 1946

ACTIVO	$	$
Casa Matriz: Cuenta Corriente		64.721.83
Caja & Bancos		205.388.25
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	618.026.40	
Depositados orden conjunta con la Superintendencia de Suguros	1.188.918.96	
Libres	496.022.44	2.302.967.80
Valores Diversos		823.200.—
Diversos Deudores		182.998.—
Intereses Devengados		31.144 27
Cuentas de Orden		3.018.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)		
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depositados en Garantía Ley Nº 9.688	45.065.50	
Diversos Deudores	217.628.09	
Cuentas de Orden	50.000.—	312.693.59
		6.941.513.74

PASIVO	$
Casa Matriz:	
Deposito de Títulos Ley Nº 11.582	618.026.40
Reservas para Riesgos en Curso	398.601.12
Reserva para Siniestros Pendientes	231.411.45
Reservas de Garantia sobre Reaseguros cedidos al Exterior	236.902.73
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	402.410.51
Reserva Ley de Empleados Nº 11.729	50.000.—
Reserva para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	217.385 64
Diversos reedores	51.024 20
Cuentas Orden	3.018.100.—
Seccion Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Reserva para Riesgos en Curso	816.909.73
Reserva para Siniestros Pendientes	602.100.—
Reserva de Garantía S/Reaseguros Cedidos al Exterior	911.87
Diversos Acreedores	4.628.29
Cuentas de Orden	50 000.—
Saldo de Explotacion	209.501.80
	6.941.513 74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1º DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 1946.

DEBE	$
Anulaciones	26.809.71
Reaseguros Cedidos	177.632.09
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	81 657.52
Gastos de Explotacion	302.686.49
Intereses corridos Sobre Títulos Comprados	78.—
Otras Perdidas	16.208.49
Saldo de Explotación	105.469.82
Seccion Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)	
Anulaciones	13.633.04
Reaseguros Cedidos	1.047.67
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	210.860.52
Gastos de Explotacion	92.433.80
Saldo de Explotación	104.031.98
	1.135.549.13

HABER	$
Primas	517.949.04
Impuesto Sobre Pólizas	19.770.50
Descuentos Sobre Reaseguros Cedidos	73.999.53
Intereses Sobre Títulos de Renta	40.964.—
Otras Utilidades	60.859.05
Sección Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9.688)	
Primas	406.981.32
Impuesto sobre Pólizas	14.939.33
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	86.36
	1.135.549.13

Buenos Aires, 28 de Junio de 1946. — p. p. New Zealand Insurance Company Limited. — Gerente.

A los señores Presidente y Directores de New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Mayo de 1946 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949 — Price Waterhouse, Peat & Cº. — E. H. Fletcher, (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E., de la Cap. Fed., Registro de No Graduados, Art. 13º Acáp. B, inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º, del inc. b), Tomo 1, Folio 2.

c.20|1-Nº 7.493 s|p.p.-v.23|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen Nueva Zelandia. — Domicilio Cangallo Nº 315.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 29 de Agosto de 1907.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.

Ramos que Explota: Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado y Suscripto £ 1.500.000. — Capital Realizado £ 1.500.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000. — c|l.

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1946.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

ACTIVO	$	$
Caja y Bancos		383.137.44
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	618.026.40	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.202.056.21	
Libres	1.173.795.24	2.993.877.85
Valores Diversos		823.200.—
Diversos Deudores		241.741.95
Intereses Devengados		31.144.27
Cuentas de Orden		3.218.400.—
Seccion Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Inversiones		
Títulos Públicos de Renta		
Depósitados en Garantía Ley Nº 9.688		45.065 50
Diversos Deudores		313.505 43
Cuentas de Orden		50.000.—
		8.100.072 44

PASIVO	$	$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley Nº 11.582	618.026.40	
Cuenta Corriente	486.757.39	1.104.783.79
Reservas para Riesgos en Curso		398.601.12
Reserva para Siniestros Pendientes		234.411.45
Reservas de Garantia sobre Reaseguros Cedidos al Exterior		236.902.73
Reserva para Fluctuacion de Titulos Públicos		402.410.51
Reserva Ley de Empleados Nº 11.729		50.000.—
Reserva para Impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		217.385.64
Diversos Acreedores		88.343.03
Cuentas de Orden		3.218.400.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Reserva para Riesgos en Curso		846.909.73
Reservas para Siniestros Pendientes		602.400.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros cedidos al Exterior		911.87
Diversos Acreedores		34.310.67
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		614.301.85
		8.100.072.44

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 1946.

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	50.234.06
Reaseguros Cedidos	411.092 72
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	147.152 03
Gastos de Explotacion	488.549.83
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados	2.427.60
Otras Pérdidas	17.947 01
Saldo de Explotación	355.988.73
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Anulaciones y Devoluciones	22.393.06
Reaseguros Cedidos	1.047.67
Siniestros Pagados (menos proporción reasegurada)	460.688 02
Gastos de Explotación	369.769.05
Saldo de Explotación	258.313.12
	2.585.602.95

HABER	$
Primas	1.115.666.42
Impuestos sobre Pólizas	43.485.37
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	163.771 44
Intereses sobre Renta de Títulos	70.459 98
Otras Utilidades	80.008.82
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	
Primas	1.073.294.33
Impuestos sobre Pólizas	38.830.13
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	86.36
	2.585.602 95

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946 — p. p. "New Zealand Insurance Company Limited". — (Noel S. Hickson), Gerente.

A los señores Presidente y Directores de New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Agosto de 1946 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Cº — E. H. Fletcher, (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E., de la Cap. Fed., Registro de No Graduados, Art. 13º, Acap. B, inc. b), c) y d), excepto apart. 5º, 10º y 13º, del inc. b), Tomo 1, Folio 2.

c.20|1-Nº 7.494 s|p.p.-v.23|1|50

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros)

País de Origen Francia (París).

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París. (Francia).

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329. — Buenos Aires.

Fecha de Autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que Explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Responsabilidad Civil hacia Terceros y Cristales, Vidrios y Espejos

Capital Enteramente Realizado: 24.000 000.— de Francos (Casa Matriz).

Ley 11.582: Depósito en Garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nacionales .... $ 511.100.— v.n.

Capital Asignado a Esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947, 23º EJERCICIO — 3º TRIMESTRE

ACTIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		485.717.61
Caja		—.—
Bancos		147.718.06
Inmuebles		470.000.—
Construcción Edificio		264.160.91
Títulos de Renta		5.068.024.87
Depósito en Garantía Ley 11.582	377.010.36	
Depósito o/conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación	1.485.503.14	
Depósito en Garantía de Contratos	550.000.—	
Libres	2.655.511.37	
Diversos Deudores		2.230.378.44
Compañías Reaseguradoras		29.289.02
Intereses Devengados sobre Valores		49.748.56
Intereses sobre Cupón Adherido		3.907.79
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688.		
Títulos de Renta		40.881.63
Depósito en Garantía Ley 9.688	40.881.63	
Diversos Deudores		772.194.95
Mobiliario y Material		5.758.71
		9.567.780.55
Cuentas de Orden		5.698.200.—
		15.265.980.55

PASIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz		377.010.36
Depósito en Garantía, Ley 11.582	377.010.36	
Casa Matriz Cuenta Corriente		2.845.826.68
Reserva Riesgos en Curso		663.734.99
Reserva Impuesto a los Réditos		150.374.25
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		227.039.61
Reserva para Siniestros Pendientes		123.946.78
Reserva para Impuestos		55.000.—
Diversos Acreedores		716.353.33
Compañías Reaseguradoras		995.919.90
Retención de Reservas de Compañías Reaseguradoras		567.246.02
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Casa Matriz		40.881.63
Depósito en Garantía Ley 9.688	40.881.63	
Reserva Riesgos en Curso		843.005.88
Reserva Siniestros Pendientes		593.500.—
Diversos Acreedores		146.322.74
Saldo Explotación		1.221.018.38
		9.567.780.55
Cuentas de Orden		5.698.200.—
		15.265.980.55

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

NOTA: En el presente balance no se incluyen las operaciones de Reaseguros en el exterior, por carecerse de los datos necesarios a la fecha de su confección.

Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 247.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL TERCER TRIMESTRE — 1º DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

DEBE		Marítimos y Fluviales	Automóviles	Accidentes Individuales	Cristales, Espejos y Vidrios	Resp. Civil y Ascensores	Accidentes del Trabajo
			CURSO LEGAL				
Corretajes y Comisiones		508.754.48	187.235.49	397.502.20	5.038.62	8.853.68	768.757.93
Gastos Generales		—.—	18.859.64	2.011.16	957.08	115.26	24.024.47
Impuestos y Contribuciones		—.—	—.—	17.676.77	—.—	—.—	—.—
Siniestros		133.051.63	178.656 67	64.029.91	2.043.20	15.147.63	1.105.766.28
Indemn.	795.170.—						
As. Méd.	310.596.28						
Anulaciones y Devoluciones		75.664.43	24.739.58	131.101.33	1.932.67	400.93	74.187.14
Reaseguros locales pasivos		1.370.052.26	—.—	57.671.62	—.—	—.—	—.—
Saldos		95.005.62	17.430.40	372.507.30	4.256.79	—.—	442.033.31
		2.182.528.42	426.921.78	1.042.500.29	14.228.36	24.517.50	2.414.769.13
HABER							
Primas		1.771.512.77	426.921.78	1.016.548.05	14.228.36	22.535.12	2.414.769.13
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		411.015.65	—.—	25.952.24	—.—	—.—	—.—
Saldos		—.—	—.—	—.—	—.—	1.982.38	—.—
		2.182.528.42	426.921.78	1.042.500.29	14.228.36	24.517.50	2.414.769.13

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 247.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso legal
Gastos Generales	6.261.01
Impuestos y Gastos de Propiedades	724.86
Pérdida sobre Títulos de Renta	8.91
Saldo de la Sección Respons. Civil y Ascensores	1.982.38
Saldo	1.221.018.38
	1.229.995.54

HABER	Curso legal
Intereses	111.871.—
Utilidad sobre Venta Títulos	186.891.12
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo	442.033.31
Saldo de la Sección Accidentes Individuales	372.507.30
Saldo de la Sección Automóviles	17.430.40
Saldo de la Sección Marítimos y Fluviales	95.005.62
Saldo de la Sección Cristales	4.256.79
	1.229.995.54

Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 7, Fº 247.

e.20|1-Nº 7.135 s|p.p.-v.23|1|50

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros)

País de Origen. Francia (París).

Domicilio de la Casa M[illegible] : 87 Rue de Richelieu, París, (Francia).

Domicilio de Esta Agencia: Sarmiento Nº 329. — Buenos Aires.

Fecha de Autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que Explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales. Marítimos Automóviles, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Cristales, Vidrios y Espejos.

Capital Enteramente Realizado: 24.000.000.— de Francos (Casa Matriz).
Ley 11.582: Depósito en Garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nacionales .... $ 511.100.— v|n.
Capital Asignado a Esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE JULIO DE 1947
23º EJERCICIO - 2º TRIMESTRE

ACTIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz Cuenta Reaseguros del Exterior		485.717.61
Caja		—.—
Bancos		74.736.14
Inmuebles		470.000.—
Construcción Edificio		91.569.85
Títulos de Renta		5.244.280.02
Depósito en Garantía Ley 11 582	377.010.36	
Depósito o|conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación	1.485.503.14	
Depósito en Garantía Contratos	700.000.—	
Libres	2.681.766.52	
Diversos Deudores		1.542.145.53
Compañías Reaseguradoras		15.065.08
Intereses Devengados sobre Valores		49.748.56
Intereses sobre Cupón Adherido		7.591.38
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Títulos de Renta		40.881.63
Depósito en Garantía, Ley 9.688	40.881.63	
Diversos Deudores		699.368.93
Mobiliario y Material		5.586.71
Cuentas de Orden		8.726.691.44
		5.698.200.—
		14.424.891.44

PASIVO	Curso legal	Curso legal
Casa Matriz		377.010.36
Depósito en Garantía, Ley 11.582	377.010.36	
Casa Matriz Cuenta Corriente		2.868.383.43
Reserva Riesgos en Curso		663.734.99
Reserva Impuesto a los Réditos		150.374.25
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		227.639.61
Reserva para Siniestros Pendientes		123.946.78
Reserva para Impuestos		55.000.—
Diversos Acreedores		468.808.25
Compañías Reaseguradoras		738.773.01
Retención de Reservas de Compañías Reaseguradoras		567.246.02
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Casa Matriz		40.881.63
Depósito en Garantía Ley 9.688	40.881.63	
Reserva Riesgos en Curso		843.005.88
Reserva Siniestros Pendientes		593.500.—
Diversos Acreedores		126.382.85
Saldo Explotación		882.004.38
Cuentas de Orden		8.726.691.44
		5.698.200.—
		14.424.891.44

NOTA: En el presente balance no se incluyen las operaciones de Reaseguros en el exterior, por carecerce de los datos necesarios a la fecha de su confección.

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Marítimes, Risques Divers, Reassurances. — p.p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. — Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE — 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1947.

DEBE		Marítimos y Fluviales	Automoviles	Accidentes Individuales	Cristales, Espejos y Vidrios	Resp. Civil y Ascensores	Accidentes del Trabajo
			CURSO LEGAL				
Corretajes y Comisiones		354.116.23	110.373.09	118.241.82	4.231.61	5.140.90	506.885.37
Gastos Generales		—.—	15 965 15	971.60	930 76	93.—	10.926.08
Impuestos y Contribuciones		—.—	—.—	5.244.78	—.—	—.—	—.—
Siniestros		70.404.73	105.783.02	45.016.58	2.042.20	15.147.63	618.421.27
Indemn.	430.066.59						
As. Méd.	188.354.68						
Anulaciones y Devoluciones		49.654.61	16.456.35	40.077.21	403.—	358.61	38.870.34
Reaseguros locales pasivos		913.791.54	—.—	10 456.81	—.—	—.—	
Saldos		116.212.43	13.152.27	88.109 75	3.374.42	—.—	447.784.06
		1.504.179.54	261.729 88	308.118 55	10.981.99	20.740.14	1.622.887.12
HABER							
Primas		1.230.042.10	261.729 88	303.412.98	10.981.99	13.210.85	1.622.887.12
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		274.137.44	—.—	4.705.57	—.—	—.—	—.—
Saldos		—.—	—.—	—.—	—.—	7.529.29	—.—
		1.504.179.54	261.729 88	308.118.55	10.981.99	20.740.14	1.622.887.12

Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 247. Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa,

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances. — p.p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. — Ermete Levi — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. Tº I - Fº 247

DEBE	Curso legal
Sección Administración:	
Gastos Generales	4.641.25
Impuestos y Gastos de Propiedades	70.74
Saldo de la Sección Respons. Civil y Ascensores	7.529.29
Saldo	882.004.38
	894.245.66

HABER	Curso legal
Intereses	82.433.38
Utilidad sobre Venta Títulos	143.179.35
Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo	447.784.06
Saldo de la Sección Accidentes Individuales	88.109.75

HABER	curso legal
Saldo de la Sección Automóviles	13.152.27
Saldo de la Sección Marítimos y Fluviales	116.212.43
Saldo de la Sección Cristales	3.374.42
	894.245.66

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances. — p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Firmado: Ermete Levi. — Vicente Scagliarini. — Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E., Tº 1, Fº 247.
e.20|1-Nº 7.136 s|p.p.-v.23|1|50

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

Calle Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Junio de 1924

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... „ 555.000.—
Realizado .... „ 555.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1948

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo Fijo				
Inmuebles y sus accesorios		631.664.10		
menos amortizaciones				
anteriores	210.785.15			
del ejercicio	3.991.89	214.777.04	416.887.06	
Máquinas y Herramientas		4.507.53		
menos amortizaciones				
anteriores		4.267.13	240.40	
Muebles y Utiles		29.164.73		
menos amortizaciones				
anteriores	13.607.07			
del ejercicio	1.055.35	14.662.42	14.502.31	
Instalaciones		4.827.74		
menos amortizaciones				
anteriores	4.737.90			
del ejercicio	88.84	4.826.74	1.—	
Automóviles y Camiones		4.970.—		
menos amortizaciones				
anteriores		4.969.—	1.—	
Plantaciones		463.—		
menos amortizaciones				
anteriores	126.60			
del ejercicio	46.30	172.90	290.10	
Acciones de otras Sociedades			20.000.—	451.921.87
Activo Circulante				
Haciendas			101.170.72	
Mercaderías y Provisiones			47.684.65	
Títulos			60.695.—	209.550.37
Activo Disponible				
Caja			133.35	
Bancos			227.819.86	227.953.21
Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente				6.274.85
Activo Transitorio				
No existe.				
Activo Nominal				
No existe.				
Cuentas de Orden				
No existen.				
				895.700.30

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital suscripto e integrado	555.000.—	
Reserva legal	70.769.93	625.769.93
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente		31.105.54
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	29.284.83	
Impuestos a pagar	26.421.94	
Previsión Leyes sociales	34.000.—	89.706.77
Ganancias		
Saldo ejercicio anterior	2.527.67	
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1948	146.590.39	149.118.06
Cuentas de Orden		
No existen.		
		895.700.30

E. B. Waldron, Presidente. — Guido C. Arce, Síndico Suplente en ejercicio. — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional, Matrícula 124 - Tomo II Decreto-Ley 5103|45

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	3.991.89	
Muebles y Utiles	1.055.35	
Instalaciones	88.84	
Plantaciones	46.30	5.182.38
Gastos Generales		
Honorarios, sueldos, manutención, conservación de propiedades		223.757.22
Previsión Leyes Sociales		26.000.—
Patentes e Impuestos		55.448.30
Saldo		
Saldo ejercicio anterior	2.527.67	
Utilidad del ejercicio	146.590.39	149.118.06
		459.505.96

HABER	m$n.
Saldo ejercicio anterior	2.527.67
Productos y Hacienda	452.902.83
Intereses y Dividendos	4.075.46
	459.505.96

E. B. Waldron, Presidente. — Guido C. Arce, Síndico Suplente en ejercicio. — Vº Bº Andrés Janer, Contador Público Nacional, Matrícula 124 - Tomo II Decreto-Ley 5103|45
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.
e.23|1.-Nº 6.733 s|p.p.-v.23|1|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Gabriel Barbuti, soltero, italiano, de veintinueve años de edad, domiciliado en Pieres novecientos cincuenta y uno; don Miguel Mariano Justoni, casado en primeras nupcias, de sesenta y tres años, argentino, domiciliado en la calle Campichuelo seiscientos once, y don Manuel Urroz, soltero, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pedernera treinta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar el contrato de sociedad que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Que declaran constituída entre los comparecientes Señores Gabriel Barbuti, Miguel Mariano Justoni y Manuel Urroz, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el rubro de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación de artículos manufacturados y materia prima en general para industriales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por decisión de uno de los socios que deberá comunicar a los otros por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda fijado en al suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representados en mil cuotas de cien pesos cada una, que serán aportados por los socios en la siguiente proporción: Gabriel Barbuti aporta cien cuotas que representan diez mil pesos de capital; Miguel Mariano Justoni cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital y don Manuel Urroz, cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital. La mitad de este capital se aporta en efectivo al constituirse y el saldo restante lo aportarán los socios a medida que lo requieran las necesidades de los negocios de la sociedad. — Quinto: El socio señor Gabriel Barbuti tendrá la obligación de dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales y tendrá a su exclusivo cargo las actividades relacionadas con su comercio, tratos y convenios con proveedores y clientes, redacción de la correspondencia, atención de los corredores y representantes, publici-

dad y propaganda y diligencias ante las reparticiones, aduanas y bancos. Los señores Justoni y Urroz podrán dedicarse también a atender los negocios, siendo para ellos esto facultativo y no obligatorio. Por los servicios de atención habitual o accidental que los socios presten a la sociedad, no tendrán más retribución que las que les corresponda en concepto de utilidades, excluyéndose por lo tanto toda otra retribución o sueldo por esos servicios. — Sexto: Todos los socios tendrán el carácter de Gerentes y para la mejor armonía de la dirección de los negocios se elegirá por simple mayoría uno de ellos para la administración y dirección de la sociedad y por un período que se fijará. Los tres socios tendrán el uso de la firma social y para todas las operaciones que se relacionen con la extracción de fondos y que obliguen a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios indistintamente. La firma sólo podrá ser empleada en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías de terceras personas. Todas las operaciones de pago se realizarán por intermedio de cheques y los fondos sociales se depositarán en la cuenta bancaria de la sociedad. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas de conformidad con las disposiciones legales, donde se asentarán todas las decisiones que conceptúen los socios de interés para el desarrollo de los negocios sociales, las que se tomarán por mayoría de votos de capital y a los efectos de esa votación se reconoce a los socios señores Justoni y Urroz cuarenta y cinco votos a cada uno y diez votos al señor Barbuti. Para la modificación de las disposiciones del presente contrato se requerirá la unanimidad de los socios. — Octavo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en el que se practicará un inventario general, sin perjuicio de los parciales que los socios consideren necesario practicar para determinar el resultado de los negocios. En dicho balance se deducirán las amortizaciones que correspondan por instalaciones, muebles y útiles y demás autorizadas por la Dirección General Impositiva y el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el saldo restante se distribuirá: el cincuenta por ciento para el socio señor Barbuti y el veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Justoni y Urroz. Las pérdidas si las hubiere serán cubiertas por los socios en la misma proporción, con utilidades futuras, debiendo en este caso integrarse previamente el capital mermado antes de procederse a distribuir ganancias. Los balances no observados después de los treinta días de puestos a disposición de los socios, se considerarán aprobados. — Noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, pudiendo venderlos, cederlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos: dar y tomar dinero prestado, garantizándolos con o sin derechos reales, constituir hipotecas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad; aceptar prendas y prendas agrarias y constituirlas, adquirir o ceder créditos; permutar bienes, darlos y recibirlos en pago: cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales, revocarlos y nombrar nuevos mandatarios: formular protestos y protestas, formular denuncias, acusaciones y promover querellas, registrar e inscribir marcas, denominaciones y patentes de invención, para todo lo relacionado podrá otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras públicas que fueren menester: realizar operaciones bancarias o comerciales, con particulares y con bancos, solicitar créditos y operar en cuenta corriente así como obtener autorización para girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, que podrá firmar y endosar, cobrar y negociarlos y podrá realizar en fin, cualquiera de los actos comerciales que consideren convenientes, debiendo entenderse que la precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios hasta la terminación del plazo establecido, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación para ser admitido en la sociedad. En el caso de que los herederos no desearen continuar, el socio o los socios supérstites tendrán derecho para adquirir las cuotas de capital pertenecientes al fallecido, de conformidad al balance que se deberá practicar al efecto y cuyo pago podrán efectuar en cuatro cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad, los socios resolverán la forma en que se practicará la liquidación y en su defecto se procederá de acuerdo con la forma establecida por el Código de Comercio. — Décimo segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros antes de entrar en funciones, designarán un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que dicten será obligatorio para todos los socios. En lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don César Salgueiro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. M. Justoni. — Manuel Urroz. — Gabriel Barbuti. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos dieciocho del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Importadora y Exportadora Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso y cincuenta y tres anteriores de igual valor números: dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y tres, dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro y dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cinco. — Corregido objeto — Vale. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — E. L. B. S. Laurencena Vale. — Buenos Aires, Enero 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.23|1.-Nº 9.459.-v.27|1|50.

JABONERA HISPANO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, que tramita ante la secretaría del doctor René Tavernier.

En Buenos Aires a tres días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Fanny Manrique de Otero, casada, argentina, de 35 años de edad, con domicilio en Freyre Nº 1673; Doña Nea Ana Eletta Verardo de Pini, casada, argentina, de 40 años de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 3394; Don Jean Hugo Verardo, casado, argentino, de 50 años de edad, con domicilio en Manuel Díaz Vélez Nº 405, de La Lucila, Partido de Vicente López y Don Fernando Otero Lamas, español, de 44 años de edad, casado, domiciliado en Freyre Nº 1673 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes en curso queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "JABONERA HISPANO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en esta Capital, con domicilio en la calle Eugenio Garzón Nº 3824, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrá constituir en el país o en extranjero cuando las actividades lo requieran. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de jabones, perfumes, artículos de tocador y afines pudiendo desempeñarse tanto en el país como en el extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de Dos Años renovables por períodos iguales automática y sucesivamente mientras cualquiera de los socios con tres meses de anticipación a un vencimiento no exprese la voluntad de retirarse; los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente dividiéndolas por partes iguales entre ellos y continuar con la Sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m. n.) dividido en cien cuotas de mil pesos las que han sido aportadas de la siguiente manera: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) por la Señora Fanny Manrique de Otero; Treinta mil pesos ($ 30.000.—) por la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Jean Hugo Verardo; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Fernando Otero Lamas. El capital total está formado por el importe de Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Noventa y Nueve Centavos ($ 13.768,99 m|n.), que ha sido aportado en dinero efectivo y el resto de Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Un Pesos con Cero Uno Centavos ($ 86.231,01) que han sido aportados en especie constituída por muebles, máquinas, materias primas y útiles, cuyo detalle y valor figura en el inventario que se practica por separado y firmado por todos los socios forma parte de este contrato. — Quinto: La gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Otero Lamas y Verardo quienes ejercerán la administración de la misma conjunta o separamente con las más amplias facultades y especialmente las Continúa en el sello nacional de 0.10 Nº 855.959 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.962 siguientes: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente quienes para obligar a la Sociedad pondrán su firma personal precedida de la razón social estándoles prohibido usarla para comprometer a la sociedad en garantía a favor de terceros. Podrá cualquiera de ellos abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, suscribir documentos, y hacer descuentos en instituciones bancarias, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial; podrán asimismo cobrar giros postales y retirar encomiendas de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de la administración. — Sexto: Sin perjuicio de los balances trimestrales de comprobación y saldos al finalizar cada período comercial al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios y de los beneficios líquidos que resulten se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: la Señora Fanny Manrique de Otero el veinticinco por ciento (25 %); la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini el quince por ciento (15 %); el Señor Jean Hugo Verardo el cinco por ciento (5 %) y el Señor Fernando Otero Lamas el cincuenta y cinco por ciento (55 %); en caso de que se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución en caso que las pérdidas llegaren a un veinticinco por ciento (25 %) del capital. — Séptimo: La voluntad de los socios para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad será manifestada por su firma estampada en el correspondiente libro de actas que se llevará para toda resolución. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a continuar en la Sociedad hasta la terminación del contrato, designando una persona que los represente en caso de que fuesen varios. Dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento se practicará un balance general a la fecha del deceso y si en este plazo los herederos no hubiesen expresado a la gerencia la voluntad de continuar se les entregará la parte de capital y demás que les correspondiere en cuatro cuotas bimestrales, iguales, sin interés. — Noveno: Los socios declaran conocer la condición de socio administrador que el Señor Otero Lamas tiene en el Instituto Dérmico "Otero Lamas y Cía.", y en la "Compañía Internacional Distribuidora S. R. L.". Se deja expresa constancia de que el capital aportado por la Señora Verardo de Pini proviene de sus ahorros personales. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre cuestiones —Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nº 855.956 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.959 sociales será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y su fallo será apelable con carácter definitivo ante el Juez de Comercio en Turno de la Capital. Bajo estas diez cláusulas queda formalizado este contrato del que se firman cinco ejemplares de igual tenor uno para cada parte contratante y otro para la Sociedad en el lugar y fecha arriba indicado. — Fanny M. de Otero. — Nea V. de Pini. — J. H. Verardo. — F. O. Lamas. — Buenos Aires, 29 Diciembre 1949. — René Tavernier, secretario.

e.23|1-Nº 9.473-v.27|1|50

AVISOS DIVERSOS

INDUSTRIA

Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

Industria S. A. de Financiación y Mandatos, avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que la parte del 6 % pagadera en acciones ordinarias a la par, del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949, se pagará a partir del día 24 de enero de 1950, en sus oficinas, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.506-v.25|1|50

INDUSTRIAS YUVENA S. A.

Industrial y Comercial

Industrias Yuvena S. A., Industrial y Comercial, avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que la parte del 10 % pagadera en acciones ordinarias a la par, del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1949, se pagará a partir del 24 de enero de 1950, en las oficinas de Industria S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.507-v.25|1|50

COLORIN

Industria de Materiales Sintéticos, S. A

Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., avisa a los tenedores de acciones ordinarias que el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1949, pagadero en acciones ordinarias a la par, se pagará a partir del 24 de enero de 1950, en las oficinas de Industria, S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.508-v.25|1|50

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOC. ANON.

Emisión de Acciones

De acuerdo con las resoluciones de la asamblea general de accionistas y del Directorio del 9 de Diciembre de 1949, se ha resuelto emitir 29.440 acciones ordinarias correspondientes a las series 43 al 49 hasta completar esta cantidad.

Una vez obtenida la autorización de la comisión de valores, serán abonadas como dividendo de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general citada. El capital integrado se elevará entonces a $ 23.916.500 compuesto de 17.725 acciones preferidas y 221.440 aciones ordinarias de $ 100.— cada una. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.465.-v.25|1|50.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".

e.23|1.-Nº 9.477.-v.1|2|50.

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.

Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo de 30 % correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|949 se abonará a partir del 25 del corriente mes de Enero, contra presentación de las acciones, libre de impuesto a los réditos para los accionistas individualizados ante la Dirección General Impositiva. Dicho dividendo será abonado por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre Nº 531. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 18 de 1950.

e.21|1.-Nº 9.123.-v.24|1|50.

REYSOL, S. A.

Notificación

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos del artículo 5º de los estatutos que, conforme a lo resuelto por la Asam-

blea General Extraordinaria del 5-1-50, el capital de la Sociedad, ha sido aumentado a la suma de 20.000.000.—. m$n (veinte millones de pesos, moneda nacional). — Buenos Aires, Enero 17 de 1950.

e.20|1.-Nº 9.366.-v.23|1|50.

DEL VALLE LTDA., S. A.

Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales de Del Valle Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que por acta de Directorio Nº 21, de fecha 7 de noviembre de 1949, se ha resuelto aumentar el capital de dicha sociedad, que actualmente es de Cinco millones de pesos moneda nacional, a Seis millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de diez series de mil acciones ordinarias nominativas, de cien pesos moneda nacional cada una.

e.20|1.-Nº 9.376.-v.23|1|50.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta capital señor Nicanor Repetto, con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos números 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949.

e.30|12-Nº 7.961-v.4|1|50.
e.11|1-Nº 7.961-v.8|2|50.

Se deja constancia que por error de Imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 5-1-50 y 10-1-50

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

La Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (en liquidación), CANGALLO 667, Capital Federal, hace saber que, según acta formulada ante el Escribano Público Señor Miguel A. O'Farrell, el Señor Roger Biquard, ha denunciado la pérdida de diversos cupones correspondientes a Títulos Beneficiarios emitidos por esta Sociedad, cuya enumeración se detalla a continuación:

CUPON Nº 17

Un (1) cupón: Título Beneficiario Número 36.246.

CUPON Nº 18

Cien (100) cupones: Títulos Beneficiarios Nros. 58.315, 58.317, 58.356|61, 58.395|6, 58.417|9, 58.421, 58.436, 58.443, 58.451, 58.457, 58.469, 58.527, 58.548, 58.550, 58.573|5, 58.591, 58.601|2, 58.613, 58.625|9, 58.630, 58.649, 58.653, 58.659, 58.662, 58.670, 58.696, 58.703|4, 58.858, 58.916|7, 58.945, 58.961|2, 58.970, 59.014, 59.030, 59.032, 59.051, 59.059, 59.100, 59.104, 59.133|4, 59.175, 59.177, 59.231, 59.242, 59.244|5, 59.247, 59.252, 59.254|5, 59.304, 59.321|2, 59.326, 59.335|9, 59.373, 59.378, 59.395|6, 59.425, 59.430, 59.460, 59.472|3, 59.481|5 y 59.501|8.

e.21|12-Nº 7211.-v.25|1|50.

NUEVAS TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle MARIANO ACOSTA 1143 al 1145, a los señores Antonio D'Onofrio y Vital Fano. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Rogelio Mesejo, Cándido Ponga y Eugenio Rodríguez. — Buenos Aires, Enero de 1950.

e.23|1.-Nº 9.493.-v.27|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio la Sra. María Canalis de Alberti vende su hotel-pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 3º piso, dptos. C y K al Sr. Belarmino Lobo libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley interpónganse en n|oficinas.

e.23|1.-Nº 9.502.-v.27|1|50.

Por 5 días se hace saber que la sociedad en comandita "Roisenfeld & Cía." formada por el señor Isaías Roisenfeld como activo y el señor Wolf Breitel como comanditario transfiere por disolución al socio activo la industria de imprenta que explotaba, sito en la calle Avda. LA PLATA 626. — Reclamos de ley Avda. La Plata 626, domicilio de las partes.

e.23|1.-Nº 9.510.-v.27|1|50.

J. Itoiz, martillero público, of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Manuel Santín y José Sarceda venden a Alberto M. Santín sus dos terceras partes, con activo y pasivo, del negocio bar-varieté, sito AV. L. N. ALEM 530, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.

e.23|1-Nº 9.466-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Alberto Rolla, su parte puesto fruta Nº 11, mercado, AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.

e.23|1-Nº 9.460-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Andrés N. Farfallini, Emilio H. Bazannery y Ezequiel F. Farfallini, puesto fruta Nº 10, mercado AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.

e.23|1-Nº 9.461-v.27|1|50

"B"

Avisa García y Alen, martilleros públicos, que por nuestro intermedio Magin Vázquez vende a Bautista Ariotti su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle BRASIL Nº 1801. Dom. partes recl. ley nuestras of., Roseti Nº 1587, Capital. 54-2940.

e.23|1.-Nº 9.512.-v.27|1|50.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, avisa que Román Rubel, vende su negocio de restaurant, sito BRASIL 21, a los señores Benvenuto Spadotto y Alcide Zerbetto, domicilios de las partes en el negocio, constituídos mis oficinas.

e.23|1-Nº 9.484-v.27|1|50

"C"

Juan Tricarico y Haydée Cavalli de Tricarico, únicos integrantes de la Compañía Introductora de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle CASEROS 765, hacen saber al comercio que venden a don Vicente Miguel Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de representaciones, comisiones, importación y compraventa de café, té y artículos afines, sito en la calle Caseros 765. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.

e.23|1.-Nº 9.514.-v.27|1|50.

Juan Tricarico, domiciliado en Caseros 765, hace saber al comercio que vende a don Vicente M. Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de torrefacción de café denominado "Dos Americanos" sito en la calle CORDOBA 4114. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.

e.23|1.-Nº 9.515.-v.27|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Isidoro Abad y Belarmino Abad venden a Laureano Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle CALLAO 329, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Laureano Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

e.23|1-Nº 9.456-v.27|1|50

"F"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva Turetsky y Steinvorcel transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455, a "Industrias Argentinas de Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 120.000,00 m|n., trasladándose a la calle Terrero 1864, Capital. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.

e.23|1.-Nº 9.500.-v.27|1|50.

Se hace saber por cinco días que Turetsky y Steinvorcel transfieren libre de obligaciones y gravámenes su fábrica de muebles de la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455 a Kielman Zaifer. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.

e.23|1.-Nº 9.505.-v.27|1|50.

"G"

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio Basilio Beyenar vende su negocio de café, lunch y despacho de vinos y cervezas sito calle GAONA 1699 Esq. ESPINOSA, a Julia Savli libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamaciones de ley interpónganse en n|oficinas.

e.23|1.-Nº 9.498.-v.27|1|50.

"H"

A efectos ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado, avisa que Arsenio López vende a la razón social Gorrissen y Cía., su fundo de comercio, fábrica de aros de pistón, denominado "Establecimiento Metalúrgico Arsel", sito en la calle HUMAHUACA 4217|19. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Talcahuano 638, piso 3º F.

e.23|1-Nº 9.490-v.27|1|50

"L"

Avisa García y Alen, que por nuestro intermedio Vicente Doti vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 3199 a Mersin Schit, domicilio partes. Recl. ley nuestras of., Roseti 1587.

e.23|1.-Nº 9.513.-v.27|1|50.

"O"

M. Beneventano, balanceador, J. B. Alberdi 4935, que con su intervención Paulina Buente de Barroso, vende su negocio de despensa a Osvaldo Rafael Buente, sito en OLIDEN 2134, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas. T. E. 67-1092.

e.23|1-Nº 9.486-v.27|1|50

"P"

Ponce y Cía., balanceadores, avisan: que a quedado sin efecto la venta del negocio de fábrica de masas, sito en la calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE Nº 4864. Que los señores: Angel Tacchella, Arturo Pagnoni y José Valenti. les vendieran a Oscar Calviño, Antonio Castro y Mario Carini. Por reclamos de ley, en el mismo negocio.

e.23|1-Nº 9.478-v.27|1|50

"S"

"Sederías Lady", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Santa Fe 1582, avisa al comercio que vende su negocio sito calle SANTA FE 1582, ramo sederías y tejidos por metro, a los señores Natalio Cetune, Mauricio Gelman y David Gelman. — Reclamos de ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene el Dr. Jacobo Kogan, Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Esc. 411.

e.23|1.-Nº 9.501.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábroca de masas, sito en esta Capital calle SARMIENTO 4160 al 4164, y su anexo puesto mercado Monte Sarmiento, al señor Luis Rostán. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Montero, Juan Antonio Lea y José Díaz. — Buenos Aires, Enero de 1950.

e.23|1.-Nº 9.495.-v.27|1 50.

Ernesto A. Grisolía, martillero público, avisa que Daniel Gaón vende al Sr. David Bonfil, su negocio de mercería y ropería sito en esta Capital calle GERONIMO SALGUERO Nº 2619. — Reclamac. y domic. partes, Avda. de Mayo 634, P-1º, Escr. 20.

e.23|1.-Nº 9.516.-v.27|1|50.

Avisan M. Argiz y Cía., bal. mart. púb. mat. oficinas Rivadavia 1976, que Joaquín dos Santos Semiao, vende su parte mitad indivisa negocio rest., bar, billares, sito SANTO TOME 5307, Cap., a Manuel Guerrero Murta, el cual se hace cargo del activo y pasivo a esta fecha. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

e.23|1-Nº 9.474-v.27|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Laureano Abad y Belarmino Abad venden a Isidoro Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 312|18, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Isidoro Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio.

e.23|1-Nº 9.455-v.27|1|50

"T"

Avisan José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic. Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ignacio Auzmendi, vende a José Canal, Recaredo Grande y José Amorin, hotel, despacho de vinos y cervezas "Auzmendi", sito TACUARI 242. Domic. ptes. Recl. ley nuestras oficinas.

e.23|1-Nº 9.458-v.27|1|50

"Y"

A. González, balanceador, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: Al comercio, que la señorita Alicia Puente, vende su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2592, a Valentín Fernández. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.

e.23|1-Nº 9.479-v.27|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Se comunica que don Daniel Strugo venderá a la sociedad "Aymerich y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la planta de fraccionamiento de vinos, instalada en RESISTENCIA (CHACO), calle GÜEMES Nº 501. Reclamaciones al escribano actuante don Crisanto M. Servini, domiciliado en Resistencia, calle Hipólito Yrigoyen 376, donde las partes constituyen domicilio.

e.23|1-Nº 9.483-v.27|1|50

Se hace saber que don Felipe Juri vende a los señores Francisco Barreto, Moisés Serruya y Héctor Maximino Pérez, el negocio de despacho de bebidas, café, confitería y anexos, denominado "Bar Alaez", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en la calle Veinticinco de Mayo número ciento trece. Por reclamos de ley, al escribano Alberto Eutimio Zaragoza, calle 9 de Julio Nº 247, del mismo pueblo. — Año del Libertador General San Martín - 1950.

e.23|1-Nº 9.462-v.27|1|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

"Administración Albeto", martilleros públicos, avisa que Mercedes López de Sívori, vende al señor Guillermo Mila, su negocio de despensa situado en la Avenida OLIVERA Nº 131 de esta Capital Federal, domicilios de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas Lope de Vega Nº 1301, Capital Federal.
e.21|1.-Nº 9.417.-v.26|1|50.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Benjamín R. Caamaño vende al señor Américo Servadio, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital calle AVELLANEDA Nº 1299 esq. FRAGATA SARMIENTO, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 8.949-v.25|1|50.

Rosario Scovotti & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 3204, avisan: que la señorita Rita Giménez vende negocio mercería, calle ALVARADO 2202, a la señora Ana Naso de Zito, ambas domiciliadas mismo negocio. — Reclamaciones término ley.
e.21|1.-Nº 9.412.-v.26|1|50.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan. Camilo Salgado y Antonio González, venden a Manuel Abal y Domingo Prieto, girarán "Abal & Prieto", negocio cervecería y despacho bebidas alcohólicas, Avenida SAENZ 730, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.21|1.-Nº 9.409.-v.26|1|50.
Se inserta nuevamente por haberse omitido su publicación los días 17 y 18|1|50.

Ismael F. Lefévre, martillero, of. Av. de Mayo 953, avisa: Alfredo Cerquiera vende a Desiderio J. Cártes, taller mec., sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7050 libre de grav. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes en mis oficinas.
e.20|1-Nº 9.350-v.25|1|50

Antonio Domiciano Turano, martillero público, oficina Marcos Paz 3380. T. E. 50-9873, avisa: Carlos Javier de la Merced y Gino Domingo Gabbanelli venden a Filiú Jordán y Luis Donoso y Cía., su negocio de camisería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5374. Reclamos ley mi oficina.
e.20|1-Nº 9.342-v.25|1|50

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Faustino González, Juan Amil Domínguez y José Mosquera venden a José Manuel Martínez, Ignacio Martínez y José María Diego, negocio de tostación y venta de café, venta de helados, casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital AVENIDA CORRIENTES Nº 751. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.20|1.-Nº 9.393.-v.25|1|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Ernesto Castelli vende a Francisco Seibane negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST 786, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.391.-v.25|1|50.

Julio Cazabal, martillero público, Carlos Calvo 3695, T. E. 45-9188, avisa al comercio que con su intervención. Manuel Conde vende a su socio Bautista Armesto, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de "Café y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Av. SAENZ Nº 1114, Capital, domicilio de las partes, quien toma a su cargo activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.20|1.-Nº 9.386.-v.25|1|50.

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, P. 2º, Ofic. 208, T. E. 33-1216, que con su intervención se ha vendido el bar, restaurante y billares, sito en la Av. LAS HERAS Nº 2601 Esq. AUSTRIA. Vendedores: Antonio y Nicolás Muchiie. Compradores: Felicísimo Pérez Ortega y Severo Novoa. — Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.
e.20|1.-Nº 9.369.-v.25|1|50

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, p. 2º. oficinas 208, T. E. 33-1216 que, con su intervención se ha vendido el negocio de hotel denominado Re Dei Vini sito en LEANDRO N. ALEM Nº 766|70. Vendedores: Mariano Jiménez y Leonardo Cioffi. Compradores: José Luis Andreola y Benjamín Lorenzo. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas.
e.20|1.-Nº 9.368.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Enrique Juan Puga, Angel Rodríguez y Salvador Rodríguez venden a Sebastián Alberto Cordonnier y Francisco Laureano Lataugliata, negocio de confitería, bar y billares, denominado "Pedigrée", sito Avda SANTA FE Nº 2591 Esq. Avda. PUEYRREDON, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.355.-v.25|1|50.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Francisco José Giménez, Francisco Fernández, José Díaz y Bruno Bertolatti venden a los señores Ramón Fernández Bernardo, Luis Rodríguez y Antonio Ramos, el negocio de pizzería, bar y heladería, sito en esta Ciudad, calle Avda. SAENZ 1307. Domicilio partes y recl. — Ley n|oficinas.
e.20|1.-Nº 9.356.-v.25|1|50

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Empreso de Transportes "Don Gaspar" de Antonio y Eduardo Esteban Patanian, con domicilio en la AVDA. ROQUE S. PEÑA 501 se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Patanian. Escribano: Hernán Ceriani Cernadas, calle Cangallo 328, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950.
e.20|1.-Nº 9.399.-v.25|1|50.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, César Fontán, vende a José Pereira, Gumersindo Corral, Juan Bautista Alonso y Juan Sarratea, el negocio de hotel, denominado "His..no", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 861 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.315-v.24|1|50

Mario Abel Ledesma; mart. púb. ofc. Sta. Fe 1924 y Carabobo 813, T. E. 42-8922 y 63-2513, avisa que Isabel Ríos, vende a Jorge Jacomy su despacho de pan y factura, sito en AVDA. DEL TRABAJO 2513, dm|ptes.; v|ley, m|ofc.
e.18|1-Nº 9.278-v.23|1|50.

Agustina Gutiérrez de Fernández, Cañada de Gómez 1784, avisa que transfiere su negocio de tienda situado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6717 a la sociedad "Gutiérrez de Fernández y Prieto", libre de deudas. Reclamos de ley en el mismo negocio y domicilio de la sociedad adquirente, calle Juan Bautista Alberdi 6717. Interviene el escribano Francisco J. Fazio. 13-830 La Plata.
e.18|1-Nº 9.266-v.23|1|50.

Se avisa al comercio que Ricardo Buceta y Cristina B. de Buceta venden su negocio de lencería y afines sito en AVDA. QUIRNO COSTA 2491|99 esq. PEDERNERA, al señor Luis Martínez. Domicilio de los vendedores: Uspallata 3883, del comprador: en el mismo negocio.
e.18|1-Nº 9.290-v.23|1|50.

"B"

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Lino Antépara vende a Manuel Selvaggio y Herminio Oscar López, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 396, Esq. VENEZUELA Nº 3599, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.21|1.-Nº 9.411.-v.26|1|50.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Manuel Freire y Juan José Risotto venden a Teodoro Aristoclis, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 1399 esquina PAVON. — Domicilio partes y reclam. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.314-v.24|1|50

Se avisa al comercio que Alfio Pedalino, domiciliado en Baigorria 4939, vende a José Antonio Ricci y Antonio Rosica, domiciliados en Bermúdez 3471, su empresa de afirmados y pavimentaciones instala en BAIGORRIA 4939. Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal R. S. Peña 628.
e.18|1-Nº 9.267-v.23|1|50.

"C"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.21|1-Nº 9.436-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez. Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Raúl A. Roccatagliata y Compañía", dedicada a consignaciones de haciendas, cereales, etc., comisiones y demás anexo, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y el pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía.
e.21|1-Nº 9.420-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Vda. de Roccatagliata e hijos" "Sucesores de Juan Roccatagliata", dedicada a explotación del ramo agrícola-ganadero y anexos, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía.
e.21|1-Nº 9.419-v.26|1|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989. avisan que Clelia Giudice de Otero vende parte mitad que le corresponde, lencería y artículos de bebés, sito en calle CUENCA 3312, a Delia Patriarca de Garrido, haciéndose cargo activo y pasivo la nueva firma "Díaz y Garrido". — Reclamos de ley y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.20|1.-Nº 9.392.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251. Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Serafín Celequine vende a Juan Meiriño, Abelardo González, Aurelio González y Antonio Domínguez, el negocio de restaurante, sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital. domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.375.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Daniel Díaz y Baltasar Díaz venden a Máximo Munín y Rafael Cabo, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1901 Esq. HERRERA Nº 1797, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.374.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Pedro Osvaldo Eliseire vende a Héctor Andrés Eliseire, negocio zapatillería, tienda y mercería, calle CATAMARCA Nº 988, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.354.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: José Luis y Juan Alfredo Arnoletto venden a Pedro Osvaldo Eliseire y José Miguel Benítez, negocio almacén-bar, calle CARLOS CALVO Nº 2801, Esq. CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.360.-v.25|1|50.

Se hace saber que el señor Demetrio Rodrigo Pérez domiciliado en la calle Céspedes Nº 3875 vende al señor Adolfo Egidio Tami, domiciliado en la calle Rosario 780, Dto. 8, su negocio de industria de detergentes neutralizantes, establecido en la calle CESPEDES Nº 3875. — Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950.— Año del Libertador Gral. San Martín.
e.20|1.-Nº 9.367.-v.25|1|50.

Avisan Teodoro Gómez & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ofic. Mnez. Castro 1112, T. E. 67-4494, que Jesús Soberón y Mariano Cuevas, venden a Moisés Drajnudel, neg. de despacho de comest. y beb. envasadas, calle CAMARONES 1800, domic. part. Recl. ley n|of.
e.20|1.-Nº 9.364.-v.25|1|50.

Norberto J. Podestá, corredor público, oficinas Rincón 50, domicilio comprador, avisa que Francisco Maffei, vende su negocio despacho de pan y facturas, CABELLO 3676|78, su domicilio a Ramiro López.
e.19|1-Nº 9.318-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Constantino Raíces vende a Gaspar Parmisano, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CASEROS Nº 2868 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n| oficinas.
e.19|1-Nº 9.316-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Julio Bonifacio Chao, José Benito García, Cesáreo Landa, Manuel Giráldez y Agustín García, venden a Francisco Aragón y Pascual Borrajo, el negocio de restaurante, expendio de vinos y cervezas y heladería, sito en la calle CANGALLO Nº 960 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley. en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.312-v.24|1|50

"CH"

Avisa J. C. Balsan, mart. púb. con oficinas en la calle Montevideo 590, que con su intervención Fernando Zara, domiciliado Esmeralda 589, vende a Manuel Fernández Liñeiro con domicilio en Brandsen 740, su negocio de venta de leche y helados sito en esta capital, calle CHACABUCO 872.—Rec. ley en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.21|1.-Nº 9.414.-v.26|1|50.

Avisa: S. Juan Barilá, martillero público, oficinas calle Chile 1727, T. E. 37-0337, que Antonio Prato vende a Alberto Abitbol su negocio de carbonería, sito en la calle CHILE Nº 1786-90, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
e.19|1-Nº 9.317-v.24|1|50

"E"

Se hace saber al comercio que la sociedad "Porqueras e Hijos" con domicilio en la calle ESMERALDA Nº 260, joyería y relojería, ha quedado totalmente disuelta, transfiriendo su activo y pasivo al señor Miguel Juan Porqueras, quien continuará las operaciones de la extinguida sociedad. Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador calle Esmeralda Nº 260 o del vendedor Pte. Roque Sáenz Peña Nº 807. Enero 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.21|1-Nº 9.452-v.26|1|50.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y de bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 5902 esquina ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Jesús María Joaquín Cabana. Compradores: Mariano García y Juan Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.254-v.23|1|50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Zoilo Domínguez, domiciliado Loria 534, vende a José Rey, domiciliado Entre Ríos Nº 882, el negocio quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle ENTRE RIOS Nº 882. Reclamos en mis oficinas.
e.18|1-Nº 9.285-v.23|1|50.

"F"

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Juan Bossio vende despacho de pan y facturas sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4325, Cap. Fed. a Augusto de Freitas Oliveira. — Rec. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.
e.20|1.-Nº 9.398.-v.25|1|50.

"G"

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, avisan. queda sin efecto la venta del despacho de pan sito en la calle GRITO DE ASENSIO 3158, Capital, que la señora Telva Manuela García de Navarría había efectuado al señor Genaro Capuozzo.
e.21|1.-Nº 9.408.-v.26|1|50.

José Jabibi vende a León Leibel, el negocio de fotografía establecido en ANGEL GALLARDO 57. — Reclamos en el mismo donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.19|1-Nº 9.334-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Pedro Plá Camo y Jesús Lozano, venden a Herminio Rodríguez y Angel Alonso, el negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GAONA 1355 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclam. ley, en n| oficinas.
e.19|1-Nº 9.320-v.24|1|50

Raúl Latorre, avisa al comercio que transfiere su negocio de farmacia situado en esta Capital, calle GARAY 1100 esq. LIMA 1600|1612, a la sociedad "Gran Farmacia Constitución", S. R. Ltda. a constituirse entre los señores Raúl Latorre, César E. Leonardini, Elvira M. L. de Leonardini, Elvira M. E. Leonardini y Pedro M. Leonardini; la que toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en el mismo domicilio Garay 1100 esq. Lima 1600.
e.19|1-Nº 9.325-v.24|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5497 esquina MOLIERE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: José González. Comprador: José Rodríguez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.252-v.23|1|50.

"I"

Aviso: Héctor Rapetti vende a Juan Jusva el buffet calle IRIARTE 2056, domicilio de los contratantes y para reclamaciones de ley a los martilleros Otero y Cía. Mansilla 3013.
e.20|1.-Nº 9.357.-v.25|1|50.

"J"

Transferencia anunciada del 12 al 17 enero 1950, taller mecánico de reparación de automóviles JUJUY 144 de José Benito Conde Moure a Bernardino García, Juan Vigo, Julio Alfonso Méndez Vázquez y José Méndez Vales, queda sin efecto por voluntad partes. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.
e.19|1-Nº 9.299-v.24|1|50

"L"

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Francisco Pérez y José Castro venden a José Amor Bustelo y Ramón Amor Bustelo, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 1693|99 Esq. R. PEÑA. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.20|1.-Nº 9.395.-v.25|1|50.

Ezio Ernesto Giorgi avisa que vende su negocio de farmacia denominada "Farmacia Candiello" sito en la calle LAVALLE Nº 4821 a Rafael Schmilchuk. Reclamos de ley en domicilio ambas partes Lavalle 4821.
e.20|1-Nº 9.404-v.25|1|50.

Se avisa que don Fidel Santo Angel César Panizzi vende su fábrica de artículos ortopédicos, sita en LIBERTAD 114, a doña Italia Angela Antonieta Panizzi de Gallo. Reclamos ley estudio doctor Montero, Bartolomé Mitre 1617, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.20|1-Nº 9.383-v.25|1|50.

El doctor A. Steimvorcel comunica que: Sotenberg Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en LEIVA 4851 con fábrica de calzado, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, sus únicos componentes don Isaac León Sotenberg y don Jacobo Maier Sotenberg, ambos domiciliados en Leiva 4851, donde deberán efectuarse las reclamaciones de la Ley 11.867.
e.20|1-Nº 9.406-v.25|1|50.

Al Comercio. — Aurelio Dondorff, escribano público, domiciliado Av. P. R. Sáenz Peña 933 piso 1º T. E. 35-0945, comunica que con su intervención, se disolverá la sociedad comercial Mauricio Seti y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Seti, establecidos con negocio de tejidos al por mayor y menor, en la calle LAVALLE 2500. Reclamaciones término de ley en la escribanía.
e.20|1-Nº 9.352-v.25|1|50.

Adolfo Baurer, vende su taller de imprenta sito en LAVALLE Nro. 4589, Capital Federal, a los señores Angel Castro y Lisandro Pedro Guido Marchese, domiciliados en Sarmiento 833. Reclamos de ley domicilio del vendedor.
e.20|1-Nº 9.353-v.25|1|50.

Se avisa que Francisco Miguez, vende a Domingo Romano su negocio de almacén, EMILIO LAMARCA 1935-37; reclamos de ley y domicilio de las partes.
e.19|1-Nº 9.339-v.24|1|50

Pappacena & Screpisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, departamento 5, T. E. 48-3338, avisan: Luciano Baldino vende a Francisco Pérez su negocio de despacho pan y venta de helados, sito en la calle LOYOLA Nº 101 esq. LAVALLEJA, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.304-v.24|1|50

"M"

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Enrique Rusconi y Nella Bartolini de Cavianiga venden a Emilio Villegas, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MEJICO Nº 2483, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.21|1.-Nº 9.410.-v.26|1|50.

Avisa Ernesto Riva que vende a Francisco Angelotti Notarbartolo y Enrique O. de Angelis libre de toda deuda y gravamen el garage sito MORENO 3021 Cap. domicilio partes. Reclamos ley Talcahuano 439 Dep. 3.
e.21|1-Nº 9.454-v.26|1|50.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sevilla, Rodríguez y Compañía", con domicilio en la calle JOSE MARIA MORENO 921, Capital, ha resuelto disolverse totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Rodríguez, Durán, Fullana", que en ese mismo acto se constituirá. Reclamos de ley en la escribanía Fariña-Valiante. Esmeralda 272, Capital.
e.21|1-Nº 9.446-v.26|1|50.

Se hace saber que Orientación Cultural Editores Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Montevideo Nº 948, adquiere el activo y pasivo de la sociedad Orientación Integral Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que dedicada al negocio de librería en general, editorial, imprenta, papelería y publicidad, se encuentra establecido en esta Capital, en la calle MONTEVIDEO Nº 948. Reclamaciones escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.21|1-Nº 9.421-v.26|1|50.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Repetto y Compañía", dedicada al ramo de importación y exportación, comisiones y representaciones, con domicilio en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1689, constituída entre los señores: Leopoldo Remigio y Pablo Horacio Repetto, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo el señor Leopoldo Remigio Repetto. Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre número 1689. Reclamos de ley: escribanos Romanelli-Martínez Perri, domiciliados Cangallo Nº 466, 2º piso, Capital.
e.21|1-Nº 9.447-v.26|1|50.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: José López vende a Mateo Fernández su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, calle MONROE 2201|9, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.347-v.25|1|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av de Mayo 1161 Capital, avisan: Gregorio Blanco vende a Pedro Pablo Cardoso, Roque Eugenio Cardoso y Juan Carlos Cardoso negocio restaurante y bar, sito esta Capital calle MONTAÑESES 2502 domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.365-v.25|1|50.

Se hace saber que Isaac Sametband transfiere a la sociedad comercial colectiva "Sametband Hermanos", en formación, la fábrica de carteras, valijas y artículos afines establecida en esta Capital, calle MORENO Nº 1529. — Reclamaciones término de ley a Sametband Hermanos, Moreno Nº 1529, donde las partes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.329-v.24|1|50

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Indalecio Cabrera vende a Raúl Luis Invernizzi, negocio despensa calle MONTIEL Nº 202 esquina IBARROLA, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.358-v.25|1|50.

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAVARRO Nº 4699 esquina ALLENDE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Rey Couto. Comprador: Agustín Romasanta. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.253-v.23|1|50.

Avisamos disolución sociedad Otto Guttmann y Aaron Rogovsky que explotan farmacia "Gladys" sita calle NUEVA YORK 4899; haciéndose cargo activo, pasivo Otto Guttmann; retirándose totalmente Aaron Rogovsky. Domicilio partes; farmacia; reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.18|1Nº 9.275-v.23|1|50.

"O"

Avisa J. C. Balsan, mart. púb. con oficinas en la calle Montevideo 590, que con su intervención Francisco Enrique Toledo y María Merino de Toledo, domiciliados en Wáshington 3926, venden a Manuel Domínguez, con domicilio en Olazábal 3780, su negocio al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL 3780. — Rec. ley mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.21|1.-Nº 9.415.-v.26|1|50.

"P"

Holtz & Tofe, Sociedad Argentina de Construcciones y Montajes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada S. A. C. M. I. antes en Sarmiento 764, Berazategui y actualmente en Antártida Argentina 2698, Llavallol, Provincia de Buenos Aires y con oficinas en PERU número 1590, Capital Federal, transfiere, la totalidad de su activo y pasivo a S. A. C. M. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) Perú Nº 1590, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Raffaelli-Durao, Bmé. Mitre 559, Capital Federal.
e.21|1-Nº 9.442-v.26|1|50.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná Nº 190 (Capital) T. E. 38-8595, que la señora Isolina Alonso de Romero, vende a los señores Emilio López y Antonio Fariña, su negocio de lechería y chocolatería, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 743, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
e.20|1-Nº 9.373-v.25|1|50.

José Villegas y Eduardo López, martilleros públicos, avisan comercio: José María Sayago, vendió por nuestro intermedio a Joaquín Martins Galego, dos terceras partes indivisas que le pertenecen en el restaurante sito PERDRIEL 605, Capital. Reclamos término ley y domicilio partes, nuestras oficinas, Vieytes 1884.
e.20|1-Nº 9.380-v.25|1|50.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Pedro Melina vende a Alejandro Chicharro López, el negocio de restaurante y bar, sito en la calle PASEO COLON Nº 1572 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclam. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.313-v.24|1|50

Avisan: Pappacena & Screpisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, dpto. 5, que José Manuel Fernández, vende a Elvira María Battistello de Basilio, su negocio de despacho de pan, afines y venta de helados, sito MARCOS PAZ Nº 4583 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.308-v.24|1|50

R. López y Cía., balanceadores y martilleros, Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Atilano Hermida e Hijos, venden a Manuel Fernández López, Manuel Fernández y Antonio César, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PATRICIOS 1871 esq. IRIARTE 1302, dom. partes mismo negocio. — Rec. ley n|of.
e.19|1-Nº 9.321-v.24|1|50

"R"

Se hace saber que los señores: L. Seghezzo & Hnos., domiciliados en la calle Matheu Nº 958, venden a los señores Tomás Antonio Scarlassa; Alfredo Bertolini y Aurelio Luis Rossi, domiciliados en la calle Gorriti Nº 4837, una fracción del galpón construído en la ESTACION RETIRO NORTE DEL F. C. N. G. BELGRANO con sus maquinarias e instalaciones, dedicadas a la explotación de Aserradero, que tienen establecido en el citado lugar. Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano número 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín.
e.20|1-Nº 9.370-v.25|1|50.

Pedro Waisburd, Salomón Silberberg y Arturo Schvartzman venden a la sociedad Petracca e hijos su negocio de vidrios y cristales conocido bajo el nombre "La Unión Comercial" sito en la calle RIVADAVIA 9040. Domicilio de las partes y reclamos: Estudio Repún, Rivadavia 755-P 4-"H".
e.20|1-Nº 9.362-v.25|1|50.

"S"

Al comercio: se hace saber que con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, los señores, doctor Umberto Oro y Mario Oro, venden a su consocio don Enzo Jacopetti la parte que les corresponde en la agencia "Viajes Balboa Express", ramo de viajes y turismo, sita en SANTA FE 1175 subsuelo y declaran disuelta, a partir del 31 del corriente mes de Enero, la sociedad "Oro y Jacopetti", haciéndose cargo del activo, libre de todo gravamen, el socio señor Jacopetti. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del contador interviniente, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, T. E. 30-2145 o en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio legal, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
e.21|1-Nº 9.442-v.26|1|50.

Avisan Lasarte y Attias, empresa constructora de SARMIENTO 1479 que se retira el socio León Attias, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio N. Lasarte. Reclamos en la misma.
e.20|1-Nº 9.403-v.25|1|50.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que las señoras Zunilda Maisón de Stivale y Aurora Sidoni de Martinotti venden al señor Francisco Evangelista Stivale su negocio de lencería y artículos para bebés, situado calle SAN JUAN 3864, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.371-v.25|1|50.

Alberto C. Díaz Cuitiño, martillero público, con oficinas en la calle Coronel García 32, Avellaneda avisa que Rosario Germano vende a Ramón Celestino Rellan, su parte del activo y pasivo que le pertenece del negocio de restaurante, canchas de bochas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ números 1756 al 70, Capital Federal, el que gira en condominio con los señores Pedro D'Angelo y Francisco Placenti. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes fijan domicilio.
e.20|1-Nº 9.396-v.25|1|50.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 2170, que Cristóbal Villalba, Florencio Castaño, José Ces y Francisco Arturo Gotelli venden al señor Honorio Fragola negocio de panadería mecánica y repartos sito SEGUROLA 2381|83, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
e.20|1-Nº 9.359-v.25|1|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Aníbal Marcos Anollés y Francisca Luisa Cenobia Consonno de Anollés venden a Jaime Arrom, despacho de pan y venta de helados, calle SANABRIA 2566, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
e.20|1-Nº 9.340-v.25|1|50

Avisa: Don Carlos Speroni que vende a Mardoqueo Stamleris, libre de todo gravamen su negocio de bazar, calle SAN JUAN 3124, Capital, domicilio de partes y reclamos, Rivadavia 5535, P. 1, T. E. 43-5713.
e.19|1-Nº 9.332-v.24|1|50

Se hace saber por el término de ley que Vicente Tigani, domiciliado en la calle Nueva-York 4996, vende a Aquiles Andrés Sereni, domiciliado en la calle Sanabria 2426, el negocio ubicado en la calle SANABRIA 2750, de esta Capital Federal, dedicado a la fabricación de calefones y canillas eléctricas y que gira en plaza bajo el nombre "Kalawa". — Oposiciones de ley: estudio doctor Casimir, Esmeralda 272, tercer piso.
e.19|1-Nº 9.294-v.24|1|50

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Méjico número 1220, T. E. 37-4529; avisan que con su intervención Angel Fernández vde. a Luisa María Piselli el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle SAAVEDRA número 1277, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.
e.18|1-Nº 9.277-v.23|1|50.

"Pedro García Rueda y Cía.", Soc. Com. e Ind. con negocio de fabricación y venta de calzado fino en SENILLOSA 1292, por expiración término contractual y liquidación sociedad, transfiere su activo y pasivo al señor Pedro García Rueda. Reclamaciones del Art. 4º Ley 11.867 en el domicilio referido.
e.18|1-Nº 9.280-v.23|1|50.

"T"

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Armando Augusto Ucar vende a Palmina Ida Pasatore de Cencio, despacho de pan, calle TACUARI 656, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
e.20|1-Nº 9.341-v.25|1|50

Avisa: José Marcelletti, balanceador y martillero público, con oficinas calle Moreno 1350, 2º Piso, T. E. 37-8993-38-4070. Que María E. V. de Schmidt vende su hotel sito en la calle TUCUMAN 730, 4º Piso, Dto. 7 a Juan José Maíz con domicilio calle Alsina 1112 de esta Capital. Reclamo ley, domicilios partes mi oficina.
e.21|1|-Nº 9.418-v.26|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle TARIJA Nº 4290. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Joaquín Iturrarte. Comprador: Darío Castro. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.250-v.23|1|50.

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Klein, domiciliado Viamonte 2613, vende a Enrique Cabeza y Laureano Liñan, domiciliados Trelles 1247 el taller mecánico sito calle TRELLES 1247. — Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.328-v.24|1|50

"U"

A. Rey martillero público, avisa que, Mario Mulet, vende a David Vázquez, su hotel pensión ubicado en URIBURU 37, reclamos de ley y domicilio de las partes, Lavalle 539, Capital Federal.
e.18|1-Nº 9.281-v.23|1|50.

"V"

Se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada "Cilona y Civile", con fábrica de calzado en la calle VIEL 1134, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rosario Cilona, reclamaciones de ley en Viel 1134, domicilio de ambos contratantes.
e.20|1-Nº 9.344-v.25|1|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas Bartolomé Mitre 1164 T. E. 38-1766 que: José Garrido vende Tomás Robledo negocio de despacho de comestibles al p|menor y venta de bebidas envasadas en general sito en esta Capital, calle TACUARI Nro. 1199 esq. SAN JUAN. Reclamaciones término de ley en n|oficinas domicilio de las partes.
e.20|1-Nº 9.394-v.25|1|50.

Se comunica al comercio que Marcos Szegal vende a Irma Rossi de Brusa Brusanci el negocio de despacho de pan y facturas y afines calle JOSE PEDRO VARELA 5133. Reclamos de ley ante el escribano Angel F. Maloberti, Viamonte 1620 donde las partes constituyen domicilio legal.
e.20|1-Nº 9.346-v.25|1|50.

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida número 259, piso 2º, escritorio 219, que María T. de Lisi vende a María Pedrali de Tronfi, su negocio de pensión familiar, VIRREY DEL PINO Nº 2531, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.333-v.24|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 3702|4 esquina COLOMBRES Nº 411. Domicilio de ambas partes. Vendedora: Elvira Ferrari de Crosta. Compradores: Andrés Molina y Domingo Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.251-v.23|1|50.

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Año del Libertador General San Martín

Arturo Carlos Rodríguez vende a Vicente Arévalo el negocio de hotel denominado "Hotel Chubut" que funciona en las calles PERITO MORENO esquina AMEGHINO sin número de la localidad de SARMIENTO, GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficina en las calles Patagonia sin número de la precitada localidad, donde constituyen domicilio las partes. Arturo Carlos Rodríguez (vendedor), Vicente Arévalo (comprador). Sarmiento, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Enero catorce de mil novecientos cincuenta.
e.21|1-Nº 9.430-v.26|1|50.

CHUBUT

José Oroqueta, escribano público, comunica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita denominada: "Melluso y Compañía" que funciona con domicilio legal en TRELEW (CHUBUT) en explotación del negocio de carpintería mecánica y empresa de pompas fúnebres. Activo y pasivo a cargo del único socio solidario don Francisco Melluso. Reclamaciones en el término de ley al escribano autorizante en su oficina de Trelew (Chubut), calle Belgrano número 338, domicilio constituído de las partes.
e.18|1-Nº 9.283-v.23|1|50.

CHACO

Se hace saber por cinco días que don Carlos Capararo, domiciliado en Rawson 162, Resistencia, Chaco vende a "La Gruta" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con domicilio en Rawson 150, Resistencia, su negocio de restaurante y anexo denominado "La Gruta", ubicado en RAWSON 150, RESISTENCIA. El vendedor se hace cargo del pasivo. Reclamaciones estudio jurídico "Chaco", Pellegrini 230, Resistencia, donde las partes fijan su domicilio.
e.20|1-Nº 9.401-v.25|1|50.

Edmundo Avalos, escribano público de RESISTENCIA, CHACO, hace saber que la sociedad "Romaña y Compañía", explotaciones agropecuarias y forestales, con domicilio legal en esta ciudad, constituída por don Cecilio Félix Romaña y Julián Loreto Acosta, hoy sus herederos Julio Florencio, Miguel Angel, Jorge Alberto y Elba Acosta y Romaña y doña Jovita Romaña de Acosta, se disolverá adjudicándose al primero y herederos del segundo el activo y pasivo de la sociedad, en partes iguales. Reclamos al escribano en sus oficinas calle Brown trescientos doce, donde los interesados constituyen domicilio especial.
e.20|1-Nº 9.351-v.25|1|50.

Evaristo Mata, escribano público con asiento en Presidencia de la Plaza, Chaco, avisa que por ante su Registro, se disolverá la Sociedad "Rodríguez y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO, dedicada a los negocios de ramos generales, formada por Antonio María Rodríguez Ureña, Romeo Atilio Paoloni y Plácido Antonio Rodríguez, domiciliados todos en Presidencia de la Plaza, Chaco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio María Rodríguez Ureña. — Reclamos: Escribanía Mata, Presidencia de la Plaza, Chaco, donde las partes fijan domicilio. — 16 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1.-Nº 9.416.-v.26|1|50.

LA PAMPA

Juan Carlos Oporto, escribano público, con domicilio en Gral. Pico, La Pampa, comunica a los efectos de la Ley 11.867 que Eduardo Antonio Rousse y Eduardo Roberto Rolero venden a Juan José Bassignana las máquinas de la fábrica de metal desplegado que tienen en la calle 13 Nº 1550 de GENERAL PICO, LA PAMPA. Reclamos por el término de ley en el domicilio de los vendedores en el citado negocio o del adquirente, calle 18 Nº 529 de dicha localidad. — Gral. Pico, enero 7, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1-Nº 9.439-v.26|1|50.

LEY 11.867
REMATES

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 27 de Enero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio lavadero, PICHINCHA 813, orden Eridé P. Lanata, domiciliada en el mismo negocio.
e.23|1.-Nº 9.489.-v.27|1|50.

Hugo Vescio, martillero público, comunica que el 26 de enero de 1950, rematará las existencias taller cartonería, MOM 2012, orden Rogelio Paradiso, domiciliado allí. Reclamos ley mis oficinas, Juan B. Justo 1363. T. E. 55-0979.
e.21|1-Nº 9.424-v.26|1|50.

Montanelli Hnos. martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 30 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de cierres de carteras sita en JOSE MARIA MORENO 1031 propiedad de Ricardo L. Camagni domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.21|1-Nº 9.453-v.26|1|50.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 25 de enero de 1950, rematarán parte de las maquinarias que componen el establecimiento gráfico, calle BARTOLOME MITRE 3214, propiedad de Fisicaro y Cía., S. R. L., por orden de Jacobo Predreira, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.292-v.24|1|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 24 de enero de 1950, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del establecimiento metalúrgico, calle CUENCA 434, por orden de Ramón Cheber, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.293-v.24|1|50

Al comercio: Domingo Carioggia, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Alberti Nº 646, T. E. 46-0067, Capital Federal. Rematará el taller gráfico, por cesación de negocio, situado calle PIEDRAS 1016, Capital Federal, el día 26 de enero a las 15 horas, por orden de la razón social Orlando y Cía., que constituyen domicilio legal en el mismo taller. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.
e.19|1-Nº 9.295-v.24|1|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 27 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico de precisión sito en DOBLAS 241|43 propiedad de Jorge Koros S. R. L. domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.18|1-Nº 9.286-v.23|1|50.

NUEVAS
CONVOCATORIAS

"B"

BELFAST, S. A.

Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilida-

dos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BELFAST, S. A.

Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales, Arts. 5º y 6º.

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"C"

"CLUB ALMAGRO"

Asociación Civil

La comisión directiva del Club Almagro, en cumplimiento a lo que establece el Art. 105, inc. a) del estatuto, invita a lo señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Gascón 548|52, el día 27 de Enero de 1950, a las 21 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración del balance, memoria anual, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Renovación total de la comisión directiva y jurado de honor.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Raúl H. Colombo, presidente; Antonio Sancineto, secretario general.

Art. 120. — Las asambleas deberán constituirse en su primera convocatoria con la mitad más uno de sus miembros y si no hubiera número reglamentario se esperará media hora, procediéndose acto seguido a su realización con el número de asambleístas presentes.

e.23|1.-Nº 9.517.-v.23|1|50.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

CONVOCATORIA

La Asociación de Propietarios de Marmolerías, convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en su local social calle: Venezuela Nº 3264, Capital Federal, el día 31 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950; a las 18 horas, en primera citación, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de los miembros de la comisión directiva por dos años en reemplazo de los señores: Antonio Cristiani, Pascual Lozito, Emilio Nasazzi y Mario A. Celsi por terminación de mandato; del señor Rafael Lioy que renunció y del señor Anacleto Nanni fallecido; por un año de tres vocales suplentes, dos revisadores de cuentas y tres miembros del jurado por terminación de mandato.

3º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Fdo.: Antonio Cristiani, presidente. — Pascual Lozito, secretario.

e.20|1-Nº 9.372-v.23|1|50.

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.

e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.

e.17|1.-Nº 9.186.-v.27|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señorres accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

"AGROFINCO"

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificar lo actuado por el Directorio según acta Nº 45.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-Nº 8.915.-v.26|1|50.

"B"

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Fabricantes e Importadores

Sobres - Envases Transparentes - Papeles

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 19 horas en su local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores.

4º Elección de directores.

5º Determinación de la retribución al síndico y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.590-v.24|1|50.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

Virrey Cevallos Nº 341

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1950, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Por el Directorio: Angel Braceras Haedo, presidente.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los estatutos de la Sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Enero 7 de 1950.

7|1-Nº 8.570-v.24|1|50.

BAULINA HERMANOS

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sociedad Anónima

Belgrano 1225 (R. 74)

T. E. 38-mayo 5639

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Directorio.

e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

BYCLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario é informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47 expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.

4º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.

5º Elección de tres directores suplentes. por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.10|1-Nº 8.768-v.26|1|50

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.

2º Para el caso de que prive el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las

autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 30 de 1949.

Estimados socios:

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Ltda. de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1950, en el salón calle Azcuénaga 718, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, así como proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 45º, cerrado el día 31 de octubre de 1949.

3º Elección por el período de dos años de cinco directores titulares, y, por el período de un año, elección de un síndico titular y un síndico suplente, seis directores suplentes y siete miembros al consejo de inspección.

Hora de iniciación de la asamblea 17.30

Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada anteriormente, con cualquier número de asociados presentes. (Art. 21 del estatuto social). — Pedro Larbeigt, presidente. — Martín de la Iglesia, secretario. — Pedro J. Annaratone, subgerente.

e.21|1-Nº 9.405-v.24|1|50

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.437-v.7|2|50

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578. 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1.-Nº 8.818.-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO

Sociedad Anónima

T. E. 34-Defensa 6036 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.

3º Elección de un director por 2 años.

4º Elección de dos directores más.

5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 425.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.

2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL

S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er, piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.723.-v.26|1|50.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando M. Carlés, presidente.

e.9|1-Nº 8.664-v.25|1|50.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Codigo de Comercio.

2º Elegir cuatro directores por dos años.

3º Elegir los síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.573-v.24|1|50.

COSTA GRANDE
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1950, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1949

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de deposito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.486-v.24|1|50

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al XXII ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.

e.5|1-Nº 8.432-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15.30 horas en el local Cangallo 466, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a ocho millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.477-v.23|1|50.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A la Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 530, el jueves 26 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949;

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas;

3º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente);

4º Integración de la vacante de un cargo de director hasta el término del mandato del actual Directorio;

5º Elección de un síndico titular y otro suplente por un año y hasta la próxima asamblea general ordinaria;

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.409-v.23|1|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Enero próximo a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación al 30 de Septiembre de 1949.

2º Designación de vicepresidente y de un vocal suplente de la comisión liquidadora.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el art. 23º de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.5|1-Nº 8.415-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local Cangallo 466 - 4º piso para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.476-v.23|1|50.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 1950, a las 17.30 horas en el local de la calle Piedras 146 al 170 para tratar lo siguiente

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

4º Elección de presidente del Directorio, de un director titular y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente

6º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora, fijación de sus honorarios y adopción de todas las demás medidas que se consideren necesarias o convenientes en el caso de que la asamblea resuelva la disolución y liquidación considerada en el punto anterior del Orden del Día.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para tener representación en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para las mismas (Art. 17º de los estatutos).

Director gerente.

e.5|1-Nº 8.422-v.24|1|50

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50.

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos.

e.12|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 a las 10 horas, en la calle Cerrito 388, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular referente al 24º ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1949. Distribución de utilidades del ejercicio 24º, y ratificación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio 23º.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Fortunato Canevari, Alberto Peralta Ramos Julio L. Harón y Félix Gilberto Elizalde que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los

señores Doctores Felipe M. Solanet, Alfredo Larguía y Ambrosio Barni que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Cerrito 388, piso 2º, artículo 23º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.
e.5/1-Nº 8.368 - v.23/1/50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.
2º Designación de un director por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.
2º Honorarios a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.748-v.26|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.930-v.28|1|50.

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.669-v.26|1|50

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.
e.17|1.-Nº 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.
4º Elección de 3 directores titulares.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

"J"

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.
e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.
e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por disposición del directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.
e.9|1-N 8.656-v.25|1|50.

"L"

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.
e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de dos directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.
2º Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
c.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio. e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 — T. E. 44-0081
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración anual del directorio y síndico.
3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.[illegible] 8.678-v.25|1|50.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LAMURAGLIA S. A.
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero de 1950, a las 12 horas, en el local de la calle Escalada 1961, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Integración de la diferencia de dividendo en acciones resultante entre lo aprobado por la Asamblea de fecha 30 de mayo de 1949, y lo autorizado por la comisión de valores;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. e.9|1-Nº 8.621-v.23|1|50.

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Enero de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.9|1-Nº 8.628-v.25|1|50.

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Charcas 5051 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.

e.13|1.-Nº 8.901.-v.30|1|50.

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.
2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas. que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio. e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.11|1.-Nº 8.819.-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.726.-v.26|1|50.

PERIODICO "AHORA", S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino de las utilidades.
5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e.10|1-Nº 8.706-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora y fijar sus atribuciones, duración y remuneración.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las quince horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.9|1-Nº 8.679-v.25|1|50.

"S"

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "EL CHAJA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950, a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria

''El Chajá'', en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Eleccion de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma; y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deberán ser depositadas en la caja social, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS

Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

S. A. LABORATORIOS SUARRY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración sobre el acta Nº 168.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para le reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.

e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Honorarios para el síndico saliente.

3º Autorización para designar directores rentados. (Art. 15).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.

Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de Enero de 1950, ''Año del Libertador General San Martín'', a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.648-v.25|1|50.

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

Sociedad Anónima

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

SADOPYC

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.461-v.23|1|50.

''T''

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

THE TURKISH TOBACCO Cº

Compañía de Tabacos Turcos

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1950, a las hora 11,30, en el local de la calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de 2 directores titulares, por 2 años; 3 directores suplentes, por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de enero de 1950. — El Directorio.

e.7|1.-Nº 8.433.-v.24|1|50

''TRITUMOL''

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

''U''

''UNICOM'' SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50

''V''

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

''W''

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.

e.9|1-Nº 8.623-v.25|1 50.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

C. I. M. A. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Año del Libertador General San Martín
1950

Dr. Alejandro Nores Martínez, Juez Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, de conformidad al art. 5º de la Ley número 11.645, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Walter Lattmann, que firma "W. Lattmann", casado con Estela Ferdman, de cuarenta y cinco años de edad, y don Enrique Abraham Holzkan, que firma "Enrique A. Holzkan", casado con Celia Slovinsky, de treinta y nueve años de edad, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que el último concurre por su propio derecho y el primero lo hace por sí y en nombre y representación de don José Pablo Polastri, de conformidad al poder especial que le fuera conferido por éste a folio trescientos catorce vuelto de este Registro a mi cargo y que íntegramente transcripto, dice: ...Y los comparecientes, en el carácter que invocan y asegurando el señor Lattmann que el poder que ejercita se encuentra en toda su fuerza y vigor, dicen: a) Que por escritura pública de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada a folio doscientos catorce de este Registro a mi cargo, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "C. I. M. A. T" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el numero ciento veintiocho del Tomo Segundo, expediente número siete mil cuatrocientos veintidós, año mil novecientos cuarenta y cinco, con fecha dieciséis de noviembre del citado año. — b) Que por escritura publica de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada a folio cuarenta y cinco de este Registro a mi cargo, ampliaron el capital social a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, Tomo Quinto, número doscientos setenta y dos, Expediente número once mil ciento sesenta y uno, Folio doscientos dieciséis del citado año. — c) Que han convenido modificar las cláusulas Segunda y Cuarta del Estatuto Social, ampliando las actividades mercantiles a los negocios de exportación e importación y elevando el capital social de Sescientos mil pesos moneda nacional a Un millón doscientos mil pesos de la misma moneda, respectivamente, modificándose las expresadas cláusulas en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal continuar con el negocio de representación de la Ford Motor Company, la compra venta de Automóviles, camiones, tractores usados y nuevos, la de repuestos, neumáticos, accesorios para los mismos, la explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos para reparaciones en general, dedicarse a los negocios de exportación e importación, tomar y dar representaciones de cualquier naturaleza de y a terceros, aceptar y dar consignaciones, desempeñar comisiones, actuar como comprador directo, agente o comisionista, el todo sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo afín o no a los citados, sea de carácter comercial o industrial y cuya explotación pudiera considerarse conveniente a los fines y objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, el que es suscripto e integrado por los socios con los bienes activos y pasivos y saldos de sus cuentas particulares, según balance practicado con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta ampliación de capital, en las siguiente formas y proporciones: don José Pablo Polastri Seiscientas cuarenta y cuatro cuotas, o sean Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos; don Walter Lattmann, Trescientas Una Cuotas, o sean Trescientos Un Mil Pesos, don Enrique Abraham Holzkan, Doscientas Cincuenta y Cinco Cuotas, o sean Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos. — Quedan vigentes, en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social aludido. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad, juntamente con los testigos don Luis Riva y don Exequiel Flores, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Lattmann. — Enrique A. Holzkan. — Luis Riva. — Exequiel Flores. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Entre línea: Mil. Vale.

Pres. R. Sáenz Peña, Chaco, 31 de diciembre de 1949. — Carlos Osvaldo Vélez, secretario.

e.21|1-Nº 8.972-v.26|1|50.

RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo D. Maciel, y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número: Mil Ciento Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: don Ramiro Gil Cinto, que firma: "R. Cinto" argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pichincha número cuarenta y uno; doña Lidia Enriqueta Autard de Cinto, que firma: "Lidia E. Autard de Cinto", argentina, casada en primeras nupcias con Don Ramiro Gil Cinto, de quien concurre asistida, rentista, domiciliada en la calle Pichincha número cuarenta y uno, y don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, que firma: "Adolfo R. U. Bonafede", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda María Carraro, con domicilio en la calle Belgrano número mil cuatrocientos sesenta piso séptimo, Departamento B., todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que bajo la forma de una sociedad de hecho, vienen explotando hasta la fecha, en el domicilio de esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y campo Gazzolo en la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en esta República, un negocio de propiedad de los dicentes, que tenía por objeto la explotación de una planta industrial de ladrillos, la explotación de un establecimiento avícola y la representación como consignatario oficial del Instituto Argentino de promoción del Intercambio, bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto y otros" "Establecimientos La Yuvita" y "Ramiro Gil Cinto", respectivamente. Qué de mutuo y común acuerdo, a los efectos de continuar los negocios han resuelto reglamentar sus relaciones sociales mediante la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que por ante mí declaran constituída en legal forma, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Primera: Con retroactividad al día treinta y uno del mes de Octubre del corriente año, la Sociedad de hecho existente hasta la fecha, queda constituída en derecho entre los comparecientes bajo la forma de una Sociedad comercial, Financiera e Industrial de Responsabilidad Limitada, la que se denominará y tendrá por rubro social el de: "RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", fijándose su duración en la de cinco años, comenzado a contarse desde el treinta y uno de Octubre próximo pasado y su domicilio legal en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, como también la extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto: la fabricación, elaboración y venta de materiales para la construcción y ramos conexos, ya sea en plantas fijas o portátiles, usando patentes propias o compradas, marcas de fábrica o autorizadas en uso; podrá dedicarse a toda clase de construcciones civiles o militares, urbanas o rurales nacionales, provinciales o municipales, o de Sociedades o particulares, operaciones comerciales mediante la compra venta de bienes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no, dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados y otros valores, operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales; explotación comercial de establecimientos avícolas, agrícolas y ganaderas, representaciones y consignaciones de instituciones públicas y privadas. La presente cláusula no es limitativa, pudiendo la sociedad ampliar el objeto de su giro social, de acuerdo a las conveniencias de la misma. — Tercera: El capital se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden: noventa cuotas capital a don Ramiro Gil Cinto, o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; setenta cuotas-capital a la Señora Lidia Enriqueta Autard de Cinto, o sea setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y cuarenta cuotas-capital a don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital social se halla íntegramente suscripto e integrado en virtud de que sus respectivos aportes, constan aportados al negocio que explotan los comparecientes siendo sus valores representados por el activo del mismo, según así resulta del inventario y balance general practicado al treinta y uno de Octubre del corriente año, el que firmado por las partes, se agrega como cabeza de esta escritura, certificado por el contador público Carlos P. Claisse, matrícula número ciento quince; tomo IX del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Cuarta: El capital aportado por los comparecientes queda totalmente integrado en virtud de ser el activo neto de los mismos en el activo y pasivo existente en los negocios que por sociedad de hecho explotaban hasta la fecha, de acuerdo a lo que resulta del balance precitado y que se refiere a los negocios que venían explotando bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto", Ramirio Gil Cinto y otros", con domicilio en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y "Establecimientos" La Yuvita", con domicilio en campo Gazzolo de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán transferirse sin el expreso consentimiento de los demás socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación, dentro del término de sesenta días de producido el fallecimiento en una única persona. — Sexta: La administración y representación legal social, estará a cargo de un gerente de la sociedad designado por los socios. La gestión social principal del mismo, consistirá en dirigir personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y ejecutar las decisiones sociales de los socios. Dicho gerente en la administración interna de la Sociedad y en el uso de la firma social ante los Poderes Judiciales, oficinas públicas, Municipales, entes autónomos, Bancos e Instituciones de créditos, nacionales o particulares y terceros particulares, podrá delegar sus facultades legales de representación y administración, para los cuales posea el uso de la firma social. Para la realización de los fines de la cláusula segunda y de las precedentes gestiones sociales, el Gerente tendrá el uso de la firma social. A tal efecto, la firma social, podrá ser usada para: adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, fábricas, máquinas, etcétera, venderlos y transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones, dar o tomar préstamos de dinero, de Bancos o particulares aunque sean socios, con o sin garantías, aceptar u otorgar hipotecas, por deudas relacionadas con el negocio o no, formar parte de otras sociedades, sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónima o de otro tipo existente o a crearse tomando en ellos la intervención legal correspondiente, arrendar bienes inmuebles propios o ajenos y darlos en arrendamiento por plazo mayor de seis años, permutar y recibir en pago toda clase de bienes, cobrar y percibir y efectuar transacciones, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querella, transferir o recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar o inscribir derechos o concesiones, litigar como actores o demandada en juicios o incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase y naturaleza con las cláusulas pertinentes y rescindirlos, como también otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, pudiendo suscribir al efecto toda clase de escrituras y documentos sean instrumentos públicos o privados. También podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios o comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares y sus sucursales, pudiendo solicitar préstamos con o sin garantía, por medio de créditos o documentos; abrir cuentas corrientes o cajas de ahorros u operar en las mismas, dar cauciones reales o personales, hacer depósitos y extraer los fondos, librar cheques, letras, vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos, solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crean conveniente en letras, vales o pagarés firmando como aceptantes, girantes o endosantes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier otro Banco, renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos, girar en descubierto en cualquier Banco y sobre cualquier cuenta. Igualmente podrá presentarse ante cualquier autoridades administrativa nacional o provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones escritos, documentos y realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales. — Séptima: Nómbrase en este acto Gerente a don Ramiro Gil Cinto quien podrá delegar el uso de la firma social en cualquiera de los demás socios, otorgando el más suficiente mandato. — Octava: El Gerente deberá practicar un balance e inventario general anual al día treinta y uno de Octubre de cada año. No haciendo los socios observación alguna dentro de los treinta días de la fecha del cierre del balance, se tendrá éste por aprobado. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas anuales, previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas capital. — Décima: La duración del presente contrato de sociedad quedará prorrogada sin formalidad alguna por cinco años más y así sucesivamente, en forma indefinida, si seis meses antes del vencimiento de cada período quinquenal no hubiere manifestación contraria de alguno de los socios comunicada por telegrama colacionado. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, salvo que los otros socios resuelvan por mutuo acuerdo lo contrario. En el caso de producirse el fallecimiento de alguno de ellos y se resuelva por los demás la continuación de la sociedad, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la forma establecida en la cláusula quinta del presente contrato. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, el curador continuará en la sociedad como mandatario del mismo, sin que ello implique el ejercicio de la función de Gerente

u otro cargo administrativo en la sociedad. — Duodécima: Los socios podrán actuar o intervenir, ya sea por sí o por interpósita persona, como empresarios, o socios o gerentes de sociedades que se dediquen a la explotación de objetos similares a la sociedad que en este acto se constituye. — Décimo tercera: Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los ya consignados al principio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas extrajudiciales o judiciales. — Décimo cuarta: Queda facultado el Gerente para realizar todas las gestiones necesarias de publicación e inscripción del presente contrato. — Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dan por formalizada el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí y con los testigos don Julio García y don Luis Risso, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. Cinto Lidia E. Autard de Cinto. — Adolfo R. U. Bona fede. — Julio García. — Luis Risso. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante el Escribano Pedro Saúl Briones, y queda en el Registro trescientos siete, interinamente a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Enero del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, extendido en cinco sellos de dos pesos nacionales, cada uno, números: del un millón ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y dos al presente. — Entre líneas Este Vale. Enmendado "otros incidentes" Vale. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. — Año del Libertador, General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.21|1.-Nº 9.448.-v.26|1|50.

CORIBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "CORIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula cuarta de su contrato constitutivo aumentando su capital social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que corresponde a los socios y es aportado en la siguiente forma y proporción: por Don Carlos F. Sperati ochenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por Don Luis Gardi ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional y por Don José Guzzoni los ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional restantes. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.387.-v.25|1|50.

PAPYRUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "PAPYRUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó las cláusulas tercera, cuarta, sexta, séptima, octava y novena de su contrato constitutivo en la siguiente forma: "Tercera: El término de duración de la sociedad será el de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución, pudiendo disolverse total o parcialmente cada período de cinco años, debiendo comunicarse entre los socios tal decisión en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de cada período. La sociedad podrá transformarse en anónima por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Manuel Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Víctor Hugo Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Oscar A. Suárez Asin cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Félix Antonio Ciaffone, seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Carlos A. Ciaffone seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Ataliva Velazco cuarenta mil pesos y por Don Leonidas H. O. Fatta diez y nueve mil pesos, —todos moneda nacional. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra integrado e invertido totalmente en mercaderías, muebles, instalaciones, propiedad, créditos a cobrar y demás que resultan del balance que los contratantes han practicado de conformidad. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, pero sólo contraen la obligación de dedicar toda su atención y energía a los negocios sociales los socios Señores Ataliva Velazco, —Carlos A. Ciaffone y Leonidas H. O. Fatta. — Tendrán en sus caracteres de Gerentes-administradores de la sociedad, todas las facultades expresadas en esta misma cláusula del contrato constitutivo y que se dan aquí por reproducidas — Séptima: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudiesan practicarse en otras épocas, se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando sujetos a las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones que los socios convengan sobre los distintos rubros del activo e importes necesarios para hacer frente a las Leyes y Decretos Sociales e Impositivos, el saldo constituirá la utilidad líquida que previa la deducción antedicha será distribuída entre los socios en la siguiente forma: quince por ciento para los Señores Manuel Suárez Asin. —Víctor Hugo Suárez Asin, —Oscar A. Suárez Asin. —Carlos A. Ciaffone y Félix A. Ciaffone; —diez por ciento para los Señores Ataliva Velazco y Leonidas H. O. Fatta y el cinco por ciento restante para distribuir como gratificación entre los empleados en la forma y proporción que lo resuelvan los socios. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad, como asimismo, lo dispuesto por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será resuelto por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que obtengan el consentimiento expreso de los demás socios, quienes dentro del término de noventa días comunicarán la decisión de admitirlos, o la de reintegrarles el capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido de acuerdo al último balance, cuyo pago lo efectuarán en diez trimestres con un interés del siete por ciento anual." — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.385.-v.25|1|50.

ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Doctor Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, por la Secretaría del Doctor F. González del Solar, hace saber por el término de cinco días lo siguiente: "Entre los señores Alfredo Colombini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Salguero un mil ochocientos setenta y uno, don Alfredo Carlos Colombini, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña un mil seiscientos cincuenta y siete, ambos de esta Capital y don Javier Dragone, argentino, mayor de edad, casado con domicilio en la calle Merlo dos mil ciento veinticuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar han convenido en la fecha lo siguiente. — Primero: Entre las partes existe constituída con fecha treinta y uno de Mayo del año próximo pasado una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que fuera inscripta con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos diez y nueve, al folio 420 del libro catorce de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo con todos los socios el señor Javier Dragone se retira de la sociedad y en consecuencia cede y transfiere a los otros socios señores Alfredo Colombini y Alfredo Carlos Colombini su cuota de un mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto, de éstos últimos el importe de esa cuota, en dinero efectivo o sea un mil pesos moneda nacional, por lo cual aquél le otorga con el presente el más bastante y eficaz recibo de pago en forma, correspondiendo de aquella cuota quinientos pesos moneda nacional a cada uno de los adquirentes. — Tercero: El señor Javier Dragone, declara que no le asiste ningún derecho contra la sociedad, ni contra ninguno de sus ex socios, así como que no existe a su favor ningún importe a percibir, por haber recibido en la fecha los importes que le corresponden en la sociedad. — Leído y ratificado que fué firman las partes el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — Federico González Del Solar, secretario.

e.20|1-Nº 9.343-v.25|1|50

GABITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 3 del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

"Entre don Gabriel Issakharouf y Don Valentín Salmun Feijoo, únicos socios integrantes de "GABITEX", S. R. L., constituída por documento privado del 10 de Enero de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el Nº 47, al folio 74, del Libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 31 del mismo mes, debidamente modificado por documento privado del 19 de Julio de 1948, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social en la forma siguiente: Primera: Dejar sin efecto la designación del señor Gabriel Issakharouf en el carácter de Gerente de "Gabitex", siendo reemplazado en sus funciones por los Gerentes Nathan Salmun y Valentín Salmun Feijoo, los que gozarán de las facultades, atribuciones y derechos específicamente detallados en la cláusula 5ª del Contrato Social del 10 de Enero de 1947, pudiendo actuar en forma independiente e individual. En seña de conformidad, firman las partes el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmados: Gabriel Issakharouf. — V. Salmun Feijoo." — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — "Sr." — S — Vale. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.384.-v.25|1|50.

BRITAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Kenneth Charles Crosby, Roy Dudley Salmond Murray, Alberto Eduardo Dodds, Alfredo Roberto Dodds, Albert Smallman Jones, Heriberto Francisco Brown, Colin Ogilvy Shearer y Keith Gilbert Shearer, en su calidad de únicos socios de BRITAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Henry Godfrey Hughes, británico, e Ian Kello Shearer, argentino, estos dos últimos mayores de edad y domiciliados en Avda. Roque Sáenz Peña 547, Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Quedan incorporados a Britar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en calidad de socios, los señores Henry Godfrey Hughes e Ian Kello Shearer. — Segundo: El capital social es elevado a la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional y en consecuencia se reforman los artículos octavo, noveno y décimo del contrato social, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Artículo Octavo: El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, aportado en la siguiente proporción: Kenneth Charles Crosby, Doscientos mil pesos moneda nacional; Roy Dudley Salmond Murray, Doscientos mil pesos moneda nacional; Alberto Eduardo Dodds, Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, Cien mil pesos moneda nacional. Heriberto Francisco Brown, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Colin Ogilvy Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Keith Gilbert Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Henry Godfrey Hughes, Doscientos mil pesos moneda nacional, e Ian Kello Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional. El capital está compuesto parcialmente por dinero en efectivo, del cual se integra el cincuenta por ciento obligándose los socios a integrar lo restante cuando así lo requiera la marcha de los negocios sociales, y parcialmente por bienes que no son dinero y se integran totalmente según resulta del balance que suscrito por todos los socios se agrega y es considerado parte integrante del presente. Los importes respectivos del capital en dinero y en bienes que no son dinero son, de acuerdo con lo expresado, — "Artículo noveno: El capital se divide en mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia doscientas cuotas al señor Kenneth Charles Crosby, doscientas cuotas al señor Roy Dudley Salmond Murray; ciento sesenta y cinco cuotas al señor Alberto Eduardo Dodds; ochenta y cinco cuotas al señor Alfredo Roberto Dodds; cien cuotas al señor Albert Smallman Jones; ciento cincuenta cuotas al señor Heriberto Francisco Brown; doscientas cuotas al señor Colin Ogilvy Shearer, doscientas cuotas al señor Keith Gilbert Shearer; doscientas cuotas al señor Henry Godfrey Hughes y doscientas cuotas al señor Ian Kello Shearer. — "Artículo décimo: El capital social será elevado a un millón novecientos mil pesos moneda nacional cuando la mayoría contractual así lo disponga, comprometiéndose los siguientes socios a aportar la suma requerida para el aumento, de doscientos mil pesos moneda nacional: Alberto Eduardo Dodds, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, cincuenta mil pesos moneda nacional, y Heriberto Francisco Brown, cincuenta mil pesos moneda nacional. El aporte suplementario requerido en la presente cláusula deberá realizarse dentro de los cinco días de la notificación que curse la sociedad, y en tal ocasión se dará cumplimiento a los requisitos legales." — Tercero: Se ratifica la aceptación de la renuncia que a su cargo de gerente presentara el socio don Alberto Eduardo Dodds y la cual le fuera aceptada en la reunión de socios celebrada el día seis de agosto del corriente año. En su reemplazo se designa gerente al socio don Kenneth Charles Crosby, cuyas condiciones personales constan en el contrato social, y el cual por este acto acepta el cargo que se le confiere. — Se suscribe el presente de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.377.-v.25|1|50.

FUNDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron Doña Mireille René Guyader de Lassalle, francesa, de veintiocho años, casada en primeras nupcias con Don Hugo Lassalle, que firma Mireille R. G. de Lassalle, sin ocupación, domiciliada en la calle Colonia Cuatrocientos diez y nueve, de este vecindario; Don Federico Germán Drekopf, alemán, de treinta y ocho años, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Juliana María Reck, domiciliado en la calle Arcos mil ochocientos ochenta y ocho, que firma F. G. Drekopf en sus actos, de este vecindario: Don René María Guyader, francés, de sesenta y un años, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Agustina Vantwembeck, que firma solamente Guyader, domiciliado en la calle Dorrego quinientos veinticuatro de Mármol, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Doña Solange Guyader de Perrotti, francesa, de veintidós años, casada en primeras nupcias con don Máximo Perrotti, sin ocupación, domiciliada calle Rioja mil ochenta y siete, de este vecindario; Don Carlos Enrique Kuhlmann, alemán, de veintiocho años, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Stohr, domiciliado en la calle Lavalle dos mil sesenta y siete, de Martínez, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y los dos primeros dijeron: Que en el carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", exponen: Que la mencionada sociedad fué constituída por documento privado con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis entre Doña Mireille René Guyader; Don Federico Germán Drekopf y Don Roberto Heusgen, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seis. Folio ciento cincuenta y tres del Libro once de Sociedades de Re-

ponsabilidad Limitada. — Posteriormente por documento privado de fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete Don Roberto Heusgen, vendió, cedió y transfirió a Don Carlos Wettig Fischer las veinte cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la indicada sociedad, tomándose razón de esta transferencia en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, al número trescientos setenta y nueve, Folio doscientos setenta y siete, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Con fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho por documento privado Don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió al socio Don Federico Germán Drekopf, diez cuotas valor de un mil pesos cada una del capital que le correspondía en la indicada sociedad tomándose razón en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Junio de ese mismo año, bajo el número novecientos treinta y seis, Folio cuatrocientos veinte y cinco, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente por documento privado de fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió a Doña Mireille René Guyader las restantes diez cuotas que le correspondían en el capital de la Sociedad o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, tomándose razón de ello en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de Junio de ese mismo año al número ochocientos treinta y siete, Folio cuatrocientos cuarenta y ocho, Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de las cesiones de cuotas relacionadas han quedado como únicos continuadores de la Sociedad los exponentes Doña Mireille René Guyader y Don Federico Germán Drekopf: Que con el objeto de dar mayor amplitud a los negocios y elasticidad a las operaciones, convienen en aumentar el capital social, aceptar nuevos socios y modificar el contrato originario, como consecuencia los socios fundadores Doña Mireille René Guyader y don Federico Germán Drekopf, aceptan la incorporación de los nuevos socios los comparecientes Don René María Guyader, Doña Solange Guyader de Perrotti y Don Carlos Enrique Kuhlmann, quienes a su vez declaran que conocen y aceptan el contrato originario relacionado, confirmando todas las operaciones efectuadas por la sociedad desde su constitución, asimismo se acepta por unanimidad la cesión de las diez y ocho cuotas pertenecientes a doña Mireille René Guyader a Don René María Guyader, por su valor nominal y cuyo importe de diez y ocho mil pesos ha recibido la socia saliente, adquiriendo de este modo todos los derechos y obligaciones correspondientes a las cuotas del capital cedido, los socios de común acuerdo y por unanimidad aumentan el capital social actualmente de cincuenta y ocho mil pesos a la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos, lo que importa un aumento de noventa mil pesos, que suscriben en la forma y proporción que establece el contrato definitivo, el que con las modificaciones a introducirse, queda redactado en la forma siguiente: Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y razón social "FUNDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en la Capital Federal, sin perjuicio de extender sus actividades a otros puntos del interior del país y del extranjero y cuyo objeto será la fundición, fabricación y comercialización de toda clase de productos de aluminio, bronce y aleaciones de distintos metales y los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa e indirecta con el mismo, como ser adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo de fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecarlos o prendarlos. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta y ocho cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado en la forma siguiente: Don Federico Germán Drekopf, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos; Don René María Guyader, setenta y nueve cuotas que representan un capital de setenta y nueve mil pesos; Doña Solange Guyader de Perrotti, trece cuotas que representan un capital de trece mil pesos y don Carlos Enrique Kuhlmann, seis cuotas que representan un capital de seis mil pesos moneda nacional, importes que han sido integrados a la Sociedad en la forma que se detalla en la cláusula siguiente. — Tercero: El socio don René María Guyader cede y transfiere a la sociedad por la suma de noventa mil pesos moneda nacional, en la cual fué justipreciada de común acuerdo, la finca de su propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Colonia número cuatrocientos quince al cuatrocientos veintitrés. — El socio René María Guyader cede del valor de la propiedad transferida diez mil pesos, importe de diez cuotas al socio Federico Germán Drekopf; trece mil pesos importe de trece cuotas a doña Solange Guyader de Perrotti y seis mil pesos importe de seis cuotas a don Carlos Enrique Kuhlmann, por haber recibido en dinero efectivo antes de ahora de cada uno de los nombrados las sumas relacionadas. — Quedando así integrado el capital de cada uno de los socios a la Sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad será desempeñada por dos gerentes socios o no, siendo nombrados gerentes los socios Don Federico Germán Drekopf y Don René María Guyader, teniendo el primero a su cargo la gerencia comercial y el segundo la dirección técnica, con las facultades de vender, dar o tomar, en arrendamientos casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar depósitos y todo lo que llegare a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, aceptar recibos y cancelaciones; transigir, conferir poderes generales y especiales y renovarlos; otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Los gerentes quedan asimismo facultados para conferir a terceros las autorizaciones o poderes que creyeren convenientes para gestiones bancarias o representaciones administrativas o judiciales, sustituyedo una o varias de las facultades cuyo ejercicio se le otorga. — La firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes en forma "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del gerente o gerentes intervinientes. — Quinto: La contabilidad estará a cargo de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo las prescripciones del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente el día treinta de Noviembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá para el fondo de Reserva legal el cinco por ciento, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — Las ganancias o pérdidas del activo circulante se distribuirá previa deducción de un interés del seis por ciento anual para cada socio sobre su capital invertido y habilitaciones en la siguiente proporción: para don Federico Germán Drekopf, treinta por ciento; para don René María Guyader, cincuenta y seis por ciento; para doña Solange Guyader de Perrotti, diez por ciento y para don Carlos Enrique Kuhlmann, cuatro por ciento, siendo las pérdidas soportadas por los socios en la misma proporción. — Las ganancias o pérdidas del activo fijo o sea la valorización o desvalorización de los bienes inmuebles, muebles, semovientes o maquinarias serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital invertido. — Si el balance no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: Todas las resoluciones sociales incluso la fijación de sueldos, la aprobación de balances y el aumento de capital o del activo fijo, serán tomadas por la mayoría del sesenta por ciento de los votos. — Sólo el nombramiento y remoción de gerentes se hará por unanimidad. — De todas las resoluciones que interesa a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurren ya sean personalmente o por apoderado. — Octavo: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años a partir de la fecha de este contrato. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios es optativo de los sobrevivientes continuar o no la sociedad con los herederos del fallecido, como asimismo los herederos del fallecido en caso de aceptación por los socios sobrevivientes tendrán derecho a continuar o no en la sociedad, caso afirmativo, deberán comunicarlo a los socios restantes dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento, unificando para este fin su representación en la Sociedad. — Caso contrario las cuotas del fallecido serán abonadas en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas con el seis por ciento de interés anual. — En caso de fallecimiento del socio Don René María Guyader el socio Don Federico Germán Drekopf tiene por opción para adquirir hasta el cincuenta por ciento de las cuotas que le pertenecen al indicado socio René María Guyader, pagaderos en la forma establecida para los demás casos en esta cláusula. — Noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — El compareciente Don René María Guyader, expresa que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, otorga: Que transfiere en exclusiva propiedad, posesión y pleno dominio a favor de la sociedad "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la finca de que se hizo mención y que se introduce a la misma como aporte social, situada en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Cristóbal Sud, circunscripción segunda calle Colonia números cuatrocientos quince, cuatrocientos diez y siete, cuatrocientos diez y nueve, cuatrocientos veintiuno y cuatrocientos veintitrés, entre las de Tupungato y Avenida Amancio Alcorta, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano a que sus títulos se refieren con los números veintinueve y treinta de la manzana quince, compuestos: el lote veintinueve de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros de fondo en el lado Norte; treinta y nueve metros setenta centímetros en el del Sud y ocho metros setenta centímetros en su contrafrente al Oeste, lindando: por su frente con la calle Colonia: por el costado Norte con el lote treinta que se describirá enseguida y fondo del lote treinta y tres; por el del Sud con parte del lote veintiocho y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Y el lote treinta mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por treinta y nueve metros cincuenta y seis centímetros de fondo en el costado Norte; treinta metros veintiocho centímetros en el del Sud, teniendo en su contrafrente al Oeste ocho metros setenta centímetros y linda: por su frente con la calle Colonia; por su costado Norte con el lote treinta y uno y fondo del treinta y dos; por el del Sud con parte del lote veintinueve antes descripto y por su contrafrente con parte del lote treinta y tres. — Y por estar unidos ambos lotes, formando en conjunto, como se ha dicho un solo inmueble las medidas totales y linderos, son los siguientes: diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Este; por treinta y nueve metros setenta centímetros de fondo en el lado Sud, formando el lado Norte una línea irregular que mide a partir del frente y en dirección al Oeste veintinueve metros cincuenta y seis centímetros, a cuyo término dobla hacia el Sud en una extensión de ocho metros setenta centímetros, finalizados los cuales dobla nuevamente hacia el Oeste en una extensión de ocho metros setenta centímetros hasta dar con el contrafrente que mide: ocho metros setenta centímetros; lindando: por su frente al Este con la calle Colonia; por el lado Sud con parte del lote veintiocho; por el del Norte con el lote treinta y uno y fondos de los lotes treinta y dos y treinta y tres y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Le Corresponde al señor Guyader por compra que hizo a don Juan Matren, con fecha cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve, según así resulta de la escritura que fué otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Beade, la que en testimonio tengo a la vista, inscripta en el Registro de la Propiedad el catorce de Julio de ese mismo año, en el protocolo de Propiedades, Zona Sud, Tomo novecientos veintinueve, Folio ciento sesenta y ocho, número de la finca setenta y un mil trescientos cuarenta y uno. — Con los Certificados que se agregan a la presente se justifica que el señor Don René María Guyader no tiene inhibición y que lo deslindado cuyo dominio consta sin restricciones ni modificaciones, no reconoce gravámenes, ni embargos, no adeuda Contribución Directa, Afirmado, impuestos municipales, ni suma alguna por obras de salubridad. — Enterados los contratantes de los términos de este contrato, manifiestan estar conforme y aceptarlo. — En su testimonio, leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos Don Ismael Berlles y don Luis M. Arata, vecinos, hábiles, doy fe. — Mireille R. G. de Lasalle. F. G. Drekopf. — Guyader. — Solange G. de Perrotti. — C. E. Kuhlmann. — Tgo.: Ismael Berlles. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando R. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y tres al un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y siete y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y nueve y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos ochenta. — Se hace constar que al folio dos mil ciento tres se halla agregado el certificado del Registro de la Propiedad expedido con fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cincuenta y nueve mil setecientos veinte y cuatro por el que se abonó treinta pesos en concepto de derechos. — Orlando R. Bravo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18|1-Nº 9.271-v.23|1|50

LAURIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Federal, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949, el señor Laureano Julián de Priego transfirió sus 60 cuotas de capital valor nominal de $ 60.000.— que tenía en la sociedad Lauría, Priego y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor real de $ 49.553.68, a su consocio señor José Pat. Dellepiane, cambiándose la denominación de la sociedad por la de "LAURIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Buenos Aires, Enero 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18|1.-Nº 9.255.-v.23|1|50.

PETROLERA SAN JUSTO FELIX A. CIAFFONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que don Alberto Soules, vende, cede y transfiere a los señores Félix A. Ciaffone y Manuel C. Goenaga en la proporción de veinte cuotas a cada uno, las cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, que le correspondían en la sociedad "PETROLERA SAN JUSTO, FELIX A. CIAFFONE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.327-v.24|1|50

BOTH VELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del Doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el presente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Numero Mil Ciento Catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor José Bernardino García, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, don Ramón

Anselmo Both Velez, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azucénaga número mil cuatrocientos ochenta y tres, y doña Josefa Secanell de Montgomery, argentina, mayor de edad, comerciante, separada por sentencia judicial de su esposo, domiciliada en la calle Guido número mil novecientos veintiocho, todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que los dos últimos concurren a este otorgamiento por su derecho propio y el primero de los nombrados, es decir el señor José Bernardino García, concurre a este acto en su carácter de Director, a cargo de la Presidencia del Directorio de la Sociedad "Edmafé, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", especialmente autorizado para este otorgamiento, cuya personería acredita : a) Con los Estatutos de la misma, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, elevados a escritura pública ante el Escribano don Francisco Alfredo Romano, el veinticuatro de esos mismos mes y año, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, el seis de marzo del mismo año, al folio doscientos treinta y cuatro, bajo el número noventa y uno del libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales, los cuales están íntegramente transcriptos al folio quinientos treinta y uno de este Registro, Protocolo de mil novecientos cuarenta y tres, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "...(aquí la transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos)....". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de los Estatutos, doy fe. — b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por la cual se elige el actual Directorio, asentada a los folios noventa y siete y noventa y ocho del libro de actas de la sociedad, que testimoniada en forma me entrega, agrego por cabeza de escritura y copiada íntegramente dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel, Doy Fe. — c) Con el acta de la reunión del Directorio realizada el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual se resuelve acordarle el cargo de Presidente al señor José Bernardino García, mientras dure la ausencia del titular, la que testimoniada en forma agrego por cabeza de escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel. Doy Fe; y d) Con la autorización especial para este otorgamiento que le ha sido conferida y así resulta del acta de la reunión del Directorio celebrada el día doce del actual, que en testimonio también me entrega, tengo a la vista, agrego a esta escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia)...." — Es Copia Fiel del acta de su referencia, doy fe, como de que los señores Ramón Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, por sí, y el señor José Bernardino García, en el carácter invocado, Dicen: Que han convenido constituir entre "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", y don Ramón Anselmo Both Velez, y doña Josefa Secanell de Montgomery, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre don Ramón Anselmo Velez y la señora Josefa Secanell de Montgomery y "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "BOTH VELEZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Libertad número mil doscientos treinta, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, depósitos, fábricas, etcétera, en cualquier otro lugar del país o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá después de dos años de vigencia del presente, y con un preaviso de seis meses, en cualquier momento, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que le correspondieran, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, veinticinco por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. Si los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso las cuotas del saliente, podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad se disolverá entrando en liquidación. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de confecciones finas de sombreros, vestidos y anexos en general, los que podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar y de cualquier otro modo negociar, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias como acreedora o deudora. Permutar, enajenar, transferir, comprar, vender y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar, vender y dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento setenta cuotas por un valor total y en conjunto de ciento setenta mil pesos moneda nacional, por el socio "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quince cuotas por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince cuotas, por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por la socia señora Josefa Secanell de Montgomery, cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora, parcialmente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según balance que se agrega por cabeza de escritura y el saldo en efectivo del que se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", conjuntamente con uno cualesquiera indistintamente de los señores Ramón Anselmo Both Velez y|o señora Josefa Secanell de Montgomery, o sus apoderados. Sin perjuicio de lo establecido, por este acto se designa representante de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con el uso de la firma social con carácter de permanente y hasta que sea revocado su mandato por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", a la señora María Victoria Marx de Hirschberg, que firma "M. Hirschberg", francesa, mayor de edad, comerciante, domiciliada en el Pueblo Olivos, Provincia de Buenos Aires, y|o Alfredo Mario Merea, que firma "A. Merea", argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Alsina ochocientos de esta Capital. Los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", que actualmente son José Bernardino García y Salvador Kibrick, están facultados para ejercer también la presentación de esta Sociedad, y los apoderados que en el futuro se designen deberán previamente cumplimentar el requisito de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de sus respectivas designaciones. En las formas indicadas y firmando siempre bajo el sello "Both Vélez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital doscientos mil pesos moneda nacional", la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho de. Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o Autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Dirección General de Aduanas, Ministerios de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Salud Pública, de Aeronáutica, de Marina, de Ejército, de Finanzas, de Economía, de Justicia, de Hacienda, de Relaciones Exteriores, de Agricultura, de Defensa Nacional, de Obras Públicas, de Industria y Comercio, de Transportes, del Interior, de Educación, de Asuntos Políticos y de Asuntos Técnicos, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestiones y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir del mil novecientos cincuenta, se practicarán previa la deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para la socia "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", treinta y cinco por ciento, para el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince por ciento para la socia señora Josefa Secanell de Montgomery; debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones con excepción de aquellas para las cuales la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad, deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos y de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal fin se llevará. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y doña Josefa Secanell de Montgomery, se obligan a retirar únicamente el cincuenta por ciento de sus ganancias netas, y el saldo se comprometen a dejarlo en sus respectivas cuentas personales sin interés, hasta aumentar su capital social a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales, se abonará a cada uno de los gerentes, representantes, apoderados, etcétera, los sueldos que se fijen en resolución unánime de los socios, asentada en el libro de actas. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, deberán consagrar íntegramente sus actividades a la sociedad, debiendo atender personalmente el negocio que explota la sociedad que por este acto se constituye. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social para lo cual gozarán de un término de tres meses vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será ejecutada por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quien como única liquidadora, la ejecutará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la liquidación. — Décimo Primero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Segundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios quesean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Tercero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo jurídico distinto ya sea anónima o de cualesquiera índole que fuere. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto don Ignacio Nicolás Meana y don Luis Gabriel Carba-

llo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Josefa S. de Montgomery. — Both Velez. — J. B. García. — Tgo.: I. Meana — Tgo.: Luis G. Carballo. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos cuarenta y siete del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Both Velez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ciento dos mil cuatrocientos treinta y nueve, al dos millones ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, del un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres correlativos al un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco, el un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro y el presente, todos de la serie "I", los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Luis C. Benítez, secretario.

e.19|1-Nº 9.326-v.24|1|50

ITALALFA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Entre los Sres. Julio Csere (h.), húngaro, domiciliado en Padova, Italia, vía Corsica uno, Doña Dra. Dora Lincetto de Fogel, rumana, domiciliada en Padova, Italia, vía Luigi Gabelli siete, Alejandro Wighart, yugoeslavo, domiciliado en Doblas número noventa y cuatro, Capital y el Dr. Américo Szily, argentino, domiciliado en Av. Corrientes un mil trescientos setenta y tres, todos mayores de edad, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que en particular se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ITALALFA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será la Capital Federal, Av. Corrientes número un mil trescientos setenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos fabriles en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la curtiembre de pieles y cueros en general y su confección, así como también la compra-venta, exportación, importación y representación de los artículos mencionados y demás frutos del país, en bruto y curtidos. Además la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (800.000.— pesos m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional que serán aportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Julio Csere (h.) ciento noventa y ocho cuotas o sean ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional que aporta así: noventa y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias y sesenta mil pesos moneda nacional en productos químicos y materias primas según inventario que se firma por separado y treinta y nueve mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Sra. Dora Lincetto de Fogel doscientos setenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que aporta así: ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias; ochenta y tres mil pesos moneda nacional en materias primas y productos químicos según inventario que se firma por separado y cincuenta y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Alejandro Wighart doscientas ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo y Américo Szily cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de este último es integrado por los otros tres componentes de la sociedad en la oportunidad de integrar sus propios aportes en la siguiente forma: Julio Csere (h.) y Sra. Dora Lincetto de Fogel veinte y cuatro mil pesos moneda nacional (doce mil pesos en maquinarias según inventario, siete mil pesos moneda nacional en productos químicos, materias primas, según inventario y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo) y Alejandro Wighart diez y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Además los Sres. Julio Csere y Fogel pondrán a disposición de la sociedad sin cargo alguno su patente de invención número setenta y tres mil setenta y seis y fórmulas especiales de elaboración de pieles, como también sus marcas de fábrica, "Italalfa Argentina", número doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro, "Alfafocs" número doscientos setenta mil ciento noventa y siete y "Superalfa" número doscientos setenta mil ciento cuarenta y uno y toda otra patente y marca que tuvieren, entendiéndose que la nueva sociedad usará dichas patentes, fórmulas de elaboración y marcas pertenecientes a los Sres. Julio Csere y Elemer Fogel sin que esta sociedad deba abonar nada por tales conceptos, corriendo por cuenta exclusiva de los Sres. Csere y Fogel toda cuestión jurídica relacionada con el uso por esta sociedad de dichas patentes, fórmulas y marcas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha, pudiendo ser disuelta después de diez años de vigencia por cualquiera de los socios — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los Sres. Elemer Fogel y Adalberto Horvat, pudiendo ambos gerentes hacerse reemplazar en el cargo, el primero por el Sr. Julio Csere (padre) o el Sr. Julio Fogel, y el segundo por el Sr. Alejandro Wighart o el Sr. Otto Wellisch, siendo la firma social siempre la conjunta del Sr. Elemer Fogel con el Sr. Adalberto Horvat, o bien, uno de los reemplazantes del Sr. Elemer Fogel con otro del Sr. Adalberto Horvat, a continuación de la denominación adoptada. Los gerentes designados tendrán las facultades más amplias para actuar en la sociedad con arreglo al Art. diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sin perjuicio de las facultades no enumeradas aquí podrán los gerentes nombrados: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le estuviere adeudando o llegue a adeudársele, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, los que podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que se convinieren; b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, inclusive el Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y sus respectivas sucursales o agencias, con sujeción a los reglamentos y Cartas Orgánicas, como asimismo, queda darlos a su vez, estableciendo en todos los casos el tipo de interés, formas de pago, plazos y demás condiciones, dando o exigiendo las garantías reales, prendarias y demás que se requieran: c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco Industrial, Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que tuviere depositados o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos o descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento comercial o de créditos y las renovaciones de los que suscriben como garante, aceptante o endosante, pagarlos, endosarlos o protestarlos a su vencimiento; girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de la República y abrir créditos; d) Cobrar y percibir cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la sociedad o se llegare a adeudar en lo sucesivo y pagar las que deban dando o exigiendo en cada caso, los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. e) Conferir poderes amplios o limitados que fueren necesarios para la representación de la sociedad en los asuntos administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos. Para la realización de esos fines podrán los socios gerentes, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. La precedente enumeración no es limitativa, sino sólo enunciativa. No podrá comprometerse la firma social en garantías para terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Ambos gerentes titulares y los directores técnicos deberán dedicar a los negocios sociales todo su tiempo, saber y energías, no pudiendo tener otras ocupaciones lucrativas ni formar parte de sociedades o firmas que se dediquen al mismo renglón de la presente. Se exceptúa de esta obligación al Sr. Adalberto Horvat con relación a su actuación en la curtiembre "Los Cabritos" S. R. L. — Sexta: La firma podrá formar parte de otras sociedades para lo cual se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. — Séptima: Desde ya prestan conformidad todos los socios a la inclusión del Sr. Julio Fogel, actualmente domiciliado en Pádova, Italia, en la sociedad, a quien los socios Julio Csere (h) y Sra. Dora Lincotto de Fogel podrán ceder las cuotas de capital que entre ellos convinieren. — Octava: Será director técnico de la sociedad el Sr. Julio Csere y una vez que el Sr. Julio Fogel llegue al país y forme parte de la sociedad podrá ser designado también para ese cargo. La administración de la firma estará a cargo del Sr. Adalberto Horvat conjuntamente con el Sr. Elemer Fogel, pudiendo los gerentes designados nombrar a todo el personal administrativo y técnico que fuera necesario para secundarles en el mejor desenvolvimiento de sus funciones. A cargo del Dr. Américo Szily estará el asesoramiento jurídico de la sociedad y su defensa ante los tribunales de justicia, inclusive la confección y revisión de contratos de la sociedad, por cuyos trabajos profesionales no se le reconocerán honorarios, entendiéndose compensado su trabajo con su participación del cinco por ciento en los beneficios de la sociedad que le corresponde por su parte en el capital. Los directores técnicos deberán dedicar también a los negocios sociales todo su tiempo, actividad y energías, no pudiendo dedicarse a otras actividades lucrativas ni formar parte directa ni indirecta en otras firmas o sociedades que tengan similares finalidades a la presente. La contabilidad de la firma se llevará en la sede de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios o gerentes retirar papeles ni libros de la sede social. — Novena: Cada gerente y director técnico percibirá un sueldo mensual de un mil pesos m|n. con cargo a gastos generales. Ninguno de los socios, gerentes y directores técnicos podrán realizar negocios de competencia de la sociedad. — Décima: Los socios Sres. Csere (h) y Fogel podrán ceder y transferir libremente sus cuotas sociales entre sí a favor de los Sres. Julio Csere, Elemer Fogel y cualquier otro socio de Alfa Pádova S. A.. Asimismo, el Sr. Alejandro Wighart podrá ceder libremente sus cuotas sociales a favor de los Sres. Adalberto Horvat, Otto Wellisch y Américo Szily. — Undécima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán solicitar en cualquier momento. Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y otro porcentaje que se establecerá de común acuerdo para reserva de Leyes de Previsión Social, se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Hasta tanto el capital social no alcance a la suma de dos millones de pesos sólo se podrá retirar el cincuenta por ciento de los beneficios netos resultantes, debiendo capitalizarse el otro cincuenta por ciento. Todos los balances e inventarios serán firmados por los socios en prueba de conformidad, considerándoseles tácitamente aprobados si no fuesen impugnados dentro de los quince días de su inserción en los libros de contabilidad. — Duodécima: Cuando así lo solicite, por lo menos, el setenta por ciento de los socios computados por capital, la sociedad se transformará en anónima por acciones, teniendo en tal caso todos los socios el derecho de recibir acciones de fundador por la parte que les corresponde en el capital social, más la parte proporcional en el valor de "llave" que será establecido sobre estudios técnicos de común acuerdo por todos los socios. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertarán todas las resoluciones tomadas por los socios, como ser las directivas a que han de ceñirse los gerentes administradores en su gestión, la división del trabajo entre ellos, radio de acción de cada uno, aumentos de sueldos, las designaciones y sustituciones en los cargos de dirección técnica y gerencia administrativa, etc. Deberán tomarse por unanimidad de votos las resoluciones sobre el nombramiento y remoción de gerentes y fijación de sueldos para éstos y para los directores técnicos. Por lo menos una vez al mes habrá reunión de socios, debiendo asentarse sus conclusiones en el libro de actas. Deberán resolverse también por unanimidad las cuestiones contempladas por el art. trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio. Si no se lograse la unanimidad, podrá citarse a nueva reunión de socios con un intervalo de cuarenta y ocho horas, en cuyo caso podrán resolverse las mismas cuestiones con una mayoría del setenta por ciento computado por capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre la venta de sus cuotas de capital o bien la continuación de la sociedad. En este último caso deberán unificar su personería designando a una sola persona que los represente en la sociedad. Si el socio fallecido o incapacitado fuera el director técnico Sr. Julio Csere, la sociedad se compromete a designar para ocupar tal puesto al hijo del mencionado socio don Julio Csere (h), siempre que éste reuniere la capacidad técnica y demás condiciones necesarias para desempeñarlo. Para la venta de cuotas de los herederos regirá lo dispuesto en la cláusula décima quinta. — Décima Quinta: Si cualquiera de los socios quisiera vender su parte en el capital social, tendrá derecho de preferencia para la compra los socios de la firma, para lo cual deberá formularse la oferta pertinente por telegrama colacionado y recién podrán ser transferidas las cuotas a terceros si en el término de quince días no fuese aceptada la propuesta. — Décima Sexta: Entrando en liquidación la sociedad serán liquidadores únicos los mismos socios gerentes administradores. Serán causas para liquidar la sociedad, en cualquier momento, aun antes del vencimiento del plazo mínimo de diez años establecido: la pérdida de más de un cuarenta por ciento del capital, la muerte, interdicción o ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad de dos de los señore Csere y Fogel o de los Sres. Alejandro Wighart y Adalberto Horvat, simutáneamente. La liquidación deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los gerentes titulares, pasará a ocupar su puesto uno de sus sustitutos. — Décima Séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, designando los mismos arbitradores el tercero de desempate. En caso de desacuerdo se someterá la designación del tercero al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo del tribunal de arbitradores será inapelable. El procedimiento para la constitución y funcionamiento del tribunal de arbitradores será el siguiente: el socio en disidencia intimado para designar arbitrador deberá efectuar la designación dentro del término de cinco días. De no hacerlo así se entenderá que en la disidencia asiste razón al otro socio. Además el socio remiso en la designación pagará una pena de diez mil pesos m|n. a favor del o de los socios intimantes. Designados los dos arbitradores éstos a su vez deberán nombrar el tercero de desempate en el término de cinco días de serles notificado el nombramiento. El laudo arbitral deberá producirse después de oidas las partes en el término perentorio de quince días. El o los socios que no aportaran al tribunal de arbitradores los elementos de juicio por éstos requeridos o de cualquier otro modo dificulten o demoren el laudo, abonarán una pena de diez mil pesos m|n. a favor de la parte contraria. Igual pena se abonará si la designación del tercer arbitrador o la pronunciación del laudo se demorase por culpa de alguno de los arbitradores designados por las partes. La pena en este caso será a cargo del socio que hubiera designado al arbitrador remiso o negligente. El laudo deberá pronunciarse en todos los casos con intervención de Escribano Público. — Décima Octava: En caso de plantearse cualquier acción judicial entre los socios, éstos declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — De Conformidad con las dieciocho cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Fdo.: p.p. Julio Csere (h), Julio Csere. — p.p. Dora Lincetto de Fogel: Elemer Fogel. — Alejandro Wighart. — Américo Szily. — Entre líneas: "noventa y siete y" "Superalfa", "número doscientos setenta mil ciento". Vale. E|l.: "Bautista S. Laurencena", también vale. Buenos Aires, enero 14 de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.335-v.24|1|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD No. 1

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

3 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Zona Norte				
Amambay (Pje.) 3581; 8.66 x 17.32	55.000.—	con	Francisco Inele a Erico Pappel	22-12-1949
Añasco entre Bogotá y Bacacay; lote 1, manz. B; m.² 310.25	95.000.—	con	Antonio Del Río Birdiel a José Bruno Depieri	19-12-1949
Araoz 2174/76; 8.66 x 30.35	66.500.—	con	Virginia Bravaschi y García de Mezzina a Francisco Bongiovanni y Emilia M. R. de Bongiovanni	26-12-1949
Caracas 1596; 8.66 x 10.80	24.000.—	con	Antonia T. Smurra a Yolanda T. R. de Melfi	20-12-1949
Céspedes 2576/80; 8.66 x 18.28 y 17.92	160.000.—	con	Gabriel Bosco a Fernández Ada	24-12-1949
Donado; 8.05 x 18.50	45.000.—	con	José R. Fanego Méndez a Angel Concina	19-12-1949
Donado entre Ramallo y Correa; lote 14, manz. 200; 8.66 x 25.60 y 25.96	4.920.—	sin	Aquilino C. Colombo a Juan, Guillermo Pavani	28-12-1949
Fitz Roy 1166/68; 8.66 x 43.39	15.166.—	con	María Ruggiero y Savastano Galizia Buenaventura a Cayetano A., José Alfonso Ernesto S. Ruggero y Savastano	27-12-1949
General José de Artigas 1438/46; 8.66 x 23.00 x 30.45	79.000.—	con	León Szddlovski a Liba R. de Jaroslawski	28-12-1949
General Paz Av. (e) Concordia y Bacón (Pje.); 10.21 x 26.32 y 22.76	31.000.—	sin	Enrique S P. Brusati a Salomón Kruszewski	23-12-1949
Indio 3164; 8.66 x 8.66	12.555.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Samuel Tunsky	24-12-1949
Jaramillo 3622; 10.00 x 24.64	15.000.—	con	Perfecto Fas a Adolfo Madanes	27-12-1949
Jonte Av. esq. Teodoro Vilardebó; 11.90 x 9.76 x 12.32	41.700.—	sin	Manuel López González a Jacobo Gryns	24-12-1949
Larsen 3282; 8.00 x 19.58	3.480.—	con	Eduardo O. Casares a Inés Astings	28-12-1949
Las Heras 1947/49; 8.66 x 56.34	200.000.—	con	Alfredo Rojas Sánchez a Jorge R. Mase	6-12-1949
Lavalle 3391; 9.94 x 18.18 x 9.44 y 20.30	106.600.—	con	Pedro Tesone a Lino, Miguel S., Alfredo J. De Felippo	28-11-1949
Moliere 1085/87	20.000.—	con	Pedro Ferro a Vicente Viñas Cantero, Josefa M. de Viñas	21-12-1949
Nicasio Oroño 456; 8.66 x 43.30	245.000.—	sin	Jaime Kutzer a Santo León Pallone	17-11-1949
Rodríguez Peña 784/88; 19.94 x 30.64 y 22.91 martillo a favor 9.94 x 7.86	550.000.—	con	Hugo Rosetto a Luisa Jardon y Peuser de Soler y Garrote	28-12-1949
Salvador María del Carril esq. Nazca; lotes 1B-1C, manz. 232; 7.85; 13.17 x 17.41 y 12.09	12.600.—	sin	Pablo D. Corti a Salomón Mafud	16-12-1949
Sanabria 2302/10; 4.99 x 13.37 x 18.03 y 10.05	59.000.—	con	Cándido Alvarez Boto a Constantino Casanova	22-11-1949
San Blas 3534	5.333.—	con	Florentino Garrazzo, José Cappanari a Alberto Garrazo	19-12-1949
San Blas (e) Bahía Blanca y Chivilcoy; lote 20 "C", manz. 60; 7.40 x 9.10	6.300.—	sin	Julio H. Fiorito a Natán Peker	19-11-1949
Teodoro Vilardebo 1854; 8.70; 8.66 x 17.07 y 18.01	67.000.—	con	Husch Kryztal a Balbina C. de Rodríguez	22-12-1949
Teodoro Vilardebó y Llavallol; lote 4, manz. F; 8.66 x 21.89 y 22.89	44.600.—	sin	Manuel López González a N. C. F. Gitter	24-12-1949
Teodoro Vilardebó entre Lascano y Jonte Av.; lote 6, manz. F; 10.39 x 11.91	37.500.—	sin	Manuel López González a Juan M. Lagos	24-12-1949
Vallejos 4355; 9.86, 8.66 x 20.30 y 23.85	100.000.—	con	Kurt Schumann a Ramón C. Cantilli	28-12-1949
Vera 638/42, 10.00 x 35.03		con	Samuel Rosenblat a Moisés L. Salti	19-12-1949
Yerbal 1758; 8.66 x 30.31	460.000.—	con	María de los Angeles Inglés de Anchiuza a Amelia R. de Cerini	28-12-1949
Zona Sud				
Avelino Díaz (e) Esteban Bonorino y Rivera Indarte; lote 20; 8.66 x 57.51 y 56.07	40.000.—	sin	Gregorio Grasso a José M. A. F. Chico	21-12-1949
Azúl 530/32; 8.66 x 25.11	8.000.—	con	Domingo Tarascón a Gerardo E. Lequerica	24-12-1949
Barros Pazos 5940; 10.00 x 22.50	1.500.—	con	Josefina Comas de Massini a Toribio F. Galíndez	21-12-1949
Barros Pazos 6864; 8.66 x 25.98	17.000.—	con	Antonio Varela González a Zacarías M. Zárate	19-12-1949
Basualdo (e) Echeandía y Zuviría; lote 28 y 29, manz. H; 17.32 x 43.00	33.000.—	sin	Serafín Raventos a Moisés F. Zynvica	18-12-1949
Cafayate 1363; 8.66 x 34.64	16.500.—	con	Pascual Zocadito a Rosa Fuguro de Pinaloza	21-12-1949
Cañada de Gómez; lotes 16 y 17, manz. 77; 17.32 x 43.00	30.000.—	sin	Francisco Martiniano Sabia a Vicente L. Médicci	
Cochabamba 3302; 9.96 x 11.26 x 10.95 y 11.95	45.000.—	con	Dolores Prado a Miguel Migliorico	22-11-1949
Crisóstomo Alvarez (e) Fonrouge y Pola; lote 2, manz. L; 17.79 x 11.28 y 7.00			Ver Crisóstomo Alvarez entre Fonrouge 3136	
Echandía 6636; m² 251	1.680.—	con	Vicente Ramos a Nicolás Cardón	22-12-1949
Vernet esq. (Pje.) Albarracín; lote 19, frac. B; 10.30; 3.00 x 33.40 y 26.30	24.000.—	sin	Eliseo Masoletti y Castelleto a Manuel D. Epíscopo	20-10-1949
Estados Unidos 866; 7.40 x 61.95	106.600.—	con	Luis Pausa de Mendel Lewin	22-12-1949
Ferré 2512; 8.66 x 16.04 parte indivisa	4.000.—	con	Carolina D. A. Roncorolo de Pechvecioni a Catalina Roncorolo de Bausa	
Fonrouge 3106; 4.99; 6.98 x 11.28 y 9.23, 6 ochava, junto con Crisóstomo Alvarez; lote 2, manz. G 1	2.040.—	sin	María A. Bataglia y Raffo de Giozas a Herminia Perelmuler	23-12-1949
Gallegos 3502/10; 12.66 x 14.85 y 13.25	53.000.—	con	Socorro Folgar de Vaccaro a Pedro Roca	26-12-1949
General Paz Av. (e) Gregorio de Laferrere y Martí; lote 9, manz. 13; 8.66 x 43.30 y 27.97	9.600.—	sin	Avelino Santos Oliveira a Francisco Solatti	23-12-1949
Humberto Primero 1762/66; 7.82 x 58.00	132.000.—	con	Antonio Deluca y Doménico a Rodolfo E. Peña	22-12-1949
Juan F. Naón (Pje.) 958; 8.66 x 8.66	12.555.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Guillermo Silva	20-12-1949
La Plata Av. (e); 8.66 x 29.50	49.500.—	sin	Numa L. Tortorelli a Pablo P. Alicata	21-12-1949
Las Casas 3888; 8.66 x 23.33 y 24.03 parte indivisa	12.000.—	con	Luis Centrangolo a Margarita Centrangolo Adducci	15-12-1949
Manuel Artigas 6337; 8.66 x 36.52 y 37.65	35.000.—	con	Andrés S. Lidia a Eduardo Blanco	23-11-1949
Maza 588; 7.79; 10.76 y 10.98	30.500.—	con	María Daveri Finochietti a Carmelo Loretardo	21-12-1949
Oliden 3292; m² 10.79	539.70	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Julio Serantes	20-12-1949
Pedro Velardo 3215 (Pje.); 7.50; 8.29 x 14.41 y 10.95	10.800.—	con	Eduardo Conezario a Camilo Sola	21-12-1949
Riglos 750; 8.66 x 35.79	64.500.—	con	María Pica de Curcio a José Di Tommaso	12-12-1949
Albariño 296; 2.82 x 13.07 y 8.56	5.160.—	con	Arturo Caamaño a Nazareno Autorelli Gandenzi	29-10-1949
Río Cuarto (e) Romero y Ochoa; lote 25, manz. 19; 7.35 x 23.50 y 18.50	3.324.33	sin	S. A. Tierras Puente Alsina, Riachuelo a Doménico Gazziono	30-11-1949
Salí esq. Perusa; lote 23, manz. 10; 9.58 x 12.06 y 12.96	2.676.60	sin	S. A. Tierras Puente Alsina a José M. Sevane	26-11-1949
Salom 676; 10.00 x 31.38 y 32.88	55.000.—	sin	Carmen González y Miguens de González a María A. Cao de Albarella	26-12-1949
San José 940/44; 7.37 x 34.64 y 42.02	140.000.—	con	Aarón Brisanoff a León Mogilevsky	22-12-1949
San Juan 210; 7.32 x 17.30 y 17.30; junto con San Juan 216/18	110.000.—	con	Luis P. Rémole y Oliver a Colón B. Villebella	22-12-1949
San Juan 216/18; 8.63; 8.66 x 17.30 y 17.32			Ver San Juan 210.	
Somellera 1700; 5.71 x 11.76 y 9.72	5.300.—	con	José Sproviero a José Lazzano	16-12-1949
Tilcara (e) Av. Cruz e Itaquí; lote 29, manz. 3; m.² 149.99	21.000.—	sin	Alberto M. Selati a Fiore Caruccio	22-12-1949
Velázquez 3311; 13.10; 3.02 x 30.17 y 28.52	9.600.—	con	Antonio Lapardo Di Rosa a Aurora Fernizola de Phalfotts	23-11-1949
Venezuela 913/19; m² 135.11	260.000.—	con	Rosa A. Mayol y Woodgate de Vignat a Carlos M. G. Mayol y Woodgate	20-12-1949
División de Condominio				
Zona Norte				
Cuenca 3309/15; 13.03 x 13.01 y 8.51	66.750.—	con	Jorge Horacio Pagliere a Marcelo Dusseldorp	18-11-1949
José G. de Artigas 2763; 8.66 x 31.02	11.000.—	con	Enrique Puente y Fernández a María Fernández de Puente	14-11-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Donación **Zona Norte**				
Emilio Lamarca 1027: 7.70 x 41.50	40.400. —	con	Esteban M. Grondana, Raquel P. de Grondona a Inés Grondona de Bianchi	20-12-1949
Posesión Treintenaria **Zona Norte**				
Cementerio del Norte, Sepultura 6ª, 7ª, 8ª del Nº 15, sección 19; m² 7,574	105.171	— Bóveda	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a María Blanca Caneva a Posesión Treinteñal	
Transferencia de Dominio **Zona Norte**				
Forest Av. (e) Iberá y Quesada; lote 3, manz. E.; 8.66 x 31.35		sin	Ver Iberá 3740	
Forest Av. (e) Iberá y Quesada, lote 2, manz. E; 8.66 x 25.95		sin	Ver Iberá 3740	
Forest Av. esq. Iberá; lote 1, manz. E.; 12.85; 10.30 x 25.95		sin	Ver Iberá 3740	
Iberá 3740; 8.66 x 33.15 junto Iberá (e) Wáshington y Forest Av.; lote 1, manz. E.; Forest Av. esq. Iberá; lote 1, manz E.; Forest Av. (e) Iberá y Quesada; lote 2, manz. E.; lote 3, manz. E.; Iberá 3739	140.000.—	con	Miguel Rosani a Soc. Miguel Rosani e Hijo	27-12-1949
Iberá 8,66 x 51,96		con	Ver Iberá 3740	
Iberá (e) Wáshington y Forest Av.; lote 1, manz. E.; 24.92 x 33.15		con	Ver Iberá 3740	

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Agüero 1481; 14.93; 8.66 x 39.40 y 28.65; 7.50 x 12.90 ..	793.000.—	con	Guillermo Heirichs a Alicia G. de Heinrichs.
Albarellos 2538; 8.66 x 32.62 y 32.82	28.400.—	con	José Pranelli a José N. Pranelli y Cesani.
Anchorena 976; 12.20; 10.00 x 16.50	72.900.—	con	Eloísa Ezpeleta de Ezpeleta a Celia Ezpeleta de Lacoste.
Antonio Machado 925; 8.66 x 16.98 y 21.78	44.400.—	con	Luis Quadraccia a Francisca C., Mario, Amelia, Haidée y Luis J. A. Quadraccia y Muccitello.
Austria 2162; 8.98 x 29.56 y 28.60	177.200.—	con	Esperanza Bendaña López de Parada López a Rafael Parada López.
Beruti 4446|48|52; 11.00 x 43.60	174.000.—	con	Esperanza Bendaña López de Parada López a Rafael Parada López.
Bolivia entre Deseado y Monte Dinero; lote 3, parte lote 21; 15.30 x 8.52, manz. 47	42.400.—	sin	Felipe Chiavarino a Carlos L. Chiavariño y González y Dámasa González de Chiavariño.
Cabildo 1274|80; 8.66 x 48.89	280.000.—	con	Alcira S. Sobrero de Poggi a Juan F. F., Ismael A., Ana M. A Sobrero
Cabrera 5582; 8.66 x 43.30		con	Ver: San Eduardo 680|82.
Callao 774|78; 8.66 x 43.30	333.385.40	con	Martín E Etcheberry a Beatriz Etcheverry y Garat.
Camarones 4811; 8.73; 8.66 x 17.41	6.000.—	con	Juan Pezzati a Angel J. Sara I., Juan O., Ricardo A., Juan C., Pezzatti y Penori y otros.
Campana 552; 8.66 x 40.30	32.200.—	con	Estela C. Pueret a Raquel E., Margarita P., María A., María T., René M., Haydée I., Raúl E. y Emilio J. Pueret.
Cementerio del Norte, Sepultura 1ª, 2ª y 3ª del Nº 19, Sec. 4ª; 2.60 x 2.92 y 2.90, parte indivisa	7.700.—	con	Pedro I. P. Vela a Ernestina B. de Vela.
Cementerio del Norte, Sec. 15, Sepultura 6, Nº 14, y 4 del Número 15		con	Ver: Olleros 2169|75.
Congreso 3449|55; 17.32 x 51.96, 1|2 indiv.	54.348.48	con	Ramona P. de Marceroni a Rodolfo L. Farina Marceroni.
Córdoba 3892|96; 9.98; 8.25 x 20.85 y 19.20	83.000.—	con	Emilia C. de Aliberti a Carlos V. Elvira, A. Alberti y Castelli.
Cuenca 657; 8.66 x 49.92	9.100.—	con	Eduardo Nicora a Eduardo, Marta S., Nicora y Nonseny.
Delambre (Pje.) (e) Bernáldez y Marcos Paz; lote 6, manz. E.; 8.66 x 26.29	10.800.—	sin	Alfredo P. Lunardi a Guiltermo P. Lunardi y de Lunardi.
Díaz Vélez 5075|79; 8.66 x 25.98	88.700.—	con	Luis Quadraccia a Francisca C., Mario, Amelia, Haydée y Luis J. A. Quadraccia y Nuccitello.
Doctor Elcodoro Lobos 475; 9.50 x 20.65 y 21.52	58.700.—	con	Isaac A.,Ruiz a María A. C. de Ruiz. ....
Freire 3378; 8.66 x 28.93	11.500.—	con	Antonio Díaz a Antonio, Telma, Delia, Pastor, María M. Del Carmen Díaz y Franco.
Gavilán (e) Bogotá y Bacacay no da más datos m. 88.35 ..	3.400.—	sin	Juan C. Larraillet, M. C. Saturnina Lavao Garmendia de Larraillet a María J. F., María E., J. C. Pablo Lavao, Piccaluga y otros.
Gascón 1563; 8.66 x 46.35, 1|2 indiv.	58.600.—	con	Luis Quadraccia a Francisca C. María Quadraccia M. y otros.
General José G. de Artigas 475; 20.01 x 45.11, parte indivisa	144.200.—	con	Maximino Botana a Joaquina E. Fernández de Botana.
Girardot 1429; 17.32 x 58.88, parte indivisa	31.200.—	con	Miguel J. M. Tajau a Roberto J. Lydia E. y Sara Tajau y Valdeltaro.
Monroe (e) Conde y Superí; lote 14, manz. B; 8.69 x 27.56 1|3 parte indivisa	9.027.17	sin	Teresa Inocencia Barbieri di Franco a Haydée Matilde de R. Di Franco y Barbieri.
Olleros 2169|75; ms. 345.70, 1|2 indiv., junto con Cementerio del Norte, Sec. 15, Sepultura 6, Nº 15	72.560.13	con	Eduardo I. J. H., Moura y Amelia J. E. Sentubery a Juana A. y Juan T., J. Moura y Sentubery.
Polpa 3175|77, 8,66 x 29.90	31.000.—	con	Pedro E. Balzarotti a Amelia Faggí.
Paraguay 755; ms. 242. 55, 73	297.400.—	con	María, A. E., Pereyra Iraola de Grondona y otros a Elena. Angelina J. Bosch de Herrera Vegas Pereyra Iraola y Bosch y otros.
Paraguay 5420; 7.70 x 23.40, 1|2 indiv.	42.900.—	con	Emilia C. de Aliverti a Carlos V. Elvira A. Aliverti y Castelli.
Río de Janeiro 889; 9.04 x 34.33	43.300.—	con	Juan B. Bo a Juan E. Bellocq.
Rivadavia 9547|49; 8.66 x 40.00	97.965.—	con	María Hoogen de Rousseau a Aisemo T. Rané Rousseau.
Rivadavia 10619; 8.66 x 28.10	74.414.98	con	Eugenio Bastero a Dolores Nande de Bastero.
Sadi Carnot 552|54; 8.66 x 45.46	34.000.—	con	Vilo Cardacci a Onofrio Cardacci y C. M. de Cardacci.
Salguero 983; 8.66 x 29.90	84.700.—	con	Nicola Orlando a María, R. P. José R. P. José, Luzzi de Orlando y
San Eduardo 680|82; 8.66 x 19.90, junto con Cabrera 5582	82.100.—	con	Domingo H. Delrío a Alberto, María T., Amalia C., y Federico y Delrío y Bertucci.
San Eduerdo 941; 7.80 x 24.26	48.000.—	con	Sone Zerner de Schmukler a Rebeca, Emilia y Raquel Schmukler y Zerner.
Santa Fe 5240|44; 10.30 x 49.70, 1|2 indiv.	128.000.—	con	Emilia C. de Aliverti a Carlos V., Elvira Aliverti y Castelli.
Teniente B. Matienzo 2537; 8.66 x 19.78	21.400.—	con	Pedro E. Balzarotti a Amelia Faggi.
Teniente Gral. Donato Alvarez 561|63; 9.52 x 49.85, parte indv.	41.200.—	con	Magdalena P. de Pieruccione a Angela F. J. María L. S., María E. S., Dora y H., Pieraccione y Piaggio y otro.
Tinogasta 5352; 8.66 x 18.42	40.700.—	con	Nicolás Colaneri a María E. P. y Fiorito, N. Colaneri Ferriri y otro.
Urdamenta 42; ms. 193,75	78.500.—	con	Eugenio Bastero a Elba Pilar Bastero y Naude.
Valentín O. Gómez 2680|84; 8.66 x 21.44, parte indivisa ..	136.000.—	con	Amelia Spasiano de Paglinea a Matilde A. F. María A. L., Elvira M. L.,Paglinea y Spasiano.
Vedia esq. O'Higgins; frac. 36 B; 14.50 x 14.70, parte indiv.	22.266.—	sin	
			Capurro. Alcira S. Sobbrero de Paggi a Juan F. F.
Viamonte 2394|300 esq. Azcuénaga; 6.83; 8.31 x 17.32	167.800.—	con	Ismael A. Ana M. a Poggi y Sobbrero.
Vicente A. Echevarría (Pje.) 5485; 8.66 x 17.32;	14.700.—	con	María Stepaucich de Abram a Francisco Abram.
Vidt 1636; 7.86 x 27.30 y 26.03	36.000.—	con	Josefa López de Fernández a Herminio E. O. Fernández López y otro.
Griveo 2322|28; 8.66 x 19.60	25.400.—	con	Francisco Aiello a Luisa Napolitano, José y Alfredo Aiello Napolitano.
Guanacache 4516; 8.66 x 43.30	27.500.—	con	Lidia Vincente a Rosa Santarelli.
Guardia Vieja 3394|400; 13.60 x 16.15	54.000.—	con	Vito Cardaci a Orofrio Cardaci, C. Maccarrone Cardaci.
Honduras 3773|75; 8.66 x 25.97	31.000.—	con	Adelaida de Giorgi de De Giovannini a Emilio De Giovannini y Emilio E. J. De Giovannini.
Humboldt 513|15; 7.80 x 23.00	49.000.—	con	Emilia C. de Aliverti a Carlos V. E., Aliverti y Castelli.
Juncal 1662; 8.66 x 42.14	354.700.—	con	Alcira S. Sobbrero de Poggi a Juan F., Ismael A., Ana M. A. Poggi y Sobbrero.
Lavalle 3993; 10.40 x 17.50, 1|2 indivisa	64.800.—	con	Emilia C. de Aliverti a Carlos V. E., Aliverti y Castelli.
Lavalleja 182; 8.66 x 24.40	56.300.—	con	Enrique D. y Roberto P. Gastelú a María T. Gastelú y Barbieri.
Lugones 2542; 8.66 x 43.30	41.100.—	con	Lidia Vincenti a Rosa Santarelli.
Medrano 155|63; 3.40, 1.18, 9.60 x 23.38, martillo a favor 0,64 x 15.98	312.200.—	con	Guillermo Heinrichs a Alicia G. de Heinrichs.
Medrano 493|95 esq. Sarmiento 3994|100; 8.66 x 25.97 y 27.64	101.000.—	con	Adelaida de Giargi de De Giovannini a Emilio De Giovannini y Emilio E. J. Giovannini y De Giargi.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Melincué 2835; 17.32 x 35.38	765.730.—	con	Eliseo J. Brunella a Ercilia y Daniel A. Brunella y otros.
Miranda 6075; 8.66 x 38.97	18.100.—	con	Josefa Rodríguez de Iacassague a Josefa D J., M., José, Iacassague y otros.
Moctezuma 1131; 9.79 x 16.50 y 20.79, p.|indivisa	15.400.—	con	Pascual Bonelli a Antonio D., María V. Bonelli Celiberti.
Monroe 3302|8, 11.52 x 24.31, p.|indivisa	10.100.—	con	Teresa Inocencia Barbieri de Di Franco a Amadeo Carmelo Di Franco.
Monroe 3302|8; 11.52 x 24.31, p.|indivisa	3.367.67	con	Teresa Inocencia Barbieri de Di Franco a Haydée, M. B., Di Franco y Barbieri.
Monroe 3302|8; 11.52 x 24.31, 1|3 p.|indivisa	3.367.67	con	Teresa Inocencia Barbieri de Di Franco a Elsa J. Di Franco Barbieri.
Monroe entre Conde y Superí lote 11, manz. 3; 8.69 x 22.95 y 23.56, p.|indivisa	21.665.—	con	Teresa J. Barbieri de Di Franco a Amadeo Carmelo Di Franco.
Monroe entre Conde y Superí, lote 14, manz. M. B.; 8.69 x 22.95 1 tercio de la par. indivisa	7.221.73	con	Teresa J. Barbieri de Di Franco a Elsa J. Di Franco y Barbieri.
Monroe entre Conde y Superí, lote 14; manz. B.; 8.69 x 22.95 y 27.56; 1|3 p.|indivisa	9.027.17	sin	Teresa J. Barbieri de Di Franco a Haydée, Matilde, R. Di Franco y Barbieri.
ZONA SUD			
Achával 218; 8.66 x 20.50 y 19.60, ½ indivisa	28.300.—		Margdalena P. Pieraccioni a Angela F. D., María L. J., María E. S., Dora A., y Haydée N. J. Pieraccioni.
Achával 760|62; 8.66 x 43.30; 1|2 indivisa	45.400.—	con	María Darrac de Annes a Guillermo Darrac de Annes.
Agrelo 3334; 8.66 x 37.23	47.200.—	con	Gerónimo F. L., Fosuan a Felicia L. F., Heroguelle.
Albarelles 2752; 3.52 x 21.65	19.900.—	con	Pedro T. Pagani a José F. Pagani y Castoldi.
Arquímedes 2174; 8.66 x 19.05 y 19.05 1|2 indivisa	29.250.—	con	Rosa Pace a Felipe Barbará y Pace.
Arzobispo Espinosa 1079|81; 8.66 x 32.30 y 30.87	78.000.—	con	José Mollo a Margarita Mollo y Stile y Mariano Cangiano y Stile.
Barros Pazos entre Murguiondo y Oliden, lote 33, manz. I.; ms.^{2} 23.60	2.000.—	sin	María P. de Landois a María A. Landois de Galarce y Delia Landois.
Barros Pazos entre Murguiondo y Oliden lote 22, manz. I; 9.50 x 34.30	2.700.—	sin	María P. de Landois a María A. Landois de Galarce y Delia Landois.
Barros Pazos entre Murguiondo y Oliden, lote 22, manz. I; ms.^{2} 346	3.000.—	sin	María P. de Landois a María A. Landois de Galarce y Delia Landois.
Barros Pazos entre Murguiondo y Oliden, lote 16, manz. I; 8.66 x 34.70	3.000.—	sin	María P. de Landois a María A. Landois de Galarce y Delia Landois.
Brasil 3148; 6.49 x 22.62 y 22.52	42.500.—	con	Pietro Vidart a Juana P. Vidart y Girard.
Carrerucha 1167|69; 8.66 x 20.24 y 19.99	67.600.—	con	Marcos Ortiz a Sara Sofía Ortiz y Salo.
Cochabamba 2851; m.^{2} 371.97	91.200.—	con	Teresa M. C., Pacheco de Canals a Jaime F. F. Canals y Pacheco.
Constitución 3738|42; 10.61 x 10.64 y 10.82	64.000.—	con	Carlos García a Carlos F. Garcra y Cánova.
Coronel Salvadores 834; 8.33 x 25.98	24.000.—	con	Adela B. Dodero a Rosa H. y Juana F. Dodero.
Directorio 4473|75; 8.66 x 38.97	60.500.—	con	Juan Vignolo a María E. Vignolo y Raimondi.
Fonrouge esq. Gregorio de la Ferrere, lote 23, manz. 12; 18.04 x 8.36	21.500.—	sin	Juan Arrigoni a Josefina Arrigoni de Prada.
Francisco Bilbao 4502; 6.62 x 10.84 y 22.22	21.600.—	con	Benedicto Salerno a Luis A., María Lucía S. Salerno y Aronna.
General Daniel Cerri 1071; 7.62 x 37.87	26.600.—	con	Angel Maffioli a Haydée B. Maffioli y Gualini.
General Eugenio Garzón esq. Pola, lote 1, manz. 14; 8.66 x 24.02	2.800.—	sin	Colombo C. Magnani a María T. T. Magnani.
Gregorio de la Ferrere 5685; 8.66 x 18.04; 1|2 indivisa	21.500.—	sin	Juan Arrigoni a Josefina Arrigoni y Prada.
Hudson 4428; 10.00 x 20.00	10.300.—	con	María Carullo de Scursatoni y Carullo.
Ibáñez esq. Saladillo, lote 1, manz. 3; 16.72 x 15.58 y 16.72; 6 ochava	4.680.—	sin	María Ruffie de Dominice a Tobías S. Josefina M. F. Dominice y Ruffie.
Inclán 3044; 8.80 x 17.70 y 14.55	33.500.—	sin	María Pnelo a Margarita C. Canesa.
Inclán 4031|36; 8.66, 8.76 x 26.32 y 25.01	14.500.—	con	Vicenta Melillo de Di Lorenzo a Roque y Antonio Di Lorenzo y Melillo.
Jorge 2167; 10.35 x 11.90	5.500.—	con	María M. Dell'Oso a Palmira C. y Dell'Oso.
Junta 2229; 8.66 x 35.56 y 35.34	12.000.—	con	Pablo Ruccella a Teresa C. Ruccella y Navío Ana, Catalina E., Rafael J. Ruccella y Manozotra.
Laguna 1202|06; 9.85 x 13.60	9.000.—	con	Siberia Molini de Nicolini a Manuela P. Nicolini y Nicolima.
La Plata (Avda.) 663|65; 8.66 x 30.31	111.700.—	con	María Hoognen de Rausseau a Ansemio T. Raúl Rausseau y Hoognen.
Monte 1651; 2.52 x 20.45; 1|2 indivisa	35.200.—	con	Juan L. Vanzalli a María Carugati de Vanzalli.
Monteagudo 136; 7.66 x 27.19	46.800.—	sin	María Prieto a Margarita C. Caravana y Prieto.
Moreno 1755; 10.32 x 57.58; 1|2 indivisa	488.900.—	con	Alcira S. Sobbrero de Poggi a Juan F. F., Ismael A., Ana M. A. Poggi y Sobbrero.
Oliden 785; 8.66 x 26.65	15.600.—	con	Carlos Flandroit a Rosa Biella de Flandroit.
Pieres 1063; 8.66 x 38.90 y 38.92	25.900.—	con	Carlos Flandroit a Rosa Biella de Flandroit.
Pozos 924; 14.85 x 7.56	31.400.—	con	Gerónimo F. L. Fornán a Felicia L. F. Hesoquella.
Quirno 771; mts.^{2} 443.81, mitad proindivisa	39.000.—	con	Eugenio Bastero a Norma Susana Bastero y Lemos.
Santa Elena 359|63; 8.66 x 14.24; 1|2 indivisa	30.000.—	con	Dolores Núñez de Quintana a Juana E., Carmen L. Quintana y Núñez.
Santa María 414|18; 8.66 x 19.45	12.500.—	con	María M. Dell'Oso a Palmira L. y Dell'Oso.
Santa María (e) General Iriarte y Río Cuarto, lote 2; 10.00 x 14.20 y 14.23	25.900.—	sin	Luis M. Etcheverry a Blanca M. Etcheverry y Echeverría.
Santa Rosalía entre Azara y España lote 11, manz. 25; 8.66 x 27.09	34.000.—	sin	Angela Bruno de Termo a Eduardo Termo y Bruno.
Semillosa, Palma y Santander, lote 39, manz. B; 8.66 x 37.98	50.900.—	con	José Frega a Francisco Rafael Frega y Canosa.
Strangford 5959|61; 10.00 x 32.82	15.600.—	con	María Carullo de Sansatona a Juana D. Sansatona y Carullo.
Tacuarí 1449; 10.98 x 31.39 y 31.70	343.700.—	con	Guillermo Heinrichs a Alicia G. de Heinrichs.
Tapalqué 4578; 8.66 x 24.16 y 23.96	16.100.—	con	Rosario Cornejo Ramallo a Hipólito D. Ramallo y Cornejo.
Ventura de la Vega 3961; 7.59 x 21.05 y 22.80, ½ indivisa	14.400.—	con	María S. Scavuzza a Angélica Scavuzza y Rossi.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES — VENTAS — CHACO — Rurales				
Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña lote 8, 11 y 12, manz. C; mts.^{2} 850	5.000.—	sin	José Nieto a Ramón H. Moreno	27-11-1949
Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 lote 2 p. 6; mts.^{2} 560	700.—	sin	Francisca Sasvata de Pringlo a Arturo Carrano	22-12-1949
Colonia Presidente Uriburu, lote 24, sec. B; 1.000 x 111.60	2.000.—	con		
Pueblo "Corzuela", solar B, manz. 44; mts.^{2} 130	10.000.—	sin	Antonio Frencia a Domingo Romano	22-10-1949
Pueblo Margarita Belén, solar B, manz. 171; 15.00 x 24.55	240.—	sin	Jorge Pérez a Ana Castagne de Laureano	31-1-1949
Pueblo Quitilipi, 1|2 Sud, solar B, manz. 91; mts.^{2} 1.250	2.500.—	sin	Angela Gregoria Pasquini a Mario Vucko	19-9-1949
Pueblo Quitilipi, solar B, manz. 91; mts.^{2} 1.250	10.000.—	sin	Celestino Goy a Mario Vucko	19-9-1949
Pueblo Resistencia, solar D, manz. 25; 10.00 x 40.00	16.000.—	con	Luis Barbará a Alesia M. C. Euastide Del Ceno	
Pueblo Resistencia, lote 15, manz. 10; mts.^{2} 400	2.000.—	con	María L. Arevalo de Wavell Ocantos a Jorge M. Singue	6-10-1949
Pueblo Resistencia, lote 23, manz. 17; mts.^{2} 2.300	990.—	sin	José F. Brid a Seguins de Deoz	
Pueblo Resistencia, lote 9, manz. 50; mts.^{2} 200	840.—	con	Tomás Attwell a Carmen Salinas	25-9-1949
Pueblo Resistencia, solar A, manz. 46; mts.^{2} 96	48.000.—	con	Héctor R. Gabardini a Alfredo Mullen	7 11 1949
Pueblo Resistencia, lote 19, manz. 17; mts.^{2} 400	1.440.—	sin	Juan S. Sesarego a Pedro S. Ibarra	28-10-1949
Pueblo Resistencia, lote 1, manz. 4; mts.^{2} 400	3.000.—	sin	Antonio García a Luis P. Guborti	28-10-1949
Pueblo Resistencia, lote 243, y 57; 10.00 x 30.00	4.000.—	sin	Germán de Alonso a Casimira Ovido de Fernández	19-10-1949
Pueblo Resistencia, lote 27, quinta 223; mts.^{2} 324	4.215.—	sin	Sara E. Hardy y de Walker a Pedro Vignolo	14-10-1949
Pueblo Resistencia, solar D, manz. 22; mts.^{2} 222	18.500.—	con	Andrés Rivas Pérez a Eloy Díaz Vigil	25-10-1949
MISIONES — Rurales				
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, ½ N. E., solar 18, lote 64; mts.^{2} 500		sin	Carlos E. Kindgren a Nicolás Stupiski	9-6-1949
Colonia Picada de San Javier, lote 9, manz D. del lote agrícola 43; mts.^{2} 448.20	2.016.—	sin	Federico Maroseck a Sofía A. R. Maier	30-7-1949
Pueblo Apóstoles, lote 4, manz. 97; mts.^{2} 625	1.400.—	sin	Antonio Beresonsky a Mario A., Mario Minazzoli	20-7-1949
Pueblo Apóstoles, ang. S. O., solar C., manz. 116; 25.00 x 15.00	500.—	sin	Isabel y de Palaszenski a Miguel Meszi	29-8-1949
Pueblo Apóstoles, lotes 2-3 del lote B, manz 97; mts.^{2} 750	5.000.—	sin	AntonioBerezonzki a Ladislao Krzrjmiski	20-7-1949
Pueblo Apóstoles, lote 5 del lote B, manz. 97; mts.^{2} 625	1.400.—	sin	Antonio Berezonzki a Juan Dalmaroni	20-7-1949
Pueblo Oberá, 1|2 S. O. lote B, manz. 36; mts. 625	7.000.—	sin	Felipe Mojsiuk a Artem Naidiuk	16-7-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Posadas, chacra 35; 346.60 x 346.60, junto con Pueblo Posadas, frac. chacra 34	1.500.—	sin	Zubigaray a Arturo Tragueiro	3-5-1949
Pueblo Posadas, frac. chacra 34; mts.² 99.992,960		con	Ver Pueblo Posadas, chacra 35.	
Pueblo Posadas, parte N., lote P. M. 247, chacra 165; 10.00 por 17.32	3.000.—	sin	Pablo Carballo a Félix U. Sandoval	3-8-1949
Pueblo Posadas lote 1, chacra 166; mts.² 14.706	45.000.—	con	Ostermann a Ygoetze A., Alejandro I., Malvicino	10-3-1949
Pueblo Posadas 1|2 Norte del solar S. O., manz.; 21.60 x 43.30	12.200.—	con	Oliva Canete de Vázquez a Juan C. Pancilati	17-11-1949
Pueblo Posadas, frac. lote 1, chacra 62; 43.30 x 51.60	10.000.—	con	Ver Pueblo Neuquén, lote 12, manz. 2	
NEUQUEN				
Urbanas				
Pueblo Neuquén, lote 13, manz. 2, mts.² 660	10.000.—	sin	Ver Pueblo Neuquén, lote 12, manz. 2	
Pueblo Zapala, parte solar 4, manz. 18; mts.² 250	36.000.—	con	Pedro Saavedra y Encsa Maxo de Saavedra a Jorge Afiene	19-12-1949
PAMPA				
Urbanas				
Pueblo Trenel, solar J, manz. 22; 25.00 x 35.00	3.000.—	sin	Ida América Visionti de Borofedo a Ambrosio Borlischky	27-8-1949
Pueblo General Pico, frac. "I", A. y "G. A.", manz. 89; mts.² 350	735.—	sin	Alfredo Luis Campos a Julián Mendoza	6-9-1949
Pueblo General Pico, lote H, manz. 188; mts.² 750	1.500.—	con	Juan Di Franco a José Hernández y Avelina Cope de Hernández	18-8-1949
Pueblo General Pico, lote 20; mts.² 500	28.000.—	con	Alfredo Roselló a Juan Francisco Solaro	18-12-1949
Pueblo General Pico, lote A 1; mts.² 300	1.500.—	sin	Benito Gutiérrez a Juan Alonso Morso	24-5-1949
Pueblo General Pico, solares J. K., manz. 126	14.000.—	con	José Agote a Ezequiel Peciu	3-2-1949
Pueblo General Pico, solar F, manz. 22; mts.² 700	17.000.—	con	María Delgado de Travadreio a Emilio Michelli	14-6-1949
Pueblo General Pico, lote 1, solar M, manz. 127; mts.² 400	1.680.—	con	Ascensión Aberastegui de López, Carlos A. López y Aberastegui, Ricardo Eduardo y Adolfo López y Aberastegui a Salvador Enrique González	5-9-1949
Pueblo General Pico, solar 5, manz. A; mts.² 600	390.—	sin	Soc. González Ordoñes y Cía. a Carmen Eugenia Feres de Taberna	3-7-1949
Pueblo General Pico, fracción A II; mts.² 200	3.000.—	con	Bernabia Moreno Borzi a Américo Hipólito Zarardi	2-9-1949
Pueblo Winifreda, lote 39 1 c; mts.² 550	350.—	sin	Daniel Kiriachel a Pedro Fredirich	2-9-1949
RIO NEGRO				
Urbanas				
Pueblo Río Colorado, parte solar c, manz. 27; mts.² 100	500.—	sin	Zacarías Palavecino a Clorinda Spampani de Tesa	5-10-1949
Pueblo Río Colorado, frac. 1, parte solar C, manz. 10; mts.² 600	1.560.—	sin	Venerando Finochiaro a Aurelio N. Vega	8-10-1949
Pueblo San Carlos de Bariloche, lote 1, manz. 19; mts.² 692.10	20.160.80	con	Lagos del Sur S. R. L., a Rosa C. I. Reos	8-10-1949
Pueblo San Carlos de Bariloche, lote 8, manz. 29; mts.² 292	8.424.—	sin	Lagos Del Sur S. R. L. a Agostwse Boggio Marzet	16-8-1949
Pueblo San Carlos de Bariloche, lote 27; mts.² 765,93	8.400.—	sin	Lagos del Sur S. R. L. a Otilia O. B. de Carisgoitía	20-10-1949
SANTA CRUZ				
Urbanas				
Pueblo Puerto Deseado, porte solar "C", manz. "87"; mts.² 667.75	7.500.—	con	Miguel Torres Rigra a José Alfredo Tora	16-11-1949
Pueblo Puerto Santa Cruz, parte Sud, 1|2 Oeste ,lote pastoril. 12; 7.449 hectáreas, 64 áreas, 97 centiáreas, junto con Pueblo Puerto Santa Cruz 1|2 Oeste, lote pastoril 33	74.852.—	con	La Palatina, Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones a José Pen Duera	14-11-1949
Pueblo Puerto Santa Cruz, 1|2 Oeste, lote pastoril 33	500.—			
Pueblo Río Gallegos, solar D, manz. 149; mts.² 875, mts.² 875	67.000.—	con	Salvador D'Ambrosio a Menotti Torresi	6-12-1949
Pueblo Río Gallegos, solar C., manz. 132; mts.² 625	2.200.—	con	Luis Giliberti a Angel P. García	21-11-1949
Pueblo Río Gallegos, solar C, manz. 132; mts.² 625	3.200.—	con	Luis Gilibert: a Ernesto Maillo Blanco	21-11-1949
Pueblo Río Gallegos, mitad Sud Este del solar A, de la manz. 213; mts.² 625	10.000.—	con	José Díaz López a Teresa Macchia de Brisighelli	25-12-1949
Pueblo Río Gallegos, solar Q, manz. 212; mts.² 625	7.000.—	con	Jorge F. Chabbert a Marta Alvarado y Ruiz	2-8-1949
Pueblo San Julián, fracción solar B, manz. 87; mts.² 1.000	28.000.—	con	Sociedad, Sociedad Anónima Estancia Helena a Sociedad Farmacia Santa Ana; Paston y Ganan, Sociedad de Responsabilidad Limitada	19-11-1949
Pueblo San Julián, 1|2 Sud Oeste, lote urbano c, manz. 24; mts.² 312 50	1.250.—	sin	Ernesto Ojeda a Aníbal Galindo Marquez	10-10-1949
Pueblo San Julián, 1|2 S. O., lote urbano B, manz. 73; mts.² 1.250	6.000.—	con	Carlos Tomás Kusanovic Radic a José Eliodoro Villaruell Voan	10-10-1949
Pueblo San Julián, lote D, manz. 45; mts.² 1.250	4.000.—	con	Juan García Suárez a Alejandrina Núñez	12-11-1949
Pueblo San Julián, lote 3, manz. 52; 27.94 x 49.70 y 59.33	46.123.—	con	David H. Crazer a Estado Nacional Argentino	5-8-1949
Pueblo Santa Cruz, solar B manz. 40; mts.² 453	4.000.—	con	Roy J. Watson a Andrés Hortelonp	10-10-1949
ADJUDICACION SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION				
CHACO				
Rurales				
Colonia Hipólito Vieytes, lote 69; hectáreas 32	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Antonio Herrero	8-11-1949
Colonia Juan José Passo, lote 187; hectáreas 50	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Federico Wkehmeur	11-5-1949
Urbanas				
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, lote 116; hectáreas 40, áreas 50	—	sin	Superior Gobierno de la Nación a Ramón Sánchez	5-5-1949
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, chacra XIV; hectáreas 3, áreas 54	—	sin	Superior Gob. de la Nación a Cooperativa Agrícola "El Progreso"	19-8-1949
DIVISION DE CONDOMINIO				
PAMPA				
Urbanas				
Pueblo General Pico, lote 4, solar A, manz. 155, mts.² 276, junto con Pueblo General Pico, lote 2, solar A, manz. 155; lote 3, solar A, manz. 155	3.523.50	sin	Martín Puente a Félix Puente	18-8-1949
Pueblo General Pico, lote 3, solar A., manz. 155, mts.² 360	—	sin	Ver: Pueblo General Pico, lote 4, solar A, manz. 155	
Pueblo General Pico, lote 2, solar A; manz. 155, mts.² 234	—	sin	Ver: Pueblo General Pico; lote 4, solar A, manz. 155	
SANTA CRUZ				
Urbanas				
Pueblo Río Gallegos, 1|2 N. O., solar B, manz. 155, mts.² 250	—	con	Salvador D'Ambrosio a Juana Concepción D'Ambrosio de Paredes	23-11-1949
DONACION				
CHACO				
Rurales				
Colonia Pastoril, parte lote 130; hectáreas 500	—	sin	Esteban Gutiérrez a Anselma A. Gutiérrez	20-5-1949
Colonia Pastoril, parte lote 130; hectáreas 500	27.150.—	sin	Esteban Gutiérrez a Braulio S. Gutiérrez	20-5-1949
Colonia Pastoril, parte 134; hectáreas 499, áreas 9	21.200.—	sin	Esteban Gutiérrez a José Gutiérrez	20-5-1949
Colonia Pastoril, parte lote 130; hectáreas 499, áreas 99	24.200.—	sin	Esteban Gutiérrez a Wenceslao D. Gutiérrez	20-5-1949
TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE				
CHACO				
Urbanas				
Colonia Basail, lote 6, fracción C; hectáreas 37, áreas 60	8.250.—	con	Luis Beauvais a Josefino Levez	
MISIONES				
Rurales				
Colonia Picada de Bonpland, frac. B, lote 65, hectáreas 41, áreas 25	60.000.—	con	Héctor Barreiro a María F. Acuña de Barreiro	
SANTA CRUZ				
Urbanas				
Pueblo Río Gallegos, solar C, manz. 222; mts.² 500	7.000.—	sin	Juan Matisajevic a Francisca Matisajevic	
PAMPA				
Rurales				
Sección IV, lote 2; hectáreas 784, áreas 25	19.500.—	con	Pedro Gaggini y Martínez Gómez de Gaggini a Clemente Gaggini	

e.23\|1-Nº 368 s\|p.p.-v.23\|1\|50